



PAE 2025



EVALUACIÓN EXTERNA DE DISEÑO
DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

K012

Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento

INFORME FINAL DE RESULTADOS

EJERCICIO FISCAL 2025



PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

Finanzas
Secretaría de Planeación,
Finanzas y Administración

**POR AMOR A
PUEBLA**

**Pensar
en Grande**

CEASPUE
Comisión Estatal de Agua y
Saneamiento del Estado de Puebla

AxysPrime
Innovación que genera valor



PAE 2025



EVALUACIÓN EXTERNA DE DISEÑO
DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

K012

Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento

INFORME FINAL DE RESULTADOS

EJERCICIO FISCAL 2025



PUEBLA
Gobierno del Estado
2024 - 2030

Finanzas
Secretaría de Planeación,
Finanzas y Administración

**POR AMOR A
PUEBLA**

**Pensar
en Grande**

CEASPUE
Comisión Estatal de Agua y
Saneamiento del Estado de Puebla

AxysPrime
Innovación que genera valor

Las opiniones expresadas, son de exclusiva responsabilidad de la Instancia Evaluadora Externa y pueden no coincidir con las de la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.

Programa Anual de Evaluación 2025

Evaluación Externa de Diseño del Programa presupuestario K012. Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento

Ejercicio fiscal 2025

Directorio

Elaboró:

AxysPrime S.C.

Rodolfo de la Rosa Cabrera

Líder del proyecto de evaluación

Víctor César Herrera Cortés

Especialista

Unidad Responsable del Programa y Enlace Institucional de Evaluación:

Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla

Saraí Márquez Limón

Directora de Programación y Gestión Operativa de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla

Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración

Josefina Morales Guerrero

Secretaria

Coordinación de la evaluación

Ramón Montes Barreto

Subsecretario de Planeación

Juan Carlos Nieto López

Director de Evaluación

Equipo técnico de la Dirección de Evaluación:

Ana Luz Guzmán Figueroa

Subdirectora de Evaluación de Programas

Raquel Marcelino Reyes

Jefa de Departamento de Programas Federales

Yesica Yazmín Castellanos Torres

Analista Especializada Consultiva "C"

Paulina Vianet León Anguiano

Supervisora

Pablo Romero Gómez

Jefe de Departamento de Programas Estatales y Municipales

Jose Angel Mitzin Maldonado

Supervisor

José Ramón Moreno Jurado

Analista

Claudia Torres De La Luz

Analista

Jordan de la Luz Robles

Analista Especializado Consultivo "B"

Manuel Mendoza Alegría

Analista Especializado Consultivo "B"

Brenda Paola Ruiz López

Colaboradora



Índice

Glosario	1
Introducción.....	7
Marco normativo de la evaluación.....	8
Objetivos	9
Objetivo General.....	9
Objetivos Específicos.....	9
Criterios Técnicos y metodológicos para la evaluación del Programa presupuestario	10
Características del Programa presupuestario.....	12
Apartados de la Evaluación.....	16
I. Justificación de la creación y diseño del Programa.....	16
II. Contribución a las metas y estrategias estatales.....	40
III. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.....	58
IV. Matriz de Indicadores para Resultados.....	80
V. Presupuesto y Transparencia.....	105
VI. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Programas.....	112
Análisis Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA).....	114
Valoración Final del Programa presupuestario.....	116
Hallazgos y Recomendaciones clasificadas por apartado.....	118
Conclusiones.....	126
Bibliografía	128
Anexo 1. Características CREMA de los indicadores	130
Anexo 2. Elementos de las Fichas Técnicas de Indicadores.....	134



Anexo 3. Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados.....	139
Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación	144



Glosario

Para efectos del presente documento se entenderá por:

Características CREMA: a los criterios básicos aplicables a todo el conjunto de indicadores de los programas públicos, referentes a su Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreabilidad y Adecuación.¹

Carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda: se considera como población en situación de carencia por servicios básicos en la vivienda a las personas que residan en viviendas que presenten, al menos, una de las siguientes características: El agua se obtiene de un pozo, río, lago, arroyo, pipa o bien, el agua entubada se adquiere por acarreo de otra vivienda, o de la llave pública o hidrante; No cuentan con servicio de drenaje o el desagüe tiene conexión a una tubería que va a dar a un río, lago, mar, barranca o grieta; No disponen de energía eléctrica; El combustible que se usa para cocinar o calentar los alimentos es leña o carbón sin chimenea.

Cobertura: Área de intervención del programa con respecto a las características socioeconómicas, geográficas, etc. de la población que atenderá el Programa.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL): Instancia con autonomía técnica y de gestión con las atribuciones de medir la pobreza y evaluar la política de desarrollo social.

Dependencias: Las previstas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla. Las secretarías, así como las unidades administrativas que dependan directamente del Gobernador del Estado y funjan como órganos auxiliares del mismo.

Documentos normativos o institucionales: Se consideran a las reglas de operación o lineamientos operativos del Programa; manuales operativos o de organización de la dependencia; informes o estudios oficiales de resultados, entre otros documentos formales y oficiales emitidos por la dependencia o entidad que opera el Programa, en los que se

¹ Para una mejor determinación de las características CREMA, se sugiere consultar la Metodología para la aprobación de indicadores de los programas sociales, emitida por CONEVAL, disponible en la siguiente dirección de internet:
https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/METODOLOGIA_APROBACION_DE_INDICADORES.pdf





identifica y describe la normatividad aplicable, cómo debe operar, cuáles son los actores o instancias involucradas en la operación del Programa y cuál es su papel específico en el marco del Programa.

ENIGH: La Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares.

Entidades: Las previstas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla. Aquellas que conforman la Administración Pública Paraestatal, organismos públicos descentralizados, las empresas de participación estatal mayoritaria, los fideicomisos públicos, las comisiones y demás órganos de carácter público que funcionen en el estado, diversos de los otros poderes y de los órganos constitucionalmente autónomos.

Evaluación de Diseño: Evaluación que valora la lógica interna de los programas, para saber si su esquema de intervención contribuye a la solución del problema para el que fue creado, su contribución a los objetivos estatales y la relación que guarda con otros programas, a fin de brindar información para su mejora.

Evaluación Externa: Se realiza a través de personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de objetividad, independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de los programas públicos, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

FAFEF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

FISE: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal.

Formato CONAC: Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas

Indicador de Desempeño: es la expresión construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos, muestra los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorea y evalúa sus resultados. Los indicadores de desempeño pueden ser indicadores estratégicos o de gestión.

Indicador de gestión: aquel que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye los indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

Indicador estratégico: mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios, contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque.

Instancia Evaluadora Externa: Equipo de evaluadores externos, constituidos como personas físicas o morales, adscritos a instituciones públicas o privadas, tanto nacionales como internacionales, con experiencia probada en evaluación y temas específicos requeridos para realizar alguno de los tipos de evaluaciones externas.

Línea base: Es el valor del indicador que se establece como punto de partida para evaluarlo y darle seguimiento.

Lineamientos FAIS: Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Es la herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico, conforme a lo señalado en la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados².

Metas: Valor que permite establecer límites o niveles máximos de logro, comunica el nivel de desempeño esperado por la organización, y permite enfocarla hacia la mejora.

Metodología del Marco Lógico (MML): Herramienta de planeación y programación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad;

² La Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados, elaborada tanto por CONEVAL como por la SHCP, puede ser consultada en las siguientes direcciones de internet:

https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf <https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados>



identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos; evaluar el avance en la consecución de los mismos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

Monitoreo: Función continua que utiliza la recopilación sistemática de datos sobre indicadores predefinidos para proporcionar a los administradores y a las principales partes interesadas de una intervención para el desarrollo indicaciones sobre el avance y el logro de los objetivos, así como de la utilización de los fondos asignados.

Nivel: La escala de medición, de 1 a 4, establecido en los reactivos de respuesta binaria.

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): Son una agenda inclusiva. Abordan las causas fundamentales de la pobreza y nos unen para lograr un cambio positivo en beneficio de las personas y el planeta. Estos 17 Objetivos se basan en los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, aunque incluyen nuevas esferas como el cambio climático, la desigualdad económica, la innovación, el consumo sostenible y la paz y la justicia, entre otras prioridades.

Objetivos: Son los resultados que un programa público pretende alcanzar a través de la ejecución de determinadas acciones, pueden ser general o específicos. Los objetivos específicos son un conjunto de resultados que a su vez permiten lograr un objetivo general. Los objetivos generales reflejan el resultado que se espera lograr en términos de la atención de un problema público, y se establecen en los distintos instrumentos de planeación de los que se valen las intervenciones públicas.

Plan Estatal de Desarrollo (PED): Es el instrumento de planeación en el que se basarán las decisiones en materia de gasto e inversión para la aplicación de los recursos públicos y se constituye, como el documento rector y guía para la gestión gubernamental.

Población o área de enfoque Atendida: Población o área que ya fue atendida o beneficiada por las acciones o componentes del Programa en el ejercicio fiscal evaluado.

Población o área de enfoque Objetivo: Población o área que el programa tiene planeado o programado atender en un periodo dado de tiempo, para cubrir la población o área de enfoque potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad. Cabe señalar que puede corresponder a la totalidad de la población potencial o a una parte de ella.

Población o área de enfoque Potencial: Se refiere al universo global de la población o área de referencia que es afectada por la problemática identificada por el programa y que es susceptible de ser atendida.

Política Pública: Acción del Gobierno, que tiene como objetivo atender ciertas necesidades de la población (educación, desarrollo social, salud, seguridad pública, infraestructura, comunicaciones, energía, etc.)

Presupuesto basado en Resultados (PbR): Instrumento metodológico cuyo objetivo es que los Recursos Públicos se asignen prioritariamente a los programas que generan beneficios a la población y, que se corrija el diseño de aquellos que sean susceptibles de mejora. Un presupuesto con enfoque en el logro de resultados consiste en que los órganos públicos establezcan de manera puntual los objetivos que se alcanzarán con los recursos que se asignen a sus respectivos programas y que el grado de consecución de dichos objetivos pueda ser efectivamente confirmado.

PROAGUA: Programa federal a cargo de la CONAGUA que otorga subsidios para el financiamiento de acciones para la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

Programa Anual de Evaluación (PAE): Es el documento en el que se determina el tipo de evaluación que se aplicará a los programas públicos del Estado, el calendario de ejecución de las acciones de monitoreo y evaluación de los programas públicos del Estado que están en operación, así como ofrecer a los responsables de la Administración Pública la información que les permita optimizar el proceso de creación de valor público.

Programa presupuestario (Pp): Categoría programática-presupuestal que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las actividades integradas y articuladas que proveen productos (bienes y servicios), tendientes a lograr un resultado y beneficio en una población objetivo.

Reglas de Operación del Programa (ROP): Son un conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa, con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP): Dependencia del Poder Ejecutivo Federal que tiene como misión proponer, dirigir y controlar la política económica del Gobierno



Federal en materia financiera, fiscal, de gasto, de ingresos y deuda pública, con el propósito de consolidar un país con crecimiento económico de calidad.

Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración (SPFA): Dependencia del Poder Ejecutivo Estatal que tiene a su cargo las atribuciones para el despacho de los asuntos que expresamente le confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, las demás leyes, reglamentos, acuerdos, decretos, convenios y sus anexos vigentes, así como las que le encomiende el Gobernador.

Seguimiento: Proceso continuo de recolección y análisis de datos para comparar en qué medida se está ejecutando un proyecto, programa, política o recomendaciones en función de los resultados previstos.

Términos de Referencia (TdR): Documento que plantea los elementos estandarizados mínimos y específicos, de acuerdo con el tipo de evaluación y de programa a evaluar, con base en especificaciones técnicas (perfil de los evaluadores, calendario de entregas de productos, etc.), objetivos de la evaluación (generales y específicos), así como la normatividad aplicable (responsabilidades, alcances, restricciones, etc.).

Unidad Coordinadora de la Evaluación: La Dirección de Evaluación, es la coordinadora de los procesos de evaluación del desempeño adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Estado de Puebla.

Unidades Responsables (UR): Cada una de las áreas de las dependencias o entidades que forman parte de la Administración Pública Estatal, encargadas de la ejecución de los Programas presupuestarios, así como la persona del Servicio Público designada como Enlace Institucional de Evaluación.

Introducción

El Programa Anual de Evaluación (PAE) para el Ejercicio Fiscal 2025 del Gobierno del Estado de Puebla establece, en su numeral 26, la Evaluación Externa de Diseño del Programa K012 Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (de ahora en adelante Pp K012). En este contexto, el presente informe de evaluación se realiza en apego a los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación de Diseño de Programas presupuestarios³ emitidos por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.

Aunado a lo anterior, la Evaluación Externa de Diseño del Pp K012 fue realizada bajo un "análisis de gabinete" el cual implicó el acopio, organización, sistematización, análisis y valoración de información contenida en documentos normativos, organizacionales, administrativos y técnicos de carácter institucional, relacionada con el diseño y procesos de gestión del Pp. Tal información ha sido proporcionada por la Unidad Responsable (UR) del Pp, la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla (CEASPUE), asimismo, fue recolectada de fuentes indirectas relacionadas con la normatividad, diseño, programación y desempeño del Pp evaluado.

El presente informe de evaluación se estructura a partir de 6 módulos integrados por 21 preguntas y 3 Anexos, para el logro del objetivo general y de los específicos señalados en los TdR aplicables. En este sentido, los principales hallazgos de la evaluación se relacionan con la justificación de la creación y diseño del programa; con la problemática que atiende y los actores involucrados; la contribución del Pp a los principales instrumentos de planeación estatal y a los ODS; con la pertinencia de los indicadores incluidos en la MIR vigente en el Ejercicio Fiscal 2025; los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas del programa; además de las complementariedades existentes con otros Programas presupuestarios de la Administración Pública Estatal.

Asimismo, como resultado del análisis de los 6 módulos, se emiten recomendaciones para ser consideradas por la Unidad Responsable con el fin de incidir en la mejora del Pp, al tiempo de robustecer la pertinencia, efectividad y sostenibilidad de la intervención.

³ Disponibles para su consulta en https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/2025/TdR_ED_PP_2025.pdf



Marco normativo de la evaluación

La Evaluación Externa de Diseño del Programa K012 Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento se enmarca en leyes, lineamientos y normas a nivel federal y estatal. A continuación, se presentan las principales disposiciones jurídicas aplicables:

 MARCO LEGAL FEDERAL	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículo 134.
	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículos 85, fracción 1, 110 y 111.
	Ley General de Contabilidad Gubernamental: Artículo 54 y 79.
	Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025: Artículo 27, fracciones I inciso b), III, V y VI.
	Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.
	Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño.
 MARCO LEGAL ESTATAL	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla: Artículo 108.
	Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla: Artículos 9 fracciones VI, VII y VIII, 68, 69, 71 y 72.
	Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla: Artículos 31 fracciones II y III y 33 fracción II.
	Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla: Artículo 149.
	Ley de Presupuestos y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal: Artículos 2, 3 Fracciones XXXIV y XCIII, 131 segundo párrafo, 133, 134, 138, 139 fracciones III, VII y VIII y 140 fracciones III y XI.
	Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2025: Artículos 1 y 21.
	Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de los Documentos Rectores y Programas presupuestarios de la Administración Pública del Estado de Puebla: Numerales 7 inciso m), 8 inciso b), 17, 23, 26, 27, 29, 56, 57, 60, 66 y 67.
	Programa Anual de Evaluación (PAE) 2025: Numerales 3 tercer párrafo, 4 incisos a, b, y c, 8, 17 primer párrafo y 26 (fila 5).

Objetivos

Objetivo General

Analizar, valorar y evaluar el diseño del Programa y los elementos que lo conforman para determinar si atienden la problemática identificada y con ello la atención hacia una población o área de enfoque.

Objetivos Específicos

- Analizar la justificación de la creación y diseño del programa.
- Analizar la identificación de la problemática, las causas-efectos y los actores involucrados, así como de la lógica de intervención que realiza el Programa.
- Examinar la pertinencia del Programa con respecto a los instrumentos de planeación estatal y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Analizar el planteamiento lógico del problema-objetivos, así como la pertinencia de los indicadores para la medición del avance de los objetivos del Programa.
- Identificar si existen otros Programas que sean coincidentes, o bien complementarios en algún aspecto con el fin de optimizar los recursos.
- Identificar hallazgos y recomendaciones que incidan en la mejora del Programa.
- Analizar la pertinencia de los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas del Programa.



Criterios Técnicos y metodológicos para la evaluación del Programa presupuestario

En apego a los TdR aplicados, la Instancia Evaluadora Externa realizó un “análisis de gabinete” el cual implicó el acopio, organización, sistematización, análisis y valoración de información contenida en documentos normativos, organizacionales, administrativos y técnicos de carácter institucional, relacionada con el diseño y procesos de gestión del Pp K012. Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento; para lo cual implementó una estrategia de levantamiento de información sistemática y ordenada que constó de las siguientes técnicas cualitativas:

- Compilación de fuentes directas, ya que la mayoría de la información fue proporcionada por la Unidad Responsable del Pp en atención a la solicitud de evidencias documentales requeridas al inicio del proceso de evaluación mediante oficio, bajo un esquema de formatos técnicos cuya estructura se ciñó al contenido de los apartados, preguntas, anexos y criterios de evaluación que fueron aplicados.
- Aplicación de cuestionarios con preguntas abiertas de hechos, considerando que la Unidad Responsable del Programa tiene conocimiento técnico sobre el diseño, operación y resultados de dicha intervención pública.
- Recopilación de fuentes indirectas, a través de técnicas documentales centradas en la búsqueda, consulta y extracción de datos provenientes de fuentes primarias y secundarias de información relacionadas con la normatividad, diseño, programación y desempeño del Pp evaluado.

En este sentido, la Instancia Evaluadora Externa realizó un análisis y valoración pormenorizada de cada una de las 21 preguntas de evaluación, las cuales fueron agrupadas en 6 apartados o módulos temáticos (alineados a los objetivos específicos de la evaluación), considerando la relevancia, credibilidad y exactitud de la información o evidencias documentales recolectadas, y en estricto apego a los criterios para responder los reactivos referidos; atender los formatos de respuesta establecidos y las consideraciones tanto generales como específicas; así como completar los 3 anexos técnicos señalados en los TdR (Anexo 1. Características CREMA de los indicadores; Anexo 2. Elementos de las Fichas

Técnicas de Indicadores; y Anexo 3. Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados). Los apartados y preguntas correspondientes se muestran en la Tabla 1:

Tabla 1. Relación de apartados y preguntas de evaluación.

Apartado	Preguntas	Subtotal
I. Justificación de la creación y diseño del Programa.	1 a 4	4
II. Contribución a las metas y estrategias estatales.	5 a 7	3
III. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.	8 a 12	5
IV. Matriz de Indicadores para Resultados.	13 a 18	6
V. Presupuesto y transparencia.	19 a 20	2
VI. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas.	21	1
Total		21

Fuente: Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración. (2025). Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación de Diseño de Programas presupuestarios.

Es relevante mencionar que la estructura de respuesta de cada una de las preguntas de la tabla anterior, se presenta de forma homogénea a lo largo de este informe, señalando en primera instancia la respuesta general (Sí/No); a continuación, en el caso de las 18 preguntas cerradas, se establece el nivel y criterio de respuesta, lo cual no aplicó para el caso de las 3 preguntas abiertas; mientras que, en todos los casos, se muestra la justificación correspondiente, es decir las descripción del análisis y argumentación clara de la valoración realizada; cerrando con una breve conclusión de lo observado.

Todo lo anterior, a fin de garantizar un ejercicio de evaluación que contara con una base técnica adecuada y suficiente que a su vez permitiera establecer una relación clara y coherente entre los objetivos planteados, el análisis realizado, los hallazgos identificados y las recomendaciones propuestas en cada apartado, así como exponer conclusiones sobre elementos clave orientadas a fortalecer el diseño del programa.



Características del Programa presupuestario

Tabla 2. Características del Programa presupuestario.

Nombre del Programa:	Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento.
Clave o categoría presupuestal:	K012
Responsable del Programa:	Institución: 020 Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla. Unidad Responsable: DA3H Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla.
Año de inicio de operación del Programa:	2023
Tipo de evaluación:	Externa de Diseño
Año del Ejercicio Fiscal evaluado:	2025

Problema o necesidad que el Programa pretende atender, atenuar o resolver.

Las y los habitantes de las localidades rurales y urbanas del Estado de Puebla, el 27.1% tiene carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda.

Fuente: Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla (2025). Diagnóstico del Programa presupuestario K012 Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento. Ejercicio fiscal 2025. https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/D2025/R17_K012_2025.pdf

La contribución del Programa a las Metas y objetivos estatales a los que se vincula.

Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030.

- ❖ Eje: 04. Desarrollo Urbano y Crecimiento Sostenible.
 - Temática: 01. Medio ambiente y desarrollo urbano.
 - Objetivo: 01. Mejorar el bienestar socioambiental.
 - Estrategia: 04. Reducción de la contaminación.
 - ◆ Línea de Acción: 01. Mejorar la calidad del agua, eliminar la contaminación y minimizar la emisión de sustancias peligrosas.
 - Temática: 02. Infraestructura.
 - Objetivo: 01. Mejorar las condiciones y disponibilidad de la infraestructura pública con enfoque humanista y de sostenibilidad.
 - Estrategia: 01. Inversión en proyectos de infraestructura que contribuyan al desarrollo social y bienestar.
 - ◆ Línea de Acción: 02. Construir infraestructura pública social y urbana que contribuya a mejorar las condiciones de vida de la población.
 - ◆ Línea de Acción: 07. Implementar acciones de infraestructura que contribuyan al Plan Hídrico.
 - Estrategia: 02. Instrumentación de acciones y proyectos de alto impacto para potenciar la economía local y regional.

La contribución del Programa a las Metas y objetivos estatales a los que se vincula.

- ◆ Línea de Acción: 04. Implementar acciones de coordinación interinstitucional para el desarrollo de infraestructura de alto impacto.
- ❖ Eje Transversal: Por Amor a Puebla.
 - Temática: 01. Mujeres.
 - Objetivo: 01. Mejorar las condiciones de vida digna y sin violencia de las mujeres.
 - Estrategia: 01. Fortalecimiento de la perspectiva de género.
 - ◆ Línea de Acción: 02. Fortalecer la igualdad sustantiva en el Estado.
 - Temática: 03. Población indígena y afromexicana.
 - Objetivo: 01. Mejorar el bienestar de los pueblos indígenas y afromexicano en el estado de Puebla.
 - Estrategia: 01. Impulso a la atención integral de los pueblos indígenas y afromexicano en Puebla.
 - ◆ Línea de Acción: 06. Desarrollar infraestructura y equipamiento con pertinencia cultural y sostenible en las comunidades indígenas y afromexicanas.

Fuente: Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla (2025). Alineación del Programa presupuestario K012 Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento. Ejercicio fiscal 2025.
https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/TERCER_TRIM_REPORTES_2025/5.alineaciones.pdf

Descripción de los objetivos del Programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece (componentes).

De acuerdo con la Matriz de Indicadores para Resultados:

Objetivo nivel Fin. Contribuir a reducir la carencia por accesos a los servicios básicos en la vivienda, mediante el incremento de la infraestructura hídrica e hidráulica.

Objetivo nivel Propósito. Las y los habitantes de las localidades rurales y urbanas del estado de Puebla con acceso a los servicios básicos de la vivienda cuentan con infraestructura hídrica e hidráulica.

Bienes y/o servicios que ofrece (Componentes):

Componente 1. Proyectos de inversión pública en obras de infraestructura hidráulica e hídrica para el desarrollo del Plan Hídrico, atendidos.

Componente 2. Programa integral en materia de infraestructura hidráulica en obras de agua potable, drenaje y saneamiento para el desarrollo del Plan Hídrico, implementados.

Componente 3. Obras de agua potable, drenaje y saneamiento para el desarrollo del Plan Hídrico, construidas y rehabilitadas.

Fuente: Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla (2025). MIR del Programa presupuestario K012 Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento. Ejercicio fiscal 2025.
https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/TERCER_TRIM_REPORTES_2025/1.MIR.pdf

Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque.

Población	Descripción	Cuantificación	Unidad de medida
Potencial:	Habitantes de las localidades rurales y urbanas del Estado de	1,883,084	Habitante



Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque.

Población	Descripción	Cuantificación	Unidad de medida
	Puebla con carencia por acceso a servicios básicos en la vivienda.		
Objetivo:	Habitantes de las localidades rurales y urbanas del Estado de Puebla con falta de acceso a los servicios básicos de agua potable, drenaje y tratamiento.	299,410	Habitante
Atendida:	Habitantes de las localidades rurales y urbanas del Estado de Puebla con falta de acceso a los servicios básicos de agua potable, drenaje y tratamiento y que se beneficia por el programa en el ejercicio fiscal vigente.	60,019	Habitante

Fuente: Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla (2025). Análisis de la Población Objetivo del Programa presupuestario K012 Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento.

Presupuesto del Programa para el Ejercicio Fiscal evaluado.

Aprobado:	\$500,005,608.00	Fuente: Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla (2025). Presupuesto del Pp 2025. De acuerdo con el reporte emitido por el SAACG (Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al 31 de agosto de 2025).
Modificado:	\$524,493,983.56	Fuente: Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla (2025). Presupuesto del Pp 2025. De acuerdo con el reporte emitido por el SAACG (Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al 31 de agosto de 2025).
Devengado:	\$19,331,053.42	Fuente: Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla (2025). Presupuesto del Pp 2025. De acuerdo con el reporte emitido por el SAACG (Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al 31 de agosto de 2025).

Metas de los indicadores de Fin, Propósito y Componentes, así como los de nivel actividad que se consideren relevantes.

Nivel de objetivo	Meta	Unidad de medida
Fin:	27.10	Porcentaje de la población con carencia por acceso a servicios básicos en la vivienda.
Propósito:	84.10	Porcentaje de cobertura de los servicios de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.
Componente 1:	93.00	Plantas de tratamiento en operación.
	100.00	Porcentaje de proyectos de inversión pública atendidos.

Metas de los indicadores de Fin, Propósito y Componentes, así como los de nivel actividad que se consideren relevantes.

Nivel de objetivo	Meta	Unidad de medida
Componente 2:	100.00	Porcentaje de cumplimiento del programa integral de infraestructura hidráulica para el estado de Puebla y la federación.
Componente 3:	100.00	Porcentaje de cumplimiento de obras de agua potable, drenaje y saneamiento.

Resumen de la valoración de la pertinencia del diseño del Programa respecto a la atención del problema o necesidad.

El diagnóstico del Pp identifica claramente el problema que pretende atender el Pp, sus causas y efectos, además justifica la intervención del programa con datos estadísticos confiables e instrumentos normativos.

La vinculación del Pp con los principales instrumentos de planeación estatal es directa: el logro de los objetivos del Pp K012 contribuyen a las metas y estrategias del PED 2024-2030 y del Programa Sectorial Bienestar Social. Además, el Pp K012 se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS 03 y 06) y contribuye de manera significativa a las metas de estos.

En cuanto a la definición de los conceptos de población: se identifican y cuantifican las poblaciones potencial, objetivo y atendida, aunque existe área de mejora al precisar la metodología de focalización territorial y la priorización de atención de áreas o grupos vulnerables.

Respecto a la orientación a resultados: la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) está bien estructurada y, en su mayoría, los indicadores permiten hacer un buen seguimiento del Pp y evaluar el logro de los objetivos. Por otro lado, algunos indicadores presentan debilidad en cuanto a su precisión técnica, lo cual ha afectado el cumplimiento de las características básicas "monitoreables" y "adecuados".

En el tema de presupuesto y transparencia: es una fortaleza que, el Pp cuente con mecanismos sólidos de transparencia y fomenta la participación ciudadana en la toma de decisiones. Por el contrario, es una debilidad que, la UR del Pp no identifique ni cuantifique los gastos en los que incurre para generar los Componentes.

Y en referencia a las complementariedades y coincidencias con otros Programas presupuestarios de la Administración Pública Estatal, existe oportunidad de mejora al articular mecanismos formales de coordinación interinstitucional, fomentando así la sinergia entre el Pp K012 y E051 para la atención del problema en común.

En general, el diseño del programa es pertinente, relevante y está orientado a atender la problemática de carencia de servicios básicos en la vivienda, aunque existen áreas de mejora en delimitar la intervención del Pp, en la precisión técnica de los indicadores y en la coordinación interinstitucional.



Apartados de la Evaluación

I. Justificación de la creación y diseño del Programa

1. ¿El Programa cuenta con un Diagnóstico en donde describa de manera específica:

Elemento de Valoración	Cumplimiento
a) El problema o necesidad identificado y que será atendido por el Programa;	Sí
b) Causas, efectos y características del problema o necesidad, estructuradas y argumentadas de manera sólida o consistente de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico (MML);	Sí
c) Justificación sobre la vinculación a los objetivos de instrumentos de planeación como los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED), Programa Institucional, así como a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS);	No
d) Cuantificación y caracterización de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad;	Sí
e) Ubicación territorial de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad;	No
f) Periodo o plazo para su actualización?	Sí

Respuesta General: Sí.

Respuesta General	Nivel	Criterio
Sí	3	El Programa cumple con cuatro o cinco de las características mencionadas en la pregunta.

Justificación:

El Pp K012 Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento cuenta con un diagnóstico para el ejercicio fiscal 2025⁴, a partir del cual se analizan cada uno de los elementos e incisos de la presente pregunta:

Respecto al inciso a). En los apartados 1.4 “Definición del problema” y 1.7 “Árbol de problemas” del diagnóstico se plantea el problema como “las y los habitantes de las localidades rurales y urbanas del Estado de Puebla, el 27.1% tiene carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda”.

La definición del problema es única entre los apartados 1.4 y 1.7 del diagnóstico del Pp evaluado. Asimismo, se formula como un hecho negativo y se estructura de la siguiente forma: población afectada por el problema + situación negativa a ser atendida. Por lo que, el inciso a) se cumple.

Sobre el inciso b). En los apartados 1 “Antecedentes y descripción del problema”, 1.3 “Estado actual del problema” y 1.5 “Justificación del PP” del diagnóstico se caracteriza el problema que es atendido por el Pp K012, con cifras y datos estadísticos a nivel nacional y estatal cuyas principales fuentes de información son INEGI, CONAGUA, CONAPO y CONEVAL. En este sentido, en el apartado 1.5 se precisa lo siguiente: las y los habitantes de las localidades urbanas y rurales del Estado de Puebla presentan insuficiente acceso a los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, lo que refleja el porcentaje de población sin acceso al agua potable del 4.7%, 5.1% sin acceso del alcantarillado y un déficit en la cobertura de tratamiento de aguas residuales tratadas del 37.9%

En cuanto a las causas que generan el problema, así como el efecto que deriva de este, fueron señaladas en el apartado 1.7 “Árbol de problemas” del diagnóstico. Al respecto se identificaron 3 causas directas y 17 indirectas, además de un efecto principal.

Tabla 3. Causas y efecto del problema identificado.

Causas (directas)	Problemática central	Efecto
1. Impedimento de la ejecución oportuna de los	Las y los habitantes de las localidades rurales y urbanas	Incremento de población con carencias sociales por acceso a

⁴ Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla (CEASPUE). 2025. Diagnóstico del Pp K012 Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento. Ejercicio fiscal 2025. Disponible en: https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/D2025/R17_K012_2025.pdf



Tabla 3. Causas y efecto del problema identificado.

Causas (directas)	Problemática central	Efecto
proyectos de inversión pública en obras de infraestructura hidráulica e hídrica.	del Estado de Puebla, el 27.1% tiene carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda.	los servicios básicos en la vivienda disminuye la calidad de vida de los habitantes del estado de Puebla.
2. Falta de coordinación interinstitucional y deficiencias en la planificación, lo que lleva a una implementación incompleta o ineficiente de programas de infraestructura hidráulica.		
3. Deficiente construcción y/o rehabilitación de obras y líneas de agua potable, drenaje y saneamiento.		

Fuente: CEASPUE. (2025). Apartado 1.7 Árbol de problemas del Diagnóstico del Pp K012 Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento. Ejercicio fiscal 2025.

De acuerdo con la Metodología del Marco Lógico (MML), una de las principales características del Árbol de problemas es que todos sus elementos están expresados en un sentido negativo; y en contraposición, el Árbol de objetivos todos sus elementos serán expresados en un sentido positivo. (SHCP, 2016). Bajo este contexto, de la construcción del árbol de problemas del Pp K012 se observó lo siguiente:

- El problema central se formula como un hecho negativo: “tiene carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda”.
- Las causas directas 1 y 3 se plantearon en un sentido negativo. Por otro lado, la causa directa número 2 indica la “falta de coordinación interinstitucional”. Asimismo, las causas indirectas 1.3, 1.4, 2.1, 2.2, 2.7, 3.1, 3.2 y 3.3 se formularon en términos de “faltas o ausencias”, un error metodológico que puede derivar de la construcción del árbol de problemas (definición del problema, las causas y efectos) a partir de la MIR preexistente del Pp.

- El efecto principal se expresa como una condición negativa “disminuye la calidad de vida de los habitantes del estado de Puebla”.

Del proceso de transición, del árbol de problemas al de objetivos, se verificó que las condiciones negativas se transformaron en condiciones positivas. También se observó una estructura adecuada del árbol de problemas, es decir, el problema se encuentra en el centro del esquema “tronco del árbol”, las causas se desprenden del tronco hacia abajo (estableciendo dos niveles), mientras que el efecto se desprende del tronco hacia arriba (se plantea un efecto superior o principal); por lo que, el árbol de objetivos es un espejo del árbol de problemas, contando con los mismos niveles o elementos.

Aunado a lo anterior, se analizó que los objetivos de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Pp K012 vigente en el ejercicio fiscal 2025 han sido perfilados a partir de los elementos del árbol de objetivos, es decir, el objetivo central o la situación deseada se traduce en el propósito de la MIR; el efecto superior se transforma en el fin de la MIR; los medios directos fueron base para la construcción de los Componentes y, los medios indirectos sirvieron para la construcción de las Actividades.

De acuerdo con lo anterior, el inciso b) se cumple, toda vez que, el Pp K012 cuenta con un diagnóstico en el cual se caracteriza el problema por atender, asimismo, contiene de manera estructurada un árbol de problemas (apartado 1.7) construido de acuerdo con la MML. Cabe señalar, que existe área de mejora, al evitar redactar las causas en términos de “faltas o ausencias” lo cual limita la MML y su análisis, ya que, la forma de resolver una “falta” o “ausencia” de determinado bien, servicio o situación en general, es proporcionándolo. (SHCP, 2016).

Para el análisis del inciso c) se consultó la información del apartado 2.1 “Determinación y justificación de los objetivos de la intervención” del diagnóstico donde se expone la siguiente justificación sobre la vinculación a los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2019 – 2024 (Modificación y adecuación):

- Eje 2. Fortalecer el desarrollo sostenible a través de un enfoque intergeneracional y multidisciplinario.
- Temática 1. El cuidado del medio ambiente se presenta como una prioridad clave. En este contexto, el objetivo específico de dicha temática es contribuir a la preservación y protección de los recursos naturales, con el fin de disminuir los efectos adversos en



materia ambiental. Para ello, se impulsa una estrategia orientada a promover políticas que preserven los recursos naturales y prevengan el cambio climático. En particular, se destaca en las Líneas de Acción 8 y 10, la importancia de promover, de manera integral, el saneamiento y la recuperación de la cuenca del Alto Atoyac. Asimismo, se busca impulsar mecanismos que favorezcan la conservación sustentable de los recursos hídricos, garantizando tanto su acceso como su uso sostenible.

- Temática 3 de Infraestructura. Donde el objetivo específico es incrementar y mejorar la infraestructura del Estado y cuya Línea de Acción 2, para este programa es la de impulsar el incremento de la infraestructura hídrica e hidráulica para mejorar su aprovechamiento productivo.

En cuanto a los ODS, se expuso que el programa presupuestario K012 se presenta como una herramienta clave para la consecución de diversos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), destacando su alineación con las siguientes metas:

ODS 6. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos, el cual atenderá la problemática de esta investigación de acuerdo con las siguientes metas:

- Meta 5: De aquí a 2030, implementar la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza, según proceda.
- Meta 6: De aquí a 2020, proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos.

ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación, destacando su alineación con las siguientes metas:

- Meta 1: Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.

En relación con el apartado 2.1 del diagnóstico se observó lo siguiente:

- Si bien, el diagnóstico señala la justificación sobre la vinculación al PED 2019 – 2024 (Modificación y adecuación), tal instrumento ya no se encuentra vigente.

- La vinculación a los ODS expuesta en el diagnóstico difiere de lo señalado en el documento programático “Alineación del Programa Presupuestario”.⁵
- El diagnóstico no señala la vinculación del Pp a los Programas derivados del PED vigente, correspondiente al periodo 2024 -2030.

De acuerdo con los puntos anteriores, el inciso c) no se cumple. Se recomienda que, en el apartado “Determinación y justificación de los objetivos de la intervención” del diagnóstico se actualice la vinculación de los objetivos del Pp con el Plan Estatal de Desarrollo 2024 - 2030 del Gobierno de Puebla, así como a los Programas que deriven de este.⁶ También, se recomienda homologar la información con lo señalado en el documento programático “Alineación del Programa Presupuestario” del Ejercicio Fiscal 2025, en el cual, se encuentra actualizada la vinculación del Pp K012 con el PED 2024-2030 (vigente) y con los ODS 03 y 06.

Para el análisis del inciso d), se consideró el planteamiento del problema, el cual indica a “las y los habitantes de las localidades rurales y urbanas del Estado de Puebla” como la población que presenta el problema central “tiene carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda”. En cuanto a su cuantificación, en el apartado 3 “Cobertura” del diagnóstico se precisa a 1,883,084 habitantes de las localidades rurales y urbanas del estado de Puebla con carencia por acceso a servicios básicos en la vivienda, cuya fuente de información fue señalada como Anexo Estadístico de Pobreza 2022, publicado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Por lo cual, el inciso en cuestión se cumple, dado que, el Pp identifica y cuantifica a la población afectada por el problema.

En cuanto al inciso e) que hace referencia a la ubicación territorial de la población que presenta el problema, en el diagnóstico no se identificó de forma clara y puntual cuáles son las localidades rurales y urbanas del estado de Puebla que serán atendidas por el Pp K012.

⁵ Alineación del Programa Presupuestario K012 Infraestructura de agua potable, drenaje y tratamiento. (actualizado al 22 de octubre de 2025). Disponible en https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/TERCER_TRIM_REPORTES_2025/5.alineaciones.pdf

⁶ De acuerdo con el Manual de Programación para el Ejercicio Fiscal 2026 (numeral 107, inciso (c): el Ejecutor de Gasto deberá identificar los objetivos y metas específicas del Plan Estatal de Desarrollo (PED), programas derivados, ODS y Programas Especiales, que, en el marco de sus atribuciones, le corresponde atender. Asimismo, en el numeral 108 precisa que cada Programa presupuestario deberá alinearse a algún Programa Sectorial, Institucional y/o al Programa Regional, por medio de las relaciones de: Eje, Temática, Objetivo, Estrategia y Línea de Acción, en el que contribuye para alcanzar los objetivos y metas establecidos.



Adicional a lo anterior, en el apartado 1.6 “Experiencias de atención” del diagnóstico se menciona que, de enero a agosto de 2024 a través del Programa Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, se han beneficiado a más de 94 mil habitantes de 15 regiones del Estado de Puebla, no obstante, se desconoce cuáles son las regiones atendidas en tal periodo. Motivos por los cuales, el inciso e) no se cumple.

Se recomienda robustecer el diagnóstico del Pp detallando la ubicación territorial de las localidades rurales y urbanas que son atendidas por el Pp K012, también se puede desagregar la información por regiones.

El inciso f) se cumple, dado que, la Unidad Responsable del Pp actualiza el diagnóstico con una periodicidad anual para efectos del Proceso de Programación y Presupuestación para la integración del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal correspondiente. Asimismo, de acuerdo con la información plasmada en la “Hoja de Control de Actualizaciones del Diagnóstico”, el documento ha sido revisado en tres ocasiones, siendo la última actualización el 21/08/2024 derivado del Informe de Valoración de la Calidad de la Matriz de Indicadores para Resultados (VACMIR) del Pp K012, de acuerdo con las observaciones concertadas y que fueron consideradas en el Proceso de Programación y Presupuestación para el Ejercicio Fiscal 2025.

2. ¿El problema o necesidad que busca resolver o atender el Programa cuenta con las siguientes características:

Elementos de Valoración	Cumplimiento
a) Es consistente con los diferentes documentos programáticos del Programa (Diagnóstico del Programa, Árbol de problemas, Análisis de la Población Objetivo);	No
b) Se redacta de acuerdo a la Metodología de Marco Lógico (MML);	Sí
c) Contiene a la población o área de enfoque potencial u objetivo de manera clara y concreta;	Sí
d) Se revisa o actualiza periódicamente para ser consistente con la información más reciente?	Sí

Respuesta General: Sí.

Respuesta General	Nivel	Criterio
Sí	3	El Programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y el problema cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Para la presente pregunta se ha consultado el diagnóstico del Pp, así como el documento programático “Análisis de la población objetivo” ambos proporcionados por la Unidad Responsable del programa evaluado; y a partir de los cuales se identificó el planteamiento del problema que atiende el Pp K012. (Ver tabla 4).

Tabla 4. Problemática del Programa.		
Diagnóstico	Árbol de problemas	Análisis de la Población Objetivo
Las y los habitantes de las localidades rurales y urbanas del Estado de Puebla, el 27.1%	Las y los habitantes de las localidades rurales y urbanas del Estado de Puebla, el 27.1% tiene carencia por	Las y los habitantes del Estado de Puebla, el 27.1% tiene carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda.



Tabla 4. Problemática del Programa.

Diagnóstico	Árbol de problemas	Análisis de la Población Objetivo
tiene carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda.	acceso a los servicios básicos en la vivienda.	

Fuente: Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla (2025). Diagnóstico y Análisis de la Población Objetivo del Programa presupuestario K012 Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento.

El inciso a) no se cumple, toda vez que, el planteamiento del problema expuesto en el apartado 1.4 del diagnóstico del Pp y en el esquema árbol de problemas no coincide textualmente con la redacción plasmada en el documento programático “Análisis de la población objetivo”. La diferencia textual radica en la definición de la población que presenta el problema, aunque, el problema central por atender si coincide con la siguiente descripción: “tiene carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda”.

Se recomienda actualizar el apartado 2 “Planteamiento del problema del PP” del documento “Análisis de la población objetivo”, vigilando que la redacción del problema sea consistente con los demás documentos programáticos del Pp.

Para el análisis del inciso b) en la siguiente tabla se desagregan los elementos del problema plasmado en el diagnóstico del Pp.

Tabla 5. Elementos para la definición del problema.

¿Cuál es la población o área de enfoque?	“Las y los habitantes de las localidades rurales y urbanas del Estado de Puebla”.
Problemática central (identificar el problema real no los síntomas)	“Tiene carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda”.
Magnitud del problema (línea base)	“El 27.1% tiene carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda”.

Definición del problema

Las y los habitantes de las localidades rurales y urbanas del Estado de Puebla, el 27.1% tiene carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda.

Fuente: Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla (2025). Diagnóstico del Programa presupuestario K012 Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento. Ejercicio fiscal 2025.

De acuerdo con la MML los elementos mínimos que deben establecerse en la expresión del problema son los siguientes: 1) la población o área de enfoque; 2) descripción de la situación

o problemática central (siendo formulado como un hecho negativo y no como una falta o ausencia); y 3) la magnitud del problema (línea base). (SHCP, 2016).

A partir de lo anterior, se comprobó que el planteamiento del problema que atiende el Pp K012, en primer lugar, cumple con la estructura “población afectada por el problema + situación negativa a ser atendida”; en segundo lugar, la problemática central se describe como una situación negativa que debe ser atendida; y, en tercer lugar, el problema precisa la magnitud del problema (“27.1% tiene carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda”), esto de acuerdo con los datos disponibles en su momento, según los “Resultados de pobreza en México 2022 / Anexo Estadístico de la Medición de la Pobreza a nivel entidad federativa 2022⁷” emitidos por el CONEVAL. Por consecuente, el inciso b) se cumple, ya que, el problema que atiende el Pp se estructura y redacta de conformidad con la MML.

El inciso c) también se cumple, ya que, el planteamiento del problema incluye de manera clara y concreta la población que se ve afectada por la situación negativa. De manera complementaria, se revisó el apartado 3 “Cobertura” del diagnóstico del Pp, en el cual, se describe la definición y cuantificación de los conceptos poblacionales (de referencia, potencial, objetivo y atendida).

Tabla 6. Definición y cuantificación de los conceptos poblacionales del Pp K012. Ejercicio fiscal 2025.

Concepto poblacional	Definición	Cuantificación
Referencia	Total de habitantes de las localidades rurales y urbanas del Estado de Puebla.	6,948,648
Potencial	Habitantes de las localidades rurales y urbanas del Estado de Puebla con carencia por acceso a servicios básicos en la vivienda.	1,883,084
Objetivo	Habitantes de las localidades rurales y urbanas del Estado de Puebla con falta de acceso a los servicios básicos de agua potable, drenaje y tratamiento.	299,410
Atendida	Habitantes de las localidades rurales y urbanas del Estado de Puebla con falta de acceso a los servicios básicos de agua potable, drenaje y tratamiento y que se beneficia por el programa en el ejercicio fiscal vigente.	60,019

Fuente: Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla (2025). Diagnóstico del Programa presupuestario K012 Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento. Ejercicio fiscal 2025.

⁷ Disponible en https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/paginas/AE_pobreza_2022.aspx



La MML precisa que la población de referencia es el universo o total de población (con y sin problema), relacionada con el área o sector en el que se está definiendo el problema; por su parte, la población potencial se construye partiendo de la población de referencia y es la afectada directamente o que presenta el problema que se está definiendo y que justifica la existencia del programa. En cuanto a la población objetivo, esta se refiere a un subgrupo de la población potencial (población afectada) que el programa ha determinado atender en un periodo determinado, una vez aplicados criterios de selección (ubicación geográfica, grupo de edad, nivel de ingresos, etc.) y qué estará en condiciones reales de atender. Y, por último, la población atendida se refiere aquella que ya ha sido atendida por el programa (SHCP, 2016).

Con base en lo anterior, se comprueba que existe consistencia entre los conceptos poblacionales y el planteamiento del problema, pues este último expone a “las y los habitantes de las localidades rurales y urbanas del Estado de Puebla” como la población que se ve directamente afectada por la situación negativa “tiene carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda”. Lo cual, a su vez, guarda congruencia con la definición de la población objetivo “habitantes de las localidades rurales y urbanas del Estado de Puebla con falta de acceso a los servicios básicos de agua potable, drenaje y tratamiento”, cuantificada como un subgrupo de la población potencial.

Cabe aclarar que, en las preguntas de la sección III. “Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo” de la presente evaluación se analiza con mayor profundidad las características y elementos de cada concepto poblacional.

Para el análisis del inciso d) se revisó el apartado 1.4 “Definición del problema” de los diagnósticos del Pp correspondientes a los ejercicios fiscales 2023, 2024 y 2025 a partir de lo cual, se ha comprobado la actualización del planteamiento de la problemática por atender. Asimismo, para el Ejercicio Fiscal 2025, la magnitud del problema se estableció de acuerdo con los datos disponibles en su momento, publicados por el CONEVAL en el Anexo Estadístico de la Medición de la Pobreza a nivel entidad federativa 2022⁸, con base en la ENIGH 2022. Motivos por los cuales, el inciso en cuestión se cumple.

De manera adicional a lo anterior, en agosto de 2025 de acuerdo con el comunicado de prensa 118/25 el INEGI por primera vez realiza la medición de la pobreza multidimensional,

⁸ CONEVAL. Medición de la pobreza. Anexo estadístico de pobreza en México. Anexo entidades federativas 2022. Disponible en https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/paginas/AE_pobreza_2022.aspx

realizando un análisis detallado de la información de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2024; cuyos resultados implican una oportunidad de mejora para actualizar el diagnóstico del Pp, en particular el apartado 1.3 “Estado actual del problema” para que este refleje la situación más reciente.



3. ¿Existe justificación teórica o empírica de la intervención del Programa y ésta cumple con las siguientes características:

Elementos de Valoración	Cumplimiento
a) Está documentada;	Sí
b) Sustenta el tipo de intervención que el Programa lleva a cabo;	Sí
c) Se revisa o actualiza la evidencia empleada para definir la intervención que realizará el Programa;	Sí
d) Es consistente con la lógica causal del problema que se busca resolver?	Sí

Respuesta General: Sí.

Respuesta General	Nivel	Criterio
Sí	4	El Programa cuenta con una justificación teórica o empírica y cumple con todas las características mencionadas en la pregunta.

Justificación:

La intervención del Pp K012 se justifica por la necesidad de disminuir la carencia por acceso a los servicios básicos de la vivienda, en particular aquellos servicios relacionados con la infraestructura de agua potable, drenaje y saneamiento.

En el diagnóstico del Pp se menciona que este busca fortalecer la gestión integral y sustentable del agua, garantizando el incremento de cobertura de los servicios básicos para la vivienda, mediante la construcción y mejoramiento de infraestructura de agua potable, drenaje y saneamiento.

Bajo el contexto anterior, la intervención del Pp se sustenta en un marco jurídico - administrativo, así como en datos y cifras estadísticas a nivel nacional y estatal que reflejan la necesidad de disminuir la carencia por acceso a los servicios básicos de la vivienda.

Tabla 7. Justificación de la intervención del Pp.

Problema o necesidad	Justificación sintetizada
<p>Las y los habitantes de las localidades rurales y urbanas del Estado de Puebla, el 27.1% tiene carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda.</p>	<p>Marco jurídico - administrativo: Párrafo sexto del artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que todas las personas tienen el derecho fundamental de acceder, disponer y contar con el saneamiento del agua para su consumo personal y doméstico de manera suficiente, saludable, aceptable y asequible. Este derecho encuentra respaldo en la Observación General número 15 de 2002 emitida por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que subraya la importancia de avanzar de manera gradual hacia el acceso a este vital líquido para todos los individuos.</p> <p>Además, este derecho humano al agua es reconocido a nivel internacional, respaldado por la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU) y se refleja en el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 6 de la ONU. Este objetivo se orienta hacia la garantía de agua limpia y saneamiento para todas las personas, como parte de los esfuerzos globales por mejorar las condiciones de vida y preservar el medio ambiente.</p> <p>Datos y cifras estadísticas a nivel nacional y estatal que reflejan la necesidad de disminuir la carencia por acceso a los servicios básicos de la vivienda.</p> <p>A nivel nacional: la cobertura de agua potable a nivel nacional es del 96.1%, con una cobertura ligeramente mayor en áreas urbanas (98.0%) que en rurales (89.1%). Los servicios de alcantarillado cubren el 95.2% de la población, con una clara diferencia entre áreas urbanas (98.5%) y rurales (83.2%). El acceso al tratamiento de aguas residuales se ha mantenido en torno al 67.5%, mientras que el agua desinfectada está disponible para el 97.51% de la población. (INEGI, 2024).</p> <p>Para el estado de Puebla: se observa que el porcentaje de la población con servicios en agua potable es de 95.3% y para la población con servicios en alcantarillado es de 94.9% (INEGI, 2020). En contraste, el porcentaje de la población sin servicios en agua potable es de 4.7% y para el de alcantarillado es de 5.1% (CONAGUA, 2023).</p> <p>Aunado a lo anterior, existe un déficit en la cobertura de tratamiento de aguas residuales tratadas del 37.9%</p>

Fuente: Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla (2025). Diagnóstico del Programa presupuestario K012 Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento. Ejercicio fiscal 2025.

Sobre el inciso a). En los apartados 1.1 “Antecedentes”, 1.3 “Estado actual del problema” y 1.5 “Justificación del PP” del diagnóstico del Pp K012 se documentan datos y cifras estadísticas, que justifican el origen del Pp y sustentan la relevancia de atender el problema, asimismo,



la intervención del Pp se justifica bajo un marco jurídico - administrativo. Además, en el apartado 1.6 “Experiencias de atención” del diagnóstico se documentan acciones realizadas por el Pp en los rubros de agua potable, saneamiento y alcantarillado, cuantificando a los habitantes beneficiados. Por lo tanto, el inciso a) se cumple.

Respecto al inciso b). De acuerdo con los datos disponibles en su momento, en 2022 a nivel nacional el 17.8% de la población presentaba carencia por servicios básicos en la vivienda; mientras que, en el estado de Puebla el 27.1% de la población presentaba tal carencia. (CONEVAL, 2024). Lo cual hace evidente la necesidad de disminuir el porcentaje de la población que presenta carencia por servicios básicos en la vivienda en la entidad.

En cuanto a la cobertura de agua potable a nivel nacional correspondió a 96.1%. Los servicios de alcantarillado cubren el 95.2% de la población. El acceso al tratamiento de aguas residuales se ha mantenido en torno al 67.5%, mientras que el agua desinfectada estuvo disponible para el 97.51% de la población. (INEGI, 2024).

Para el estado de Puebla, se observa que el porcentaje de la población con servicios en agua potable es de 95.3% y para la población con servicios en alcantarillado es de 94.9% (INEGI, 2020). En contraste, el porcentaje de la población sin servicios en agua potable es de 4.7% y para el de alcantarillado es de 5.1% (CONAGUA, 2023).

Lo anterior representa a 310 mil 993 habitantes sin servicios en agua potable; y a 332 mil 405 habitantes que no cuentan con alcantarillado en el estado de Puebla. En este sentido la intervención del Pp se sustenta desde la perspectiva de la igualdad social y del derecho fundamental de acceder, disponer y contar con el saneamiento del agua para su consumo personal y doméstico de manera suficiente, saludable, aceptable y asequible, tal como establece el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para dar atención a la necesidad de disminuir la carencia por acceso a los servicios básicos de la vivienda, el Pp K012 busca fortalecer la gestión integral y sustentable del agua, garantizando el incremento de coberturas de los servicios básicos para la vivienda, mediante la construcción y mejoramiento de infraestructura de agua potable, drenaje y saneamiento. La experiencia de atención del Pp se encuentra documentada en el apartado 1.6 del diagnóstico, donde se señala que a través del programa en el 2024 se realizaron obras de infraestructura de agua potable, alcantarillado, biodigestores, estudios y proyectos de infraestructura hidráulica que permitieron incrementar la población con acceso a infraestructura hidráulica de calidad y disminuir la brecha de marginación existente en diversas comunidades por falta de abastecimiento de agua potable.

A partir de los elementos antes descritos, se puede afirmar que la intervención del Pp es congruente con el marco jurídico - administrativo que la sustenta, por lo que, es pertinente para dar atención al problema que busca resolver el Pp. Por consiguiente, el inciso b) se cumple.

De manera complementaria al análisis se identificó oportunidad de mejora al complementar el apartado 1.6 del diagnóstico del Pp, incluyendo además de la propia experiencia del programa, otras experiencias de políticas públicas, en el ámbito nacional o internacional que han tenido como objetivo la atención de la necesidad de disminuir la carencia por acceso a los servicios básicos de la vivienda, en particular aquellos servicios relacionados con la infraestructura de agua potable, drenaje y saneamiento; señalando sus logros, las áreas de oportunidad o debilidades que presentaron.

El inciso c) se cumple ya que, el marco jurídico - administrativo que justifica la intervención del Pp se encuentra vigente, además, los datos y las cifras que justifican el origen del Pp y sustentan la relevancia de atender el problema se encuentran actualizados en el diagnóstico. Las fuentes utilizadas son las siguientes:

- INEGI. (28 de febrero de 2024). Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023.⁹
- CONEVAL. (2022). Medición de la Pobreza 2022. Anexo estadístico.¹⁰
- CONAGUA. (2024). Situación del Subsector Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento. Edición 2024.¹¹

Aunado a lo anterior, se reitera que en agosto de 2025 de acuerdo con el comunicado de prensa 118/25 el INEGI por primera vez realiza la medición de la pobreza multidimensional, realizando un análisis detallado de la información de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2024; cuyos resultados implican una oportunidad de mejora para actualizar los datos y cifras estadísticas sobre la población que presenta carencia por acceso a los servicios básicos de la vivienda, para que estos reflejen la situación más reciente. Otra área de mejora consiste en incluir la fuente de información respecto al dato existe un “déficit en la cobertura de tratamiento de aguas residuales tratadas del 37.9%, expuesto en el apartado 1.5 “Justificación del PP” del diagnóstico.

⁹ Disponible en <https://www.inegi.org.mx/programas/cngmd/2023/#tabulados>

¹⁰ Disponible en https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/AE_pobreza_2022.aspx

¹¹ Disponible en <https://www.gob.mx/conagua/documentos/situacion-del-subsector-agua-potable-drenaje-y-saneamiento>



El inciso d) se cumple, puesto que, el Pp busca fortalecer la gestión integral y sustentable del agua, garantizando el incremento de cobertura de los servicios básicos para la vivienda, mediante la construcción y mejoramiento de infraestructura de agua potable, drenaje y saneamiento, lo cual es consistente con las causas que generan el problema (las principales tres causas son: 1 impedimento de la ejecución oportuna de los proyectos de inversión pública en obras de infraestructura hidráulica e hídrica; 2 falta de coordinación interinstitucional y deficiencias en la planificación, lo que lleva a una implementación incompleta o ineficiente de programas de infraestructura hidráulica; y, 3 deficiente construcción y/o rehabilitación de obras y líneas de agua potable, drenaje y saneamiento). También, guarda consistencia con el efecto que deriva del problema (incremento de población con carencia social por acceso a los servicios básicos en la vivienda, disminuye la calidad de los habitantes del estado de Puebla). Existiendo elementos en común como **coberturas de los servicios básicos para la vivienda; construcción y mejoramiento de infraestructura de agua potable, drenaje y saneamiento.**

4. ¿Existe un documento o documentos normativos sobre el Programa que tengan las siguientes características:

Elementos de Valoración	Cumplimiento
a) Identifique los objetivos del Programa;	No
b) Establezcan los procedimientos para entrega de sus bienes	Sí
c) Son consistentes con su diagnóstico;	Sí
d) Se difunden públicamente?	Sí

Respuesta General: Sí.

Respuesta General	Nivel	Criterio
Sí	3	El documento normativo del Programa cumple con tres de las características mencionadas en la pregunta.

Justificación:

Para el análisis de la presente pregunta se ha considerado fundamental la información remitida por la UR del Pp K012 a través de los Formatos de requerimiento A “Relación de información y evidencias documentales específicas” y B “Presupuesto del Pp 2025” a partir de los cuales se identificó que el Pp es financiado con recursos provenientes de dos Fondos de Aportaciones Federales, FISE y FAFEF; también tiene otras fuentes de financiamiento como el subsidio federal Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) y de recursos Municipales.

La UR también señala que la operación del Pp K012 se encuentra sujeta a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), a los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (Lineamientos FAIS), a las Reglas de Operación del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), y al Manual de Agua Potable, Alcantarillado y



Saneamiento, emitido por la Comisión Nacional del Agua y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Bajo el contexto anterior, los instrumentos antes mencionados permitieron valorar cada uno de los elementos de la presente pregunta.

Para el análisis del inciso a) se revisaron los objetivos del Pp K012 contenidos en la MIR¹² vigente para el Ejercicio Fiscal 2025 (CEASPUE, 2025):

- Fin: contribuir a reducir la carencia por accesos a los servicios básicos en la vivienda, mediante el incremento de la infraestructura hídrica e hidráulica.
- Propósito: las y los habitantes de las localidades rurales y urbanas del estado de Puebla con acceso a los servicios básicos de la vivienda, cuentan con infraestructura hídrica e hidráulica.
- Componente 1: proyectos de inversión pública en obras de infraestructura hidráulica e hídrica para el desarrollo del plan hídrico, atendidos.
- Componente 2: programa integral en materia de infraestructura hidráulica en obras de agua potable, drenaje y saneamiento para el desarrollo del plan hídrico, implementados.
- Componente 3: obras de agua potable, drenaje y saneamiento para el desarrollo del plan hídrico, construidas y rehabilitadas.

Sobre el inciso a). Si bien, la operación del Pp K012 se encuentra sujeta a diversos instrumentos normativos como la LCF, los Lineamientos FAIS, las Reglas de Operación del PROAGUA y el Manual de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, entre otros, estos no son propios del programa, por lo que, en tales instrumentos no fue posible identificar de manera textual los objetivos del Pp. Motivo por el cual, el inciso a) no se cumple.

Respecto al inciso b). En primera instancia y en seguimiento a la línea de análisis anterior, se reitera que los instrumentos normativos como la LCF, los Lineamientos FAIS, las Reglas de Operación del PROAGUA y el Manual de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, entre otros, no son propios del programa, por lo que, estos no establecen los procedimientos para la entrega de los bienes y/o servicios que genera el Pp, los cuales son: proyectos de inversión pública de infraestructura hidráulica e hídrica para el desarrollo del plan hídrico; la

¹² Matriz de Indicadores para Resultados del Pp K012. Infraestructura de agua potable, drenaje y tratamiento. (actualizada al 22 de octubre de 2025). Disponible en https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/TERCER_TRIM_REPORTES_2025/1.MIR.pdf

implementación del programa integral en materia de infraestructura hidráulica en obras de agua potable, drenaje y saneamiento para el desarrollo del plan hídrico; y la construcción y rehabilitación de obras de agua potable, drenaje y saneamiento para el desarrollo del plan hídrico.

En segunda instancia es importante mencionar que la UR del Pp cuenta con un Manual de Organización, un Manual de Procedimientos y un Reglamento Interior donde se indican a los responsables de supervisar y verificar que las obras públicas y los servicios relacionadas con la misma, competencia de la CEASPUE, se concluyan para la formalidad de los actos de entrega - recepción. De manera particular, el Manual de Procedimientos describe el procedimiento Entrega - recepción de la obra. De acuerdo con la mecánica operativa del Pp (documentada en el apartado 3.3 del diagnóstico) mediante el acta entrega recepción se formaliza la entrega de los componentes (especificando la obra realizada en total funcionamiento y en condiciones operativas, así como el monto de inversión realizada) con los ayuntamientos municipales y en su caso con el comité de contraloría social.

Con base en lo anterior, el inciso b) se cumple, toda vez que, la UR del Pp documenta en su Manual de Procedimientos la "Entrega - recepción de la obra", siendo consistente con la "Mecánica operativa" del Pp. Cabe mencionar como área de mejora que el apartado 3.3 del diagnóstico se complementa al incluir a los responsables del proceso de acta-entrega recepción y señalar que este procedimiento se encuentra documentado en el Manual de Procedimientos de la CEASPUE, con el objetivo de contribuir a la transparencia en la entrega de los Componentes del Pp.

El inciso c) se cumple, dado que, existe consistencia entre la información plasmada en el diagnóstico del Pp y los instrumentos normativos a los que se sujetta la operación de este. Para el análisis, en primer lugar, se describe información clave del diagnóstico del Pp, y posteriormente elementos de cada instrumento normativo.

- En el apartado 1.5 "Justificación del PP" se expone lo siguiente: **las y los habitantes de las localidades urbanas y rurales del estado de Puebla presentan insuficiente acceso a los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento**, lo que refleja el porcentaje de población sin acceso al agua potable del 4.7%, 5.1% sin acceso del alcantarillado y un déficit en la cobertura de tratamiento de aguas residuales tratadas del 37.9%.



- El apartado 3 "Cobertura" del diagnóstico señala como población potencial: **habitantes de las localidades rurales y urbanas** del estado de Puebla con **carenza por acceso a servicios básicos en la vivienda**; por su parte, la población objetivo se define como **habitantes de las localidades rurales y urbanas** del estado de Puebla con **falta de acceso a los servicios básicos de agua, drenaje y tratamiento**.
- El apartado 3.2 "estrategia de cobertura" señala como descripción del resultado lo siguiente: contribuir a fortalecer la **gestión integral y sustentable del agua**, garantizando su acceso a los habitantes del Estado de Puebla con **carenza de infraestructura social** por acceso a **los servicios básicos en la vivienda** mediante la **construcción y mejoramiento de infraestructura de agua potable, drenaje y saneamiento**.

La información que justifica la creación del Pp, la definición de la población que presenta el problema, así como de la población que el Pp tiene planeado atender, además del resultado por alcanzar son consistentes con los objetivos, rubros, tipo de apoyo y población por atender de los siguientes instrumentos normativos:

Ley de Coordinación Fiscal:

- Artículo 33.- Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al **financiamiento de obras**, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social se destinarán a los siguientes rubros:

- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal: **agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura**, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.
- Fondo de Infraestructura Social para las Entidades: obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y

localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad.

- Artículo 47. Los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas se destinarán:

A la **inversión en infraestructura** física, incluyendo la **construcción**, reconstrucción, ampliación, **mantenimiento** y conservación **de infraestructura**; así como la adquisición de bienes para el equipamiento de las obras generadas o adquiridas; infraestructura hidroagrícola, y hasta un 3 por ciento del costo del programa o proyecto programado en el ejercicio fiscal correspondiente, para gastos indirectos por concepto de realización de estudios, elaboración y evaluación de proyectos, supervisión y control de estas obras de infraestructura.

Lineamientos FAIS (2025):

- Objetivo: el FAIS tiene como objetivo el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a la población objetivo a fin de contribuir a la reducción del rezago en infraestructura social básica.

Definiendo como infraestructura social básica: obras de infraestructura relacionadas con los rubros de inversión señalados en el artículo 33 de la LCF, que contribuyen en la disminución del rezago social, **carencias sociales** y propician el acceso a los derechos sociales.

- Uso de los recursos del FAIS: los recursos del FAIS deberán destinarse exclusivamente al **financiamiento de obras**, acciones sociales básicas e inversiones en los **rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud, infraestructura básica del sector educativo y mejoramiento de vivienda**, que se encuentran descritas en el catálogo del FAIS de los Lineamientos.
- Los gobiernos municipales, de las demarcaciones territoriales y de las entidades federativas deberán orientar preferentemente la **inversión en obras de agua potable, senderos seguros, caminos rurales, electrificación, mejoramiento de vivienda y drenaje**, con el objetivo de contribuir a la **disminución de las carencias sociales** de la población que habita en sus territorios.
- Rubros generales del FAIS:



- **Agua potable:** obras y acciones para la extracción, captación, conducción, control, tratamiento, almacenamiento, reciclamiento, potabilización, saneamiento y distribución de agua. Lo anterior con el objeto de contribuir a garantizar el derecho de acceso al agua potable.
- **Alcantarillado:** obras y acciones para recibir, conducir, ventilar, reciclar y evacuar aguas residuales y pluviales con la finalidad de prevenir o disminuir inundaciones, afectaciones ambientales y en la salud de las personas.
- **Drenaje y letrinas:** obras y acciones para la captación y conducción del agua superficial (pluvial) o subterránea (sanitario) a una red de alcantarillado o a plantas de tratamiento para ser depurada hasta obtener niveles óptimos en su calidad, con el objetivo de prevenir o disminuir afectaciones ambientales y en la salud de las personas.
- **Mejoramiento de vivienda:** obras y acciones en viviendas existentes con la finalidad de mejorar los espacios y el acceso a los servicios básicos de las viviendas que no cuenten con ellos, además de contribuir a la disminución del hacinamiento.

Reglas de Operación del PROAGUA (2025):

- Objetivo: contribuir a incrementar y sostener las **coberturas de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento**, mediante la asignación de subsidios para apoyar la ejecución de acciones que permitan avanzar en el cumplimiento del derecho al acceso, **disposición y saneamiento del agua en las localidades rurales y urbanas**.
- Población potencial: **habitantes de localidades rurales y urbanas** de los municipios y entidades federativas que **carecen de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento** o presenten deficiencias en ellos, conforme al Censo de Población y Vivienda del INEGI.
- Tipos de apoyo: los recursos podrán asignarse a **infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento**; y desinfección del agua.

Manual de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento:

- Objetivo general: El Manual de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (MAPAS) está dirigido a quienes **diseñan, construyen, operan y administran los sistemas de agua potable, alcantarillado y saneamiento** del país; busca ser una referencia sobre los criterios, procedimientos, normas, índices, parámetros y casos de éxito que la Comisión Nacional del Agua (Conagua), en su carácter de entidad normativa federal en materia

de agua, considera recomendable utilizar, a efecto de homologarlos, para que el desarrollo, operación y administración de los sistemas se encaminen a **elevar y mantener la eficiencia y la calidad de los servicios a la población.**

El inciso d) se cumple, ya que los instrumentos normativos antes mencionados se difunden públicamente en portales oficiales de internet.

- Ley de Coordinación Fiscal, publicada en el Orden Jurídico Nacional¹³.
- Lineamientos FAIS (2025), publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF)¹⁴.
- Reglas de Operación del PROAGUA (2025), publicadas en el portal de internet de la CONAGUA¹⁵.
- Manual de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, publicado en el portal de internet de la CONAGUA¹⁶.

¹³ Ley de Coordinación Fiscal. (última reforma 03-01-2024). Disponible para su consulta en <https://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo6.pdf>

¹⁴ Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. (2025). Disponible para su consulta en https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5750013&fecha=24/02/2025#gsc.tab=0

¹⁵ Reglas de Operación del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) (2025). Disponible para su consulta en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/981066/Reglas_de_Operaci_n_Proagua_2025.pdf

¹⁶ Manual de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento. (2019). Disponible para su consulta en <https://files.conagua.gob.mx/conagua/mapas/SGAPDS-1-15-Libro4.pdf>



II. Contribución a las metas y estrategias estatales

5. ¿Cuál es el impacto del Programa en la contribución a los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED), o programa derivado, considerando que:

Elementos de Valoración	Cumplimiento
a) La contribución se encuentra documentada, es decir se establece la relación existente del Programa con el PED o su programa derivado en un documento de carácter institucional;	Sí
b) Existe relación o similitud entre el Propósito del Programa y los objetivos o líneas de acción del PED o su programa derivado; por ejemplo, a través de la población o área de enfoque objetivo;	Sí
c) El Propósito o componentes del Programa aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) línea(s) de acción del el PED o su programa derivado;	Sí
d) De manera particular, los indicadores del Programa están alineados al PED o su programa derivado?	Sí

Respuesta General: Sí.

Respuesta General	Nivel	Criterio
Sí	4	El Programa cuenta con una relación con el PED o su programa derivado y cuenta con cuatro de los aspectos mencionados en la pregunta.

Justificación:

Para el análisis de la pregunta se revisó el apartado 2.1 “Determinación y justificación de los objetivos de la intervención” del diagnóstico, el documento programático “Alineación del Programa Presupuestario¹⁷” y la MIR¹⁸ del Pp K012, vigentes en el Ejercicio Fiscal 2025.

¹⁷ Alineación del Programa Presupuestario K012 Infraestructura de agua potable, drenaje y tratamiento. (actualizado al 22 de octubre de 2025). Disponible en https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/TERCER_TRIM_REPORTES_2025/5.alineaciones.pdf

¹⁸ Matriz de Indicadores para Resultados del Pp K012. Infraestructura de agua potable, drenaje y tratamiento. (actualizada al 22 de octubre de 2025). Disponible en https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/TERCER_TRIM_REPORTES_2025/1.MIR.pdf

Respecto al inciso a). En primer lugar, se consideró la información del apartado 2.1 “Determinación y justificación de los objetivos de la intervención” del diagnóstico donde se expone la siguiente justificación sobre la vinculación a los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2019 – 2024 (Modificación y adecuación):

- Eje 2. Fortalecer el desarrollo sostenible a través de un enfoque intergeneracional y multidisciplinario.
- Temática 1. El cuidado del medio ambiente se presenta como una prioridad clave. En este contexto, el objetivo específico de dicha temática es contribuir a la preservación y protección de los recursos naturales, con el fin de disminuir los efectos adversos en materia ambiental. Para ello, se impulsa una estrategia orientada a promover políticas que preserven los recursos naturales y prevengan el cambio climático. En particular, se destaca en las Líneas de Acción 8 y 10, la importancia de promover, de manera integral, el saneamiento y la recuperación de la cuenca del Alto Atoyac. Asimismo, se busca impulsar mecanismos que favorezcan la conservación sustentable de los recursos hídricos, garantizando tanto su acceso como su uso sostenible.
- Temática 3 de Infraestructura. Donde el objetivo específico es incrementar y mejorar la infraestructura del Estado y cuya Línea de Acción 2, para este programa es la de impulsar el incremento de la infraestructura hídrica e hidráulica para mejorar su aprovechamiento productivo.

El apartado 2.1 del diagnóstico del Pp justifica la vinculación a los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2019 – 2024 (Modificación y adecuación), sin embargo, tal instrumento de planeación no se encuentra vigente.

Por otro lado, el Pp cuenta con un documento programático e institucional denominado “Alineación del Programa Presupuestario” donde se documenta la relación existente del Pp K012 con el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2024 – 2030, instrumento de planeación que se encuentra vigente a partir de su publicación el 09 de mayo de 2025. Por tal motivo, el inciso a) se cumple.

La siguiente tabla se integra como parte del análisis, en esta se señala la relación del Pp con el PED vigente (de acuerdo con el documento “Alineación del Programa Presupuestario”).



Tabla 8. Justificación sobre la vinculación a los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030.

Objetivo(s) del Programa.	Objetivos del PED/programa derivado.	Líneas de Acción del PED/programa derivado.	Tipo de contribución y justificación.
Fin: contribuir a reducir la carencia por accesos a los servicios básicos en la vivienda, mediante el incremento de la infraestructura hídrica e hidráulica .	Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030. Eje: 04. Desarrollo Urbano y Crecimiento Sostenible.	Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030. Eje: 04.	Existe una contribución directa del Pp K012 al PED 2024-2030. Justificación: <ul style="list-style-type: none">▪ Se establece una relación conceptual entre el Propósito del Pp K012 con los Ejes, Temáticas, Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción contempladas en el PED vigente.
Propósito: las y los habitantes de las localidades rurales y urbanas del estado de Puebla con acceso a los servicios básicos de la socioambiental, viven en vivienda, cuentan con infraestructura hídrica e hidráulica .	Temática: 01. Medio ambiente y desarrollo localidades rurales y urbanas del estado de Puebla con acceso a los bienestar servicios básicos de la socioambiental. Estrategia: 04. Reducción de contaminación.	Línea de Acción: 01. Mejorar la calidad del agua , eliminar la contaminación y minimizar la emisión de sustancias peligrosas. Objetivo: 01. Mejorar las condiciones y disponibilidad de la infraestructura pública social y urbana que contribuya a mejorar con enfoque humanista las condiciones de vida de la población.	<ul style="list-style-type: none">▪ El logro del Propósito del Pp, así como los Componentes contribuyen de manera directa al cumplimiento de las Líneas de Acción del PED vigente.▪ Existe una relación entre los indicadores del Pp y los objetivos del PED vigente.
Componente 1: proyectos de inversión pública en obras de infraestructura hidráulica e hídrica para el desarrollo del plan hídrico , atendidos.	Temática: 02. Infraestructura . Objetivo: 01. Mejorar las condiciones y disponibilidad de la infraestructura pública social y urbana que contribuya a mejorar con enfoque humanista las condiciones de vida de la población.	Línea de Acción: 02. Construir condiciones y infraestructura pública social y urbana que contribuya a mejorar con enfoque humanista las condiciones de vida de la población.	Por lo anterior, el Pp K012 evidencia una alineación sólida con el principal instrumento de
Componente 2: programa integral en materia de infraestructura hidráulica en obras de agua potable, drenaje y saneamiento para el desarrollo del plan hídrico , implementados.	Estrategia: 01. Inversión en proyectos de infraestructura que contribuyan al desarrollo social y bienestar. Estrategia: 02. Instrumentación de acciones y proyectos de alto impacto para	Línea de Acción: 07. Implementar acciones de infraestructura que contribuyan al Plan Hídrico . Estrategia: 02. Línea de Acción: 04. planeación a nivel estatal, especialmente de coordinación en la Temática de interinstitucional para infraestructura.	Implementar acciones de infraestructura que contribuyan al Plan Hídrico . Estrategia: 02. Línea de Acción: 04. planeación a nivel estatal, especialmente de coordinación en la Temática de interinstitucional para infraestructura.
Componente 3: obras de agua potable ,			

Tabla 8. Justificación sobre la vinculación a los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030.

Objetivo(s) del Programa.	Objetivos del PED/programa derivado.	Líneas de Acción del PED/programa derivado.	Tipo de contribución y justificación.	
drenaje y saneamiento potenciar la economía el desarrollo de para el desarrollo local y regional. plan hídrico. construidas y rehabilitadas.	Eje Transversal: Por Amor a Puebla. Temática: 01. Mujeres.	infraestructura de alto impacto.	Objetivo: 01. Mejorar las condiciones de vida digna y sin violencia de las mujeres. Estrategia: 01. Fortalecimiento de la perspectiva de género. Temática: 03. Población indígena y afromexicana.	Temática: 01. Mujeres. Objetivo: 01. Estrategia: 01. Línea de Acción: 02. Fortalecer la igualdad sustantiva en el Estado. Temática: 03. Objetivo: 01. Estrategia: 01.
			Objetivo: 01. Mejorar el bienestar de los pueblos indígenas y afromexicanos en el estado de Puebla. Estrategia: 01. Impulso a la atención integral de los pueblos indígenas y afromexicanos en Puebla.	Línea de Acción: 06. Desarrollar infraestructura y equipamiento con pertinencia cultural y sostenible en las comunidades indígenas y afromexicanas.

Fuente: Alineación del Programa presupuestario K012 Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento. Ejercicio Fiscal 2025.

Para el análisis de los incisos b) y c) se plasmaron los objetivos del Pp (en la primera columna de la tabla anterior), los cuales han sido retomados de la MIR.

Inciso b). De manera textual, el propósito del Pp K012 es: las y los habitantes de las localidades rurales y urbanas del estado de Puebla con acceso a los servicios básicos de la



vivienda, cuentan con infraestructura hídrica e hidráulica. Y de acuerdo con el documento “Alineación del Programa Presupuestario” el Pp K012 se vincula con el PED vigente a través del Eje 4 “Desarrollo urbano y crecimiento sostenible” y del Eje Transversal “Por Amor a Puebla”.

- El Eje 4 incluye la Temática (01) “Medio ambiente y desarrollo urbano” cuyo objetivo es “mejorar el bienestar socioambiental”. Para lograr tal objetivo se establece la Estrategia (04) “reducción de la contaminación” y la Línea de Acción (01) “mejorar la calidad del agua, eliminar la contaminación y minimizar la emisión de sustancias peligrosas”. En este caso la relación entre el Propósito del Pp con el PED vigente se establece mediante los elementos conectores “mejorar la calidad del agua” y la “infraestructura hídrica e hidráulica”. Aunque de manera textual no hay similitud conceptual.
- Además, el Eje 4 incluye la Temática (02) “Infraestructura” con el objetivo de “mejorar las condiciones y disponibilidad de la infraestructura pública con enfoque humanista y de sostenibilidad”. Para lograr tal objetivo se establece la Estrategia (01) “inversión en proyectos de infraestructura que contribuyan al desarrollo social y bienestar” y las Líneas de Acción (02) “construir infraestructura pública social y urbana que contribuya a mejorar las condiciones de vida de la población” y la (07) “implementar acciones de infraestructura que contribuyan al Plan Hídrico”. Asimismo, se considera la Estrategia (02) “instrumentación de acciones y proyectos de alto impacto para potenciar la economía local y regional” y la Línea de Acción (04) “implementar acciones de coordinación interinstitucional para el desarrollo de infraestructura de alto impacto”. Para este caso, la relación entre el Propósito del Pp con el PED vigente se establece mediante los elementos conectores “infraestructura”, “inversión en proyectos de infraestructura” e “infraestructura de alto impacto”. Existe una similitud textual.
- El Eje Transversal “Por Amor a Puebla” tiene la Temática (01) “Mujeres” que establece como objetivo “mejorar las condiciones de vida digna y sin violencia de las mujeres”, esto mediante la Estrategia (01) “fortalecimiento de la perspectiva de género” y la Línea de Acción (02) “fortalecer la igualdad sustantiva en el estado”. La relación con el Propósito del Pp se establece mediante el elemento conector “mejorar las condiciones de vida digna”. Sin que exista similitud textual.
- El Eje Transversal “Por Amor a Puebla” también cuenta con la Temática (03) “Población indígena y afromexicana” con el objetivo (01) de “mejorar el bienestar de los pueblos

indígenas y afromexicanos en el estado de Puebla” y plantea alcanzarlo mediante la Estrategia (01) “impulso a la atención integral de los pueblos indígenas y afromexicano en Puebla” y la Línea de Acción (06) “desarrollar infraestructura y equipamiento con pertinencia cultural y sostenible en las comunidades indígenas y afromexicanas”. La relación con el Propósito del Pp se establece mediante el elemento textual “infraestructura”.

Lo anterior evidencia la relación conceptual entre el Propósito del Pp K012 con los Ejes, Temáticas, Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción contempladas en el PED 2024-2030. Motivo por el cual, el inciso b) se cumple. (Las coincidencias textuales y elementos conectores se resaltan en “negritas” en la tabla anterior).

Para el inciso c) se retoma el Propósito del Pp, el cual consiste en: las y los habitantes de las localidades rurales y urbanas del estado de Puebla con acceso a los servicios básicos de la vivienda, cuentan con infraestructura hídrica e hidráulica. El logro de este tiene las siguientes aportaciones a las Líneas de Acción:

- Contribución directa a la Línea de Acción (01) “mejorar la calidad del agua, eliminar la contaminación y minimizar la emisión de sustancias peligrosas”. La infraestructura hídrica e hidráulica es esencial para eliminar contaminantes y patógenos del agua, lo que mejora su calidad; la distribución de agua potable asegura que el agua tratada llegue a los usuarios finales en condiciones seguras y salubres; además, la infraestructura de drenaje y saneamiento es fundamental para prevenir la contaminación del agua. En este sentido el Pp a través de sus Componentes (proyectos de inversión pública en obras de infraestructura hidráulica e hídrica; programa integral en materia de infraestructura hidráulica en obras de agua potable, drenaje y saneamiento; y obras de agua potable, drenaje y saneamiento) también tienen una aportación directa.
- Contribución directa a la Línea de Acción (02) “construir infraestructura pública social y urbana que contribuya a mejorar las condiciones de vida de la población”. La infraestructura hídrica e hidráulica como obras de agua potable, drenaje y saneamiento mejoran el bienestar y la calidad de vida de los ciudadanos. También los Componentes del Pp aportan directamente a la Línea de Acción.



- Contribución directa a la Línea de Acción (04) "implementar acciones de coordinación interinstitucional para el desarrollo de infraestructura de alto impacto". La infraestructura hídrica e hidráulica tienen un alto impacto en el bienestar de la población y en potenciar la economía local y regional a través de obras como plantas de tratamiento de aguas residuales, sistemas de saneamiento a base de biodigestores, la rehabilitación y ampliación de la red de drenaje sanitario, la construcción de pozos profundos para fines de abasto de agua potable, entre otros. Por lo que, los Componentes del Pp también aportan directamente a la Línea de Acción.
- Contribución directa a la Línea de Acción (02) "fortalecer la igualdad sustantiva en el estado". La infraestructura hídrica e hidráulica aporta a mejorar las condiciones de vida digna de las mujeres y aminorar las brechas de desigualdad en el acceso al agua.
- Contribución directa a la Línea de Acción (06) "desarrollar infraestructura y equipamiento con pertinencia cultural y sostenible en las comunidades indígenas y afromexicanas". La infraestructura hídrica e hidráulica, así como los Componentes del Pp (proyectos de inversión pública en obras de infraestructura hidráulica e hídrica; programa integral en materia de infraestructura hidráulica en obras de agua potable, drenaje y saneamiento; y obras de agua potable, drenaje y saneamiento) contemplan la atención a pueblos y comunidades indígenas en los municipios de Pantepac, Huatlatlauca, Huauchinango, Atempan, Zacatlán, Atlequizayán, Izúcar de Matamoros, Petlalcingo, Zacatlán, Zautla, Huehuetla, Cuautempan, Pantepac, Francisco Z. Mena y Caxhuacan.

El logro del Propósito del Pp, así como los Componentes contribuyen de manera directa al cumplimiento de las Líneas de Acción del PED 2024-2030, a las que se encuentra vinculado el Pp K012. Por lo tanto, el inciso c) se cumple.

Sobre el inciso d). Los indicadores del Pp K012, de acuerdo con su MIR son los siguientes:

- Porcentaje de la población con carencia por acceso a servicios básicos en la vivienda.
- Porcentaje de cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.
- Plantas de tratamiento en operación.
- Porcentaje de proyectos de inversión pública atendidos.

- Porcentaje de cumplimiento del Programa Integral de Infraestructura Hidráulica para el estado de Puebla y la Federación.
- Porcentaje de cumplimiento de obras de agua potable, drenaje y saneamiento.

Los indicadores “porcentaje de la población con carencia por acceso a servicios básicos en la vivienda” y “plantas de tratamiento en operación” se relacionan con el objetivo “mejorar el bienestar socioambiental” correspondiente a la Temática (01) Medio ambiente y desarrollo urbano del Eje (04) Desarrollo urbano y crecimiento sostenible.

Los indicadores “porcentaje de proyectos de inversión pública atendidos”, “porcentaje de cumplimiento del Programa Integral de Infraestructura Hidráulica para el estado de Puebla y la Federación” y “porcentaje de cumplimiento de obras de agua potable, drenaje y saneamiento” se relacionan con el objetivo “mejorar las condiciones y disponibilidad de la infraestructura pública con enfoque humanista y de sostenibilidad” de la Temática (02) Infraestructura del Eje (04) Desarrollo urbano y crecimiento sostenible.

También los indicadores “porcentaje de la población con carencia por acceso a servicios básicos en la vivienda”, “plantas de tratamiento en operación” y “porcentaje de cumplimiento de obras de agua potable, drenaje y saneamiento” se relacionan con los objetivos “mejorar las condiciones de vida digna y sin violencia de las mujeres” y “mejorar el bienestar de los pueblos indígenas y afromexicanos en el estado de Puebla” correspondientes a las Temáticas Mujeres y, Población indígena y afromexicana del Eje Transversal Por Amor a Puebla.

Por lo anterior, el inciso d) se cumple, pues existe una relación entre los indicadores del Pp y los objetivos del PED vigente.

Se concluye que el Pp K012 presenta una alineación clara y sólida al principal instrumento de planeación estatal, el PED 2024-2030; la alineación se establece a través de relaciones coherentes con los Ejes, Temáticas, Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción, existiendo una vinculación o contribución directa del Pp al PED vigente.

En cuanto a los Programas derivados del PED 2024-2030 es importante mencionar que estos se encontraban en fase de integración y validación en el momento de la evaluación, por lo que, una vez publicados, existe oportunidad de mejora para formalizar y documentar la vinculación entre el Pp K012 y los Programas derivados del PED 2024-2030. Esto con base en el Manual de Programación para el Ejercicio Fiscal 2026, emitido por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, el cual establece



en su numeral 108 que cada Programa presupuestario deberá alinearse a algún Programa Sectorial, Institucional y/o al Programa Regional, por medio de las relaciones de Eje, Temática, Objetivo, Estrategia y Línea de Acción, en el que contribuye para alcanzar los objetivos y metas establecidos.

En complemento a lo anterior y con base en la información proporcionada por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración se identificó que el Pp se encuentra alineado al Programa Sectorial Bienestar Social:

- ❖ Eje 1. Bienestar Social.
 - Temática 1.1. Transformando tu vivienda.
 - Objetivo 1.1.1. Mejorar la calidad de vida de la población en materia de vivienda.
 - Estrategia 1.1.1.1. Fortalecimiento de la cobertura de los servicios básicos en la vivienda en zonas de alta marginación.
 - ◆ Línea de Acción 1.1.1.1.1. Desarrollar proyectos para otorgar el servicio de agua potable a nivel vivienda, a través de sistemas de captación de agua de lluvia y jaguayes.
 - ◆ Línea de Acción 1.1.1.1.2. Impulsar acciones de mejoramiento y ampliación de drenaje sanitario para prevenir enfermedades en población de extrema pobreza.

Al respecto se observó que la vinculación del Pp K012 al Programa Sectorial Bienestar Social no se encuentra documentada; a pesar de lo anterior, existe relación entre el Propósito del Pp con la Temática, Objetivo, Estrategia y Líneas de Acción del Programa Sectorial Bienestar Social siendo el “acceso a los servicios básicos de la vivienda” el elemento conector entre estos. Por lo que, el logro del Propósito del Pp y la entrega de los Componentes aportan al cumplimiento de las Líneas de Acción 1.1.1.1.1 y 1.1.1.1.2.

Derivado del análisis se reitera actualizar el apartado 2.1 “Determinación y justificación de los objetivos de la intervención” del diagnóstico del Pp: de forma narrativa, se debe describir cómo y a qué objetivos se da atención a los instrumentos de planeación estatal que se encuentran vigentes (Plan Estatal de Desarrollo, y los Programas derivados como los Programas Sectoriales, Institucionales, Programa Regional y/o Especial).

6. ¿El Programa presupuestario contribuye a algún programa o proyecto especial planteados al cumplimiento de algún objetivo del Plan Estatal de Desarrollo?

Respuesta General: No procede valoración.

Justificación:

A partir de la evidencia proporcionada por la UR del Pp a través del Formato de requerimiento A “Relación de información y evidencias documentales específicas” se identificó que el Pp K012 contribuye al Proyecto Transformador “Programa Especial Hídrico del Estado de Puebla”. La alineación al PED 2024-2030 es la siguiente:

- Eje: 04. Desarrollo Urbano y Crecimiento Sostenible.

Temática: 01. Medio ambiente y desarrollo urbano. Objetivo: 01. Mejorar el bienestar socioambiental. Estrategia: 02. Gestión y uso responsable de los recursos naturales. (Desarrollo Sustentable).

Proyecto Transformador: 10. Programa Especial Hídrico del Estado de Puebla. Objetivo: garantizar el acceso equitativo y seguro al agua potable mediante su uso sostenible, mitigando los efectos del cambio climático, asegurando el bienestar de la población y el desarrollo económico vinculado al agua, a través de sistemas de saneamiento, drenaje para municipios, mecanización de riego y convenios para la realización de obras.

El Pp K012 tiene distintos niveles de objetivos plasmados en el resumen narrativo de la MIR, los cuales son:

- Fin: contribuir a reducir la carencia por accesos a los servicios básicos en la vivienda, mediante el incremento de la infraestructura hídrica e hidráulica.
- Propósito: las y los habitantes de las localidades rurales y urbanas del estado de Puebla con acceso a los servicios básicos de la vivienda, cuentan con infraestructura hídrica e hidráulica.
- Componente 1: proyectos de inversión pública en obras de infraestructura hidráulica e hídrica para el desarrollo del plan hídrico, atendidos.
- Componente 2: programa integral en materia de infraestructura hidráulica en obras de agua potable, drenaje y saneamiento para el desarrollo del plan hídrico, implementados.
- Componente 3: obras de agua potable, drenaje y saneamiento para el desarrollo del plan hídrico, construidas y rehabilitadas.



Con base en lo anterior, es posible afirmar que el Pp K012 contribuye directamente al objetivo del Proyecto Transformador “Programa Especial Hídrico del Estado de Puebla”; esto dado que, el logro del Propósito del Pp, así como la entrega de los Componentes aportan a garantizar el acceso equitativo y seguro al agua potable, al tiempo de asegurar el bienestar de la población a través de sistemas de saneamiento, drenaje y convenios para la realización de obras de infraestructura.

Además del Pp K012, se identificaron otras intervenciones del gobierno estatal que contribuyen al cumplimiento del objetivo del Proyecto Transformador “Programa Especial Hídrico del Estado de Puebla”:

- El Pp E075. Prestación y regularización de servicios en materia de agua y saneamiento. Tiene el objetivo superior de contribuir al fortalecimiento de los sistemas de infraestructura urbana y social en materia hídrica e hidráulica, mediante la adecuada operación y atención a los prestadores de servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento del estado de Puebla. Además, a través de sus componentes entrega o genera servicios a los sistemas de agua potable, alcantarillado y saneamiento para su óptimo funcionamiento para el desarrollo del Plan Hídrico; programa de desinfección del agua de consumo en fuentes de abastecimiento del estado de Puebla para el desarrollo del Plan Hídrico; vigilancia de la calidad del agua en las áreas hidráulicas en ríos, barrancas y vasos reguladores para el desarrollo del Plan Hídrico; y capacitaciones para el mejoramiento de la prestación de los servicios en materia de agua potable y saneamiento para el desarrollo del Plan Hídrico.
- El Pp E076. Capacitación ambiental y cultura del agua. Tiene el objetivo superior de contribuir al uso adecuado del recurso hídrico para su recuperación de acuerdo con el ciclo hidrológico, mediante la difusión de información y formación a la población sobre la importancia de su cuidado y manejo para su aprovechamiento sustentable. A través de sus componentes genera actividades de educación ambiental en materia de cultura del agua para el desarrollo del Plan Hídrico.

Aunado a lo anterior, es preciso mencionar que el Proyecto Transformador “Programa Especial Hídrico del Estado de Puebla” se alinea a otras intervenciones y contribuye a objetivos de los acuerdos y tratados a nivel nacional e internacional como:

El Plan Nacional Hídrico 2024-2030. Con el objetivo principal de garantizar el derecho humano al agua en cantidad y calidad suficiente, asegurar la sostenibilidad de nuestros

recursos y fomentar un manejo adecuado y responsable del agua en todos sus usos. El Plan contempla la elaboración de un plan maestro de infraestructura en coordinación con estados y municipios, integrando 16 proyectos estratégicos para dotar de agua potable a las zonas de mayor estrés hídrico, así como de obras de protección a la población; y el saneamiento de ríos, priorizando los tres más contaminados: el Lerma-Santiago, Atoyac y Tula; entre otras acciones y estrategias.

El ODS 03. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.

- Meta 03. De aquí a 2030, poner fin a las epidemias del sida, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles.
- Meta 09. De aquí a 2030, reducir considerablemente el número de muertes y enfermedades causadas por productos químicos peligrosos y por la polución y contaminación del aire, el agua y el suelo.

El ODS 06. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.

- Meta: 01. De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos.
- Meta: 02. De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad.
- Meta: n.1. Acceso universal y equitativo al agua potable y saneamiento, prestando especial atención al acceso transgeneracional al agua y el acceso de grupos en desventaja.

El área de mejora identificada consiste en documentar en el apartado 2.1 “Determinación y justificación de los objetivos de la intervención” del diagnóstico del Pp: la contribución al Proyecto Transformador “Programa Especial Hídrico del Estado de Puebla”.



7. ¿El propósito del programa se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030?

Respuesta General: No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Para analizar la contribución entre el Pp K012, los ODS y sus metas se revisó el apartado 2.1 “Determinación y justificación de los objetivos de la intervención” del diagnóstico en donde se expuso la siguiente información:

El programa presupuestario K012 se presenta como una herramienta clave para la consecución de diversos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), destacando su alineación con las siguientes metas:

ODS 6. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos, el cual atenderá la problemática de esta investigación de acuerdo con las siguientes metas:

- Meta 5: De aquí a 2030, implementar la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza, según proceda.
- Meta 6: De aquí a 2020, proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos.

ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación, destacando su alineación con las siguientes metas:

- Meta 1: Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.

En contraste con lo anterior, se consultó el documento programático e institucional denominado “Alineación del Programa Presupuestario” donde se documenta la alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). La alineación del Pp se realiza a nivel de esfera, objetivo y meta:

Esfera: 01 Personas.

Objetivo: 03 Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.

- Meta: 03 De aquí a 2030, poner fin a las epidemias del sida, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles.
- Meta: 09 De aquí a 2030, reducir considerablemente el número de muertes y enfermedades causadas por productos químicos peligrosos y por la polución y contaminación del aire, el agua y el suelo.

Esfera: 02 Planeta.

Objetivo: 06 Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.

- Meta: 01 De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos.
- Meta: 02 De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad.
- Meta: n.1 Acceso universal y equitativo al agua potable y saneamiento, prestando especial atención al acceso transgeneracional al agua y el acceso de grupos en desventaja.

La información entre el apartado 2.1 del diagnóstico y el documento "Alineación del Programa Presupuestario" difiere en la alineación al ODS 03 y 09. Por otro lado, coinciden en la alineación al ODS 06, pero discrepan en las metas.

Al respecto se recomienda homologar la alineación del Pp K012 a los ODS entre los distintos documentos del Pp. Ahora bien, considerando que la última actualización del diagnóstico fue el 21 de agosto de 2024, mientras que el documento "Alineación del Programa Presupuestario" fue actualizado al 02 de septiembre de 2025, para el análisis de la presente pregunta se ha utilizado la información disponible más reciente.

En la siguiente tabla se ha plasmado la vinculación entre el Pp K012, los ODS y sus metas.



Tabla 9. Contribución del Pp K012 a los ODS.

ODS	Meta del ODS	Descripción de la contribución o aportación del Programa a la Meta del ODS
03	03. De aquí a 2030, poner sustentable del agua, garantizando su acceso a los fin a las epidemias del habitantes del estado de Puebla con carencia de SIDA, la tuberculosis, la infraestructura social (por acceso a los servicios malaria y las básicos en la vivienda) mediante la construcción y enfermedades tropicales mejoramiento de infraestructura de agua potable, desatendidas y combatir drenaje y saneamiento. En este contexto, el Pp la hepatitis, las contribuye claramente al cumplimiento de la meta enfermedades (03), pues el acceso al agua potable y al transmitidas por el agua y saneamiento son recursos clave de la salud pública otras enfermedades para prevenir enfermedades y proteger la salud de transmisibles.	El Pp busca fortalecer la gestión integral y Existe una vinculación directa.
Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.	09. De aquí a 2030, reducir considerablemente el número de muertes y enfermedades causadas por productos químicos peligrosos y por la polución y contaminación del aire, el agua y el suelo.	El Pp busca fortalecer la gestión integral y sustentable del agua, garantizando su acceso a los habitantes del estado de Puebla con carencia de infraestructura social (por acceso a los servicios básicos en la vivienda) mediante la construcción y mejoramiento de infraestructura de agua potable, drenaje y saneamiento. En este contexto, el Pp contribuye claramente al cumplimiento de la meta (09), porque al contar con acceso al agua potable, drenaje y saneamiento es un factor determinante para la prevención de enfermedades y muertes causadas por productos químicos peligrosos y por la polución y contaminación del aire, el agua y el suelo. Existe una vinculación directa.
06	01. De aquí a 2030, lograr disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.	El Pp busca fortalecer la gestión integral y sustentable del agua, garantizando su acceso a los habitantes del estado de Puebla con carencia de infraestructura social (por acceso a los servicios básicos en la vivienda) mediante la construcción y mejoramiento de infraestructura de agua potable, drenaje y saneamiento. En este contexto, el Pp contribuye claramente al cumplimiento de la meta (01) coincidiendo en lograr el acceso al agua potable.

Tabla 9. Contribución del Pp K012 a los ODS.

ODS	Meta del ODS	Descripción de la contribución o aportación del Programa a la Meta del ODS
Existe una vinculación directa.		
02. De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad.		<p>El Pp busca fortalecer la gestión integral y sustentable del agua, garantizando su acceso a los habitantes del estado de Puebla con carencia de infraestructura social (por acceso a los servicios básicos en la vivienda) mediante la construcción y mejoramiento de infraestructura de agua potable, drenaje y saneamiento. En este contexto, el Pp contribuye claramente al cumplimiento de la meta (01) coincidiendo en lograr el acceso a servicios de saneamiento.</p> <p>Existe una vinculación directa.</p>
n.1. Acceso universal y equitativo al agua potable y saneamiento, presentando especial atención al acceso transgeneracional al agua y el acceso de grupos en desventaja.		<p>El Pp busca fortalecer la gestión integral y sustentable del agua, garantizando su acceso a los habitantes del estado de Puebla con carencia de infraestructura social (por acceso a los servicios básicos en la vivienda) mediante la construcción y mejoramiento de infraestructura de agua potable, drenaje y saneamiento. En este contexto, el Pp contribuye claramente al cumplimiento de la meta (01) coincidiendo en lograr el acceso al agua potable y saneamiento.</p> <p>Existe una vinculación directa.</p>

Fuente: Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla (2025). Alineación del Programa presupuestario K012 Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento. Ejercicio fiscal 2025.

De acuerdo con el diagnóstico del Pp K012, este busca contribuir a fortalecer la gestión integral y sustentable del agua, garantizando su acceso a los habitantes del estado de Puebla con carencia de infraestructura social por acceso a los servicios básicos en la vivienda mediante la construcción y mejoramiento de infraestructura de agua potable, drenaje y saneamiento; lo cual es consistente con los distintos niveles de objetivos plasmados en el resumen narrativo de la MIR, los cuales son:

- Fin: contribuir a reducir la carencia por accesos a los servicios básicos en la vivienda, mediante el incremento de la infraestructura hídrica e hidráulica.



- Propósito: las y los habitantes de las localidades rurales y urbanas del estado de Puebla con acceso a los servicios básicos de la vivienda, cuentan con infraestructura hídrica e hidráulica.
- Componente 1: proyectos de inversión pública en obras de infraestructura hidráulica e hidráulica para el desarrollo del plan hídrico, atendidos.
- Componente 2: programa integral en materia de infraestructura hidráulica en obras de agua potable, drenaje y saneamiento para el desarrollo del plan hídrico, implementados.
- Componente 3: obras de agua potable, drenaje y saneamiento para el desarrollo del plan hídrico, construidas y rehabilitadas.

A partir de lo anterior, se concluye que existe una alineación directa a los ODS 03 y 06 ya que los objetivos del Pp contribuyen de manera clara al cumplimiento de las metas de los ODS vinculados. Lo cual representa una fortaleza del Pp evaluado.

Finalmente, derivado del análisis la única área de mejora consiste en actualizar el apartado 2.1 del diagnóstico con la alineación a los ODS 03 y 06 (incluyendo las metas). Esto con la finalidad de determinar, desde el diseño del Pp, la manera en que este contribuye al cumplimiento de los objetivos relacionados con los convenios internacionales como lo son los ODS. Para ello se sugiere el siguiente esquema que coincide con el documento "Alineación del Programa Presupuestario" Ejercicio Fiscal 2025:

ODS	Meta del ODS
 Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.	03. De aquí a 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles.
	09. De aquí a 2030, reducir considerablemente el número de muertes y enfermedades causadas por productos químicos peligrosos y por la polución y contaminación del aire, el agua y el suelo.

ODS

Meta del ODS

01. De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos.



Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.

02. De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad.

n.1. Acceso universal y equitativo al agua potable y saneamiento, presentando especial atención al acceso transgeneracional al agua y el acceso de grupos en desventaja.

Fuente: Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla (2025). Alineación del Programa presupuestario K012 Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento. Ejercicio fiscal 2025.



III. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.

8. ¿Las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo están definidas en documentos oficiales o en el diagnóstico del problema o necesidad del Programa y cuentan con la siguiente información o características:

Elementos de Valoración	Cumplimiento
a) Unidad de medida;	Sí
b) Cuantificación, y en su caso, desagregación geográfica;	Sí
c) Incluye la metodología para su cuantificación, caracterización y, en su caso, desagregación, así como fuentes de información;	No
d) Se define un plazo para su revisión y actualización (de acuerdo con su metodología)	Sí
e) Se relaciona con la problemática que se busca atender a través del Programa;	Sí
f) Existe evidencia del uso de las definiciones de población o área de enfoque en la planeación y ejecución de los servicios o acciones que el Programa lleva a cabo?	Sí

Respuesta General: Sí.

Respuesta General	Nivel	Criterio
Sí	3	La evidencia documental de la población o área de enfoque potencial y objetivo cuenta con cuatro o cinco de los aspectos mencionados en la pregunta.

Para el análisis de la presente pregunta las principales evidencias fueron el diagnóstico del Pp y el documento programático “Análisis de la población objetivo” proporcionados por la UR.

Con base en el apartado 3.1 “Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información” y con el documento “Análisis de la población objetivo” se integró la siguiente tabla que es base para el análisis de los primeros cuatro incisos.

Tabla 10. Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque del Programa.				
Población	Descripción	Cuantificación	Unidad de medida	Fuentes de información
Potencial:	Habitantes de las localidades rurales y urbanas del Estado de Puebla con carencia por acceso a servicios básicos en la vivienda.	1,883,084	Habitante	Anexo estadístico de pobreza 2022 publicado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL, 2022): ruta: CONEVAL página principal > medición de la pobreza > medición de la pobreza 2022 > anexo estadístico 2022 > anexo entidades federativas > dentro del documento de Excel (contenido > cuadro 22 Puebla) serie de información: 2016, 2018, 2020 y 2022.
Objetivo:	Habitantes de las localidades rurales y urbanas del Estado de Puebla con falta de acceso a los servicios básicos de agua potable, drenaje y tratamiento.	299,410	Habitante	"Situación del subsector agua potable, drenaje y saneamiento edición 2023 Publicado por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) de acuerdo con los datos manejados en el capítulo 2 y 3 en el cuadro 2.1 y 3.7 para los datos del estado de Puebla (CONAGUA, 2023) Ruta: Google página principal > situación del subsector agua potable alcantarillado y saneamiento > primer link > consulta de publicaciones> 2023 > dentro del documento pdf (contenido > pag.25 cuadro 2.1 apartado de la población sin servicio de agua potable y alcantarillado y pág. 55, cuadro 3.10 cobertura de tratamiento (%)) Serie de información: 2019, 2020, 2021, 2022, 2023"



Tabla 10. Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque del Programa.

Población	Descripción	Cuantificación	Unidad de medida	Fuentes de información
Atendida:	Habitantes de las localidades rurales y urbanas del Estado de Puebla con falta de acceso a los servicios básicos de agua potable, drenaje y tratamiento y que se beneficia por el programa en el ejercicio fiscal vigente.	60,019	Habitante	Base de datos anual de obras a cargo y a resguardo de la Dirección de Construcción y Supervisión de la CEASPUE.

Metodología empleada para la cuantificación de la población o área de enfoque potencial y objetivo.

La identificación y cuantificación de los conceptos poblacionales se basa en criterios de focalización:

Para la población potencial: se han considerado a los habitantes que presentan carencia por acceso a servicios básicos en la vivienda en el estado de Puebla 1,883,084 habitantes que presentan carencia por acceso a servicios básicos de vivienda lo que representa un 27.1% del total de habitantes en el estado, según el Anexo estadístico de pobreza en México, 2022.

Para la población objetivo; se han considerado a los habitantes con falta de acceso a los servicios de agua potable, drenaje y tratamiento en la vivienda. 299,410 habitantes que pertenecen al estado de Puebla y presentan falta de acceso a los servicios de agua potable y drenaje, lo que representa un 15% del total de habitantes con carencia por acceso a servicios básicos en la vivienda.

Para la población atendida, el criterio de focalización es la factibilidad de atención.

Fuente: Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla (2025). Diagnóstico y Análisis de la Población Objetivo del Programa presupuestario K012 Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento. Ejercicio fiscal 2025.

Sobre el inciso a). La definición de los conceptos poblacionales (potencial, objetivo y atendida) hacen referencia a habitantes de las localidades rurales y urbanas del estado de Puebla. La unidad de medida establecida para cada concepto es “habitante”, lo cual es consistente con la definición de las poblaciones. Por lo que, el inciso a) se cumple.

Para el inciso b) se constató que los conceptos poblacionales fueron cuantificados y documentados en el diagnóstico del Pp y en el Análisis de la población objetivo. Al respecto, se observó lo siguiente:



- En el apartado 3.1 del diagnóstico del Pp se cuantificó los conceptos de población de referencia, potencial y objetivo, pero no la población atendida.
- En el apartado 4 del Análisis de la población objetivo se cuantifica los conceptos de población potencial, objetivo y atendida en donde se incluyen los valores de 2025 hasta el 2030.

En cuanto a la desagregación geográfica de los conceptos poblacionales no se identificó en el apartado 3.1 del diagnóstico ni en el Análisis de la población objetivo información clara y precisa sobre la ubicación geográfica de las localidades rurales y urbanas del estado de Puebla que se pretenden atender. Aunque, cabe aclarar que el Pp tiene una cobertura estatal.

Con base en lo anterior, el inciso b) se cumple, ya que, los conceptos poblacionales se encuentran cuantificados, cumpliendo así al menos un elemento de valoración del inciso, aunque no se encuentra desagregada geográficamente.

El análisis del inciso c) parte de la descripción de la metodología para la identificación y cuantificación de los conceptos poblacionales misma que se basa en criterios de focalización, los cuales fueron documentados en el Análisis de la población objetivo:

- Para la cuantificación de la población potencial el criterio de focalización fue la presencia de carencia por acceso a servicios básicos de vivienda en los habitantes del estado de Puebla. De acuerdo con tal criterio, en el estado hay 1,883,084 habitantes con carencia por acceso a servicios básicos de vivienda, lo que representa el 27.1% del total de habitantes en el estado.

Fuente de información: Anexo Estadístico de pobreza 2022 publicado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

- Para la cuantificación de la población objetivo, el criterio utilizado fue la falta de acceso a los servicios de agua potable, drenaje y tratamiento en la vivienda. En este caso, 299,410 habitantes que pertenecen al estado de Puebla presentan falta de acceso a los servicios de agua potable y drenaje, lo que representa un 15.9% del total de habitantes.



Fuente de información: Situación del Subsector Agua Potable. Alcantarillado y Saneamiento (edición 2023) publicado por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA).

Ahora bien, de acuerdo con el Anexo Estadístico 2022 publicado por el CONEVAL¹⁹ en el estado de Puebla, el porcentaje de la población con carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda era de 27.1% lo cual equivale a 1,818,116 habitantes.

Lo anterior discrepa de la cuantificación de la población potencial (1,883,084 habitantes) que fue documentada tanto en el diagnóstico del Pp como en el Análisis de la población objetivo.

Asimismo, de acuerdo con el documento Situación del Subsector Agua Potable. Alcantarillado y Saneamiento (edición 2023)²⁰, el 4.7% de la población en el estado de Puebla no contó con el servicio de agua potable, lo que equivale a 310,993 personas; por su parte, el 5.1% de los habitantes, es decir, 332,405 personas no tuvieron acceso al servicio de alcantarillado. (Información recuperada del cuadro 2.1. Coberturas de los servicios de agua potable y alcantarillado por entidad federativa conforme al Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.).

Los datos mencionados en el párrafo anterior no coinciden con la cuantificación de la población objetivo, señalada como 299,410 habitantes que pertenecen al estado de Puebla y que presentan falta de acceso a los servicios de agua potable y drenaje.

En síntesis, el Pp K012 identifica y cuantifica a los conceptos poblacionales con base en criterios de focalización, sin embargo, estos y sus fuentes de información no sustentan dicha cuantificación, lo cual podría limitar la planeación técnica y la evaluación de su cobertura e impacto; representando una debilidad significativa en el diseño del Pp. Por ende, el inciso c) no se cumple.

Respecto al inciso d). En el apartado 3 del diagnóstico se menciona la periodicidad para realizar la actualización de la cuantificación de los conceptos poblacionales, estableciendo una periodicidad bianual para la población potencial y anual para la población objetivo y atendida, lo cual, se ha considerado adecuado con base en la disposición de la información.

¹⁹ Medición de la pobreza. Anexo Estadístico de pobreza en México. Anexo Estadístico 2022. Entidades federativas. Disponible en: https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/paginas/AE_pobreza_2022.aspx

²⁰ Disponible en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/876087/Edici_n_c_2023.pdf

La medición oficial de la pobreza en México se realiza con una periodicidad bienal, a nivel nacional y por entidad federativa. Por su parte, la CONAGUA da a conocer de manera anual los principales logros y avances en materia de coberturas y programas que contribuyen en el Subsector Agua Potable, Drenaje y Saneamiento.

El inciso e) se cumple, pues existe consistencia entre la población potencial, la población objetivo y el planteamiento del problema. El problema central “tiene carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda” afecta a “las y los habitantes de las localidades rurales y urbanas del Estado de Puebla” lo que coincide con la definición de la población potencial. Lo que, a su vez, guarda congruencia con la definición de la población objetivo que se encuentra focalizada a los habitantes con falta de acceso a los servicios básicos de agua potable, drenaje y tratamiento.

Sobre el inciso f). La población potencial se definió como habitantes de las localidades rurales y urbanas del Estado de Puebla con carencia por acceso a servicios básicos en la vivienda, en este sentido, se identificó evidencia del uso de la población potencial en la planeación y ejecución de los servicios o acciones que el Pp lleva a cabo. Esta afirmación se sustenta en las siguientes evidencias documentales:

- La Propuesta Anual de Inversión Pública 2025, así como la Cartera de Inversión Pública 2025, establecen y priorizan los Programas y Proyectos de Inversión (PPI) a realizar en el Ejercicio Fiscal 2025; en los cuales, se contemplan a las localidades por atender en cada proyecto.
- El Manual de Organización de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla establece como objetivo general “mejorar el acceso y la cobertura de los servicios básicos para viviendas y propiciar la conservación sustentable de los recursos hídricos, así como apoyar y asesorar a los municipios y sistemas operadores de agua y saneamiento del Estado de Puebla para mejorar la calidad, cantidad y continuidad de los servicios que se presta a la población, con el fin de ser eficientes, sostenibles y que puedan hacer frente a las inversiones y garantizar la infraestructura hidráulica”. En este sentido, la UR del Pp contempla la cobertura y sustentabilidad de los servicios de agua potable, alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas residuales en las localidades rurales y urbanas del estado dentro de sus objetivos, funciones y responsabilidades.



- El Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla establece dentro de las normas que regulan su operación, la ejecución de obra pública y en su caso, los servicios relacionados con la misma en materia de infraestructura hidráulica e hídrica, de alcantarillado y saneamiento en las localidades urbanas y rurales.

En resumen, existe evidencia documental como la Propuesta Anual de Inversión Pública y la Cartera de Inversión Pública en los cuales se contemplan a las localidades (rurales y urbanas) por atender en cada Programa y Proyecto de Inversión; así como documentos técnico-administrativos propios de la UR del Pp en los que se considera la atención de las localidades en el marco de sus objetivos, funciones y atribuciones. Motivo por el cual, el inciso f) se cumple.

Por último, derivado del análisis se identificó que la metodología para la cuantificación de los conceptos poblacionales representa un área critica de mejora. Al respecto, se recomienda lo siguiente:

- Documentar en el apartado 3.1 del diagnóstico la cuantificación de la población atendida por el Pp, de acuerdo con la base de datos anual de obras a cargo de la Dirección de Construcción y Supervisión de la CEASPUE.
- Replantear la cuantificación de la población potencial con los resultados derivados de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2024.
- Si bien el Pp K012 declara una cobertura estatal, es decir, se encuentra diseñado para intervenir en los municipios y las localidades de todo el estado de Puebla, se recomienda una estrategia de focalización que permita identificar a los municipios o localidades que requieren mayor atención. Se sugiere hacer énfasis en el apoyo a localidades, municipios áreas o regiones, tanto de carácter rural como urbano, cuya población registra índices elevados de pobreza o marginación. Otro criterio de focalización podría ser la atención a grupos sociales en situación de vulnerabilidad como mujeres, pueblos y comunidades indígenas.

9. ¿La población objetivo identificada:

Elementos	Cumplimiento
a) Se relaciona con la problemática que busca solucionar el Programa;	Sí
b) Se encuentra correctamente acotada y clara, por lo que es consistente con los demás conceptos poblacionales (referencia, potencial y objetivo);	Sí
c) Presenta una explicación de la focalización que realiza por criterios, como: ubicación espacial, grupos etarios, género, nivel de ingreso, grupos vulnerables, límites administrativos o técnicos, entre otros;	No
d) Es homogénea entre los diferentes documentos que componen el Programa?	Sí

Respuesta General: Sí.

Respuesta General	Nivel	Criterio
Sí	3	La población objetivo cumple con tres de las características establecidas.

Justificación:

Para el presente análisis es importante el siguiente preámbulo: la MML precisa que la población de referencia es el universo o total de población (con y sin problema), relacionada con el área o sector en el que se está definiendo el problema; por su parte, la población potencial se construye partiendo de la población de referencia y es la afectada directamente o que presenta el problema que se está definiendo y que justifica la existencia del programa. En cuanto a la población objetivo, esta se refiere a un subgrupo de la población potencial (población afectada) que el programa ha determinado atender en un periodo determinado, una vez aplicados criterios de selección (ubicación geográfica, grupo de edad, nivel de ingresos, etc.), y qué estará en condiciones reales de atender. Y, por último, la población atendida se refiere aquella que ya ha sido atendida por el programa (SHCP, 2016).

Sobre el inciso a). La población objetivo se define como "habitantes de las localidades rurales y urbanas del Estado de Puebla con falta de acceso a los servicios básicos de agua potable,



drenaje y tratamiento". Esta definición se relaciona con el planteamiento del problema, el cual es "las y los habitantes del Estado de Puebla, el 27.1% tiene carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda". A continuación, se sustenta tal afirmación.

De acuerdo con el CONEVAL, se considera que una persona presenta carencia por acceso a los servicios básicos si reside en una vivienda que presentan al menos, una de las siguientes características:

- El agua se obtiene de un pozo, río, lago, arroyo, pipa; o bien, el agua entubada se adquiere por acarreo de otra vivienda, o de la llave pública o hidrante.
- No cuentan con servicio de drenaje o el desagüe tiene conexión a una tubería que va a dar a un río, lago, mar, barranca o grieta.
- No disponen de energía eléctrica.
- El combustible que se usa para cocinar o calentar los alimentos es leña o carbón sin chimenea.

Por consiguiente, la relación entre la población objetivo y el planteamiento del problema se establece a partir, de que los habitantes de las localidades rurales y urbanas del estado de Puebla con falta de acceso a los servicios básicos de agua potable, drenaje y tratamiento son un subconjunto de la población que enfrenta directamente el problema. El inciso a) se cumple.

En correspondencia con lo anterior, el inciso b) también se cumple, ya que, los conceptos poblacionales se establecieron como subconjuntos, es decir, la población potencial se construye partiendo de la población de referencia (total de habitantes de las localidades rurales y urbanas del estado de Puebla); asimismo, la población potencial contiene a la población objetivo, y a su vez, ambas contienen a la población atendida.

Respecto al inciso c). En el documento Análisis de la población objetivo se expone que la cuantificación de la población objetivo se establece de acuerdo con el siguiente criterio de focalización:

"Habitantes con falta de acceso a los servicios de agua potable, drenaje y tratamiento en la vivienda. 299,410 habitantes que pertenecen al Estado de puebla y presentan falta de acceso a los servicios de agua potable y drenaje, lo que representa un 15.9% del total de habitantes con carencia por acceso a servicios básicos en la vivienda".

Con base en lo anterior, la población objetivo se delimitó por la falta de acceso a los servicios de agua potable y drenaje. Sin embargo, como se justificó en la pregunta anterior, el criterio de focalización y su fuente de información no sustentan la cuantificación de la población

objetivo. Por lo que, la delimitación de la población objetivo no es clara ni profunda en cuanto a los criterios específicos que la UR utiliza para determinar la elegibilidad de las localidades rurales y urbanas del estado de Puebla que se pretender atender. En consecuencia, el inciso c) no se cumple.

Se reitera una estrategia de focalización que permita identificar a los municipios o localidades que requieren mayor atención. Se sugiere hacer énfasis en el apoyo a localidades, municipios áreas o regiones, tanto de carácter rural como urbano, cuya población registra índices elevados de pobreza o marginación. Otro criterio de focalización podría ser la atención a grupos sociales en situación de vulnerabilidad como mujeres, pueblos y comunidades indígenas.

Para el análisis del inciso d) se integró la siguiente tabla, en la que se evidencia la homogeneidad y consistencia de la población objetivo y la población que presenta el problema. Lo que justifica el cumplimiento del inciso en cuestión.

Tabla 11. Población objetivo del Pp K012.

Diagnóstico (Apartado 3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información)	MIR (Beneficiarios)	MIR (Resumen narrativo Propósito)
Habitantes de las localidades rurales y urbanas del Estado de Puebla con falta de acceso a los servicios básicos de agua potable, drenaje y tratamiento.	Habitantes de las localidades rurales y urbanas del Estado de Puebla con falta de acceso a los servicios básicos de agua potable, drenaje y tratamiento.	Las y los habitantes de las localidades rurales y urbanas del Estado de Puebla con acceso a los servicios básicos de la vivienda, cuentan con infraestructura hídrica e hidráulica.
Problema		
Diagnóstico (Apartado 1.4 Definición del problema)	Análisis de la Población Objetivo (2. Planteamiento del Problema del Pp)	Árbol de problemas
Las y los habitantes de las localidades rurales y urbanas del Estado de Puebla, el 27.1% tiene carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda.	Las y los habitantes del Estado de Puebla, el 27.1% tiene carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	Las y los habitantes de las localidades rurales y urbanas del Estado de Puebla, el 27.1% tiene carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda.

Fuente: Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla (2025). Documentos programáticos del Programa presupuestario K012 Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento. Ejercicio fiscal 2025.



En la primera sección de la tabla anterior, se puede observar que la población objetivo documentada en el apartado 3.1 del diagnóstico coincide textualmente con los beneficiarios señalados en la MIR del Pp. En ambos documentos se señala la atención a los **habitantes de las localidades rurales y urbanas del estado de Puebla**. Asimismo, de acuerdo con la estructura del resumen narrativo del Propósito, el Pp tiene planeado atender a las y los **habitantes de las localidades rurales y urbanas del estado de Puebla**.

En la segunda sección de la tabla, se puede percibir que el planteamiento del problema expuesto en el apartado 1.4 del diagnóstico coincide de manera textual con lo señalado en el esquema Árbol de problemas. En ambos se identifica a las y los **habitantes de las localidades rurales y urbanas del estado de Puebla** como la población que presenta el problema.

Por otro lado, el planteamiento del problema documentado en el Análisis de la Población Objetivo expone a las y los habitantes del Estado de Puebla, como la población que enfrenta el problema, y si bien, no coincide textualmente con lo señalado en el diagnóstico y en el Árbol de problemas, en esencia son coincidentes.

La recomendación a lo anterior consiste en actualizar el apartado 2 del documento programático Análisis de la Población Objetivo, cuidando que el planteamiento del problema sea consistente con los otros documentos programáticos del Pp.

10. ¿El Programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo con las siguientes características:

Elementos de Valoración	Cumplimiento
a) Contempla la evolución de la población potencial y objetivo para los primeros tres años de operación;	Sí
b) Considera el presupuesto que requiere el Programa para atender a su población o área de enfoque objetivo en los próximos cinco años;	No
c) Especifica metas de cobertura anuales para los próximos cinco años, así como los criterios con las que se definen;	Sí
d) Define el momento en el tiempo en que convergerán las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo;	No
e) Con el diseño actual del Programa es posible alcanzar las metas de cobertura definidas?	No

Respuesta General: Sí.

Respuesta General	Nivel	Criterio
Sí	2	La estrategia de cobertura cuenta con dos o tres de las características establecidas.

Justificación:

Para el análisis de la estrategia de cobertura del Pp, las principales evidencias fueron el apartado 3.2 “Estrategia de cobertura” del diagnóstico y el apartado 4 “Cobertura de la población objetivo” del Análisis de la población objetivo, ambos documentos proporcionados por la UR.

Respecto al inciso a). El apartado 4 “Cobertura de la población objetivo” contempla la evolución de la población potencial y objetivo para los primeros cinco años de operación del Pp, es decir, desde el 2025 al 2030. Motivo por el cual, el inciso se cumple.

Sobre el inciso b). El apartado 3.2 “Estrategia de cobertura” y el apartado 4 “Cobertura de la población objetivo” no consideran el presupuesto que requiere el Pp para atender a su población objetivo en los próximos cinco años. En consecuencia, el inciso b) no se cumple.



El inciso c) se cumple parcialmente, toda vez que, en el apartado 4 “Cobertura de la población objetivo” se especifican metas de cobertura anuales para los próximos cinco años, sin embargo, no detalla los criterios con las que se definen las metas.

Aunado a lo anterior, se considera relevante mencionar que el Pp documentó en el apartado 1.6 “Experiencias de atención” del diagnóstico, datos referentes a los beneficiarios en el año 2024, así como la inversión por rubro de atención. De manera particular precisó que, a través del Programa Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, de enero a agosto del dos mil veinticuatro, se destinó, más de 231 millones 181 mil pesos entre recursos estatales y municipales, beneficiando a más de 94 mil habitantes de 15 regiones del Estado de Puebla. Asimismo, con base en el apartado 1.6 del diagnóstico se identificaron los siguientes beneficiarios.

Tabla 12. Beneficiarios del Pp K012 en 2024.

Acciones/obras realizadas	Inversión (pesos)	Beneficiarios
Conforme a las directrices del Plan Estatal de Desarrollo 2019 – 2024, en la vertiente de Agua Potable, que incluye la construcción, ampliación y rehabilitación de más de 26 mil metros de red de agua potable, la construcción de 3 pozos profundos, 1 tanque de control y 1 tanque elevado de agua potable.	Más de 70 millones 993 mil pesos.	Más de 70 mil habitantes de 10 regiones del Estado.
En el rubro de Saneamiento que incluye la construcción de 98 Sistemas de Saneamiento a base de Biodigestores, la ampliación y rehabilitación de una Planta de Tratamiento de aguas residuales, así mismo la construcción de 2 nuevas plantas de tratamiento de agua residuales.	Más de 35 millones 296 mil pesos.	Más de 4 mil habitantes de 5 regiones del estado.
Como acción de aminorar las descargas a cielo abierto, en la vertiente de alcantarillado que incluye la ampliación y rehabilitación de más de 32 mil metros de drenaje.	Más de 95 millones 726 mil pesos.	Más de 11 mil habitantes de 6 regiones del estado.
5 acciones de infraestructura hídrica que permitirá aminorar la contaminación del río Atoyac, que incluye la ampliación y rehabilitación	Más de 29 millones 166 mil pesos.	Más de 7 mil habitantes.



Tabla 12. Beneficiarios del Pp K012 en 2024.

Acciones/obras realizadas	Inversión (pesos)	Beneficiarios
de más de 3 mil metros de drenaje correspondiente a la vertiente de alcantarillado, la construcción de 20 sistemas de saneamiento a base de biodigestores y la ampliación de 1 planta de tratamiento de aguas residuales, acción que busca reactivar la operación de la planta de tratamiento, las últimas dos acciones corresponden a la vertiente de saneamiento.		

Fuente: Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla (2025). Diagnóstico del Programa presupuestario K012 Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento. Ejercicio fiscal 2025.

El Pp benefició a más de 94 mil habitantes de 15 regiones del estado de Puebla de enero a agosto de 2024, sin embargo, se desconoce los criterios de selección de las regiones atendidas; también, se desconoce el criterio utilizado en la proyección de la población por atender en 2025, la cual se precisó en 60,019 habitantes, aunque, se tiene como línea base los más de 94 mil habitantes beneficiados en el 2024.

El inciso d) no se cumple, ya que, la estrategia de cobertura del Pp no define el momento en el tiempo en que convergerán las poblaciones potencial y objetivo.

En complemento a los incisos anteriores, se integra la siguiente tabla que contiene la evolución de la cobertura del Pp y que sustenta el cumplimiento de los incisos a) y c).

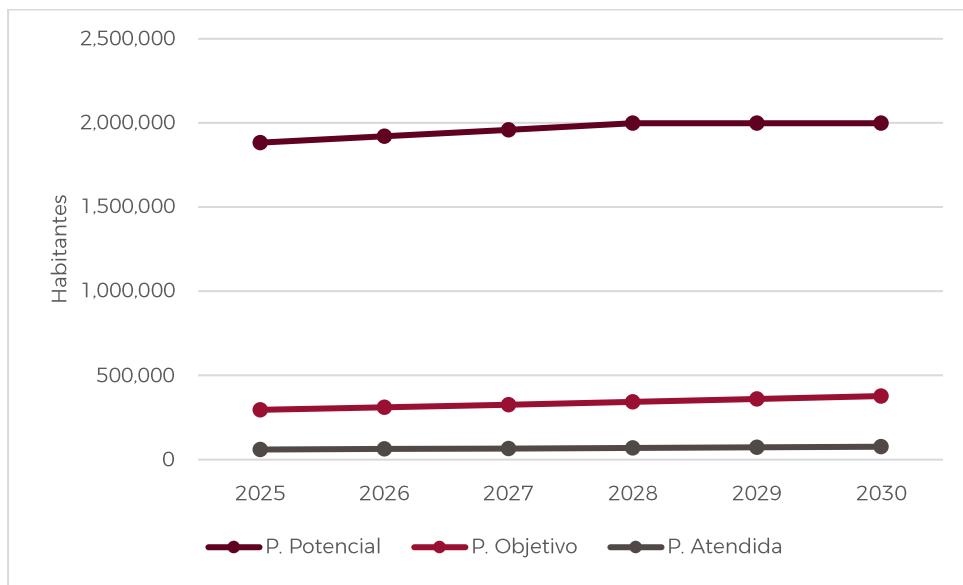
Tabla 13. Evolución de la cobertura del Pp K012.

Población	Unidad de Medida	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Potencial	Habitante	1,883,084	1,920,746	1,959,161	1,998,344	1,998,344	1,998,344
Objetivo	Habitante	295,856	310,648	326,181	342,490	359,615	377,596
Atendida	Habitante	60,019	63,020	66,171	69,479	72,953	76,600
$\frac{P.A \times 100}{P.O}$	Porcentaje	20.3%	20.3%	20.3%	20.3%	20.3%	20.3%

Fuente: Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla (2025). Análisis de la Población Objetivo del Programa presupuestario K012 Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento. Ejercicio fiscal 2025.



Gráfica 1. Evolución de la cobertura del Pp K012.



Fuente: Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla (2025). Análisis de la Población Objetivo del Programa presupuestario K012 Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento. Ejercicio fiscal 2025.

Lo anterior evidencia que la estrategia de cobertura del Pp se basa en una progresión aritmética, es decir, en el año 2025 se pretende atender a 295,856 habitantes, posteriormente, en el 2026 se plantea la atención a 310,648 habitantes, lo que representa una variación porcentual de 5.0%. La fórmula se replica para los años 2027, 2028, 2029 y 2030. La misma situación sucede en la proyección de la población atendida, existiendo en cada año, una variación porcentual de 5.0%.

Es importante mencionar que la progresión aritmética en la que se basa la proyección o metas de cobertura del Pp, no fue sustentada o argumentada con criterios técnicos, indicadores de cobertura u otra evidencia.

Con base en lo anterior, el inciso e) no se cumple. De acuerdo con las proyecciones o metas de cobertura, la población atendida es significativamente menor a la población objetivo, por lo que, para el año 2030 la brecha entre la población objetivo y atendida es sustancial. Además, al mantener la tendencia de las proyecciones o metas de cobertura, la convergencia entre la población objetivo y atendida está lejos de suceder en un futuro próximo.

Las metas de cobertura no deben ser arbitrarias y tienen que basarse en datos sólidos que respalden la viabilidad y el impacto esperado del Pp. En este sentido, se debe robustecer la

estrategia de cobertura del Pp, considerando las experiencias de atención del programa; el presupuesto que requiere para atender a su población objetivo por lo menos en los próximos cinco años; además, se recomienda delimitar la intervención del Pp considerando una priorización o una estrategia de focalización geográfica que permita identificar a las regiones, municipios o localidades que requieren mayor atención. Se sugiere hacer énfasis en el apoyo a localidades, municipios áreas o regiones, tanto de carácter rural como urbano, cuya población registra índices elevados de pobreza o marginación. Otro criterio de focalización podría ser la atención a grupos sociales en situación de vulnerabilidad como mujeres, pueblos y comunidades indígenas.



11. ¿Los procedimientos del Programa para la selección y entrega de los componentes a la población o área de enfoque objetivo tienen las siguientes características:

Elementos de Valoración	Cumplimiento
a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción;	Sí
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras;	Sí
c) Están sistematizados;	Sí
d) Se difunden públicamente;	Sí
e) Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo?	Sí

Respuesta General: Sí.

Respuesta General	Nivel	Criterio
Sí	4	Los procedimientos para entregar los componentes a la población o área de enfoque objetivo cumplen con todas las características establecidas.

Justificación:

La Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla (CEASPUE) cuenta con un Manual de Procedimientos, siendo este instrumento la principal evidencia utilizada en el análisis de la presente pregunta.

Sobre el inciso a). Es importante mencionar que el Pp a través de sus Componentes entrega proyectos de inversión pública en obras de infraestructura hidráulica e hídrica; así como obras de agua potable, drenaje y saneamiento. En este sentido, los procedimientos para la selección y entrega de los Componentes se apegan a distintos lineamientos y normas, como el Manual de Normas y Lineamientos en Materia de Inversión Pública (siendo este el documento técnico-normativo cuyas disposiciones permiten la correcta clasificación, control

y seguimiento de los recursos asignados y ejercidos en el rubro de inversión pública); asimismo, los recursos públicos destinados a inversión pública se deben ejercer de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sus respectivos Reglamentos; en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. Además, en materia de inversión pública ejecutada con recursos públicos federales, estatales y municipales o de los sectores de la sociedad, los Ejecutores del Gasto se sujetarán a lo dispuesto en la ley de la materia, así como a los convenios suscritos entre la Federación y el Estado en materia de control y vigilancia.

Aunado a lo anterior, en el Manual de Procedimientos de la CEASPUE, se describe el procedimiento para la revisión y/o validación de proyectos, donde se analiza el reporte de contenido técnico y de documentos para determinar su viabilidad; también, se señala el procedimiento para dar respuesta a peticiones municipales de proyectos de obra e instalaciones comprendidos en los programas de la CEASPUE, por lo que se analiza cada petición en materia de infraestructura hídrica e hidráulica y/o alcantarillado y saneamiento para generar y emitir respuesta de la viabilidad del proyecto.

De igual manera el Manual de Procedimientos de la CEASPUE describe el procedimiento Entrega – recepción de la obra. De acuerdo con la mecánica operativa del Pp (documentada en el apartado 3.3 del diagnóstico) mediante el acta entrega recepción se formaliza la entrega de los componentes (especificando la obra realizada en total funcionamiento y en condiciones operativas, así como el monto de inversión realizada) con los ayuntamientos municipales y en su caso con el comité de contraloría social.

A partir de lo anterior, el inciso a) se cumple, puesto que, los procedimientos para la selección y entrega de los Componentes del Pp se apegan a distintos lineamientos y normas en materia de inversión pública, además, la UR del Pp cuenta con un Manual de Procedimientos en el que se documenta de forma clara los procesos, los responsables y los formatos utilizados en la selección de proyectos, así como en la entrega – recepción de las obras.

El inciso b) se cumple, toda vez que, los procedimientos para la selección de proyectos, así como en la entrega – recepción de las obras están documentados en el Manual de Procedimientos de la CEASPUE, el cual es de observancia para todos los servidores públicos que la integran; asimismo, dado que, los procedimientos se apegan a lineamientos y normas



en materia de inversión pública, se puede afirmar que los procedimientos están estandarizados, es decir, se han definido y documentado de forma clara, siendo utilizados por todas las instancias ejecutoras del Pp.

El inciso c) también se cumple, ya que, el Manual de Procedimientos de la CEASPUE contiene en forma ordenada y sistemática, información o instrucciones sobre la organización, políticas y procedimientos para la realización de sus actividades. Aunado a lo anterior, en cumplimiento a los lineamientos y normas en materia de inversión pública a través del Sistema de Bitácora Electrónica y Seguimiento a Obra Pública (BESOP) se registran los asuntos y eventos importantes que se presenten durante el inicio, la ejecución y conclusión de los trabajos de obra, así como el registro del avance físico y financiero de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

Se comprobó que el Manual de Procedimientos de la CEASPUE y los distintos lineamientos y normas a los que se apega el Pp se difunden por medios electrónicos, por consiguiente, el inciso d) se cumple.

- Manual de Procedimientos de la CEASPUE.²¹
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.²²
- Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma.²³
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.²⁴
- Ley de Coordinación Fiscal.²⁵
- ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. (2025).²⁶
- REGLAS de Operación del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2025.²⁷

²¹

Disponible

en

https://transparencia.puebla.gob.mx/docs/adjuntos/828_1586640362_2382682517992eb626c79722a42f72e6.pdf²² Disponible en <https://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo112265.pdf>²³ Disponible

en

https://ojp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Ley_de_Obra_Pública_y_Servicios_Relacionados_con_la_Misma_para_el_Estado_de_Puebla_T2_07082023.pdf²⁴ Disponible

en

https://ojp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Ley_de_Adquisiciones_Arrendamientos_y_Servicios_del_Sector_Publico_Estatal_y_Municipal_T6_13032024.pdf²⁵ Disponible en <https://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo6.pdf>²⁶ Disponible en https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5750013&fecha=24/02/2025#gsc.tab=0²⁷ Disponible en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/981066/Reglas_de_Operaci_n_Proagua_2025.pdf

Para el análisis del inciso e) se debe mencionar que la CEASPUE trabaja en la disminución de las desigualdades para mejorar el acceso y la cobertura de los servicios básicos en materia de infraestructura hídrica e hidráulica para viviendas, en este sentido, los procedimientos para la selección de proyectos, así como en la entrega – recepción de las obras están orientados para mejorar la calidad, cantidad y continuidad de los servicios que se presta a la población, guardando consistencia con el criterio de selección de la población objetivo, la cual ha sido delimitada a los habitantes de las localidades rurales y urbanas del estado de Puebla con falta de acceso a los servicios básicos de agua potable, drenaje y tratamiento en la vivienda. Por tal motivo, el inciso se cumple.



12. ¿Existe documentación que permita conocer qué instancias, actores o beneficiarios (población o área de enfoque atendida) reciben o se atienden a través de los componentes del Programa y que:

Elementos de Valoración	Cumplimiento
a) Incluya las características de la población o área de enfoque atendida definida en su documento normativo o institucional;	No
b) Incluya el tipo de apoyo, de acciones o de componentes entregados;	Sí
c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo;	Sí
d) Tenga mecanismos documentados para su selección, verificación, seguimiento, depuración y/o actualización?	Sí

Respuesta General: Sí.

Respuesta General	Nivel	Criterio
Sí	3	El Programa recolecta información acerca de tres de los aspectos establecidos.

Justificación:

El análisis de la presente pregunta se sustenta principalmente en el diagnóstico del Pp y en el Formato de Padrón de beneficiarios de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla (CEASPUE) del Programa presupuestario K012 “Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento” ambos proporcionados por la UR.

Sobre el inciso a). En el apartado 3.4 “Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios” del diagnóstico se señala que el Pp cuenta con el Padrón de Beneficiarios y se realiza en función a la relación de las obras entregadas a los ayuntamientos municipales especificando la inversión realizada, esto debido a que el Pp no entrega los Componentes directamente a la población objetivo, es decir, a las y los habitantes beneficiados, en apego de los Lineamientos Generales del Padrón Único de Beneficiarios de los Programas de Bienestar Social del Estado de Puebla.

Aunado a lo anterior, se debe mencionar que el Pp pertenece a la tipología “K- Proyectos de Inversión en Infraestructura y Obra Pública”, por lo que, este tipo de programas no requiere de la identificación directa de beneficiarios finales, ya que, por su naturaleza implica beneficiarios de carácter general que impactan a la población de manera colectiva, sin necesidad de identificar a los beneficiarios de manera individual. Por consiguiente, el inciso a) no se cumple.

El inciso b) se cumple, pues el Formato de Padrón de beneficiarios del Pp incluye en su columna “Tipo de bien o servicio” las obras entregadas a cada municipio beneficiado, asimismo, se especifica el monto de cada obra y el programa con el que se da el apoyo.

El inciso c) también se cumple, ya que, en el Formato de Padrón de beneficiarios del Pp se incluye el nombre del municipio, su RFC, así como la razón social, información que permite identificar a los beneficiarios y que no cambia en el tiempo. Además, para la captura de información se utiliza un Sistema Único de Información de Beneficiarios de Programas de Bienestar Social del Estado de Puebla, es decir, que se encuentran sistematizados.

El inciso d) se cumple toda vez que el Formato de Padrón de beneficiarios del Pp se apega a los Lineamientos Generales del Padrón Único de Beneficiarios de los Programas de Bienestar Social del Estado de Puebla, donde se establecen las reglas y procedimientos para crear el Padrón Único de Beneficiarios, así como su integración, actualización y mantenimiento.

De manera complementaria a lo anterior, en cada ejercicio fiscal, se realiza una Propuesta Anual de Inversión Pública, así como la Cartera de Inversión Pública, en donde se establecen y priorizan los Programas y Proyectos de Inversión (PPI) a realizar y se contemplan a las localidades y municipios por atender.



IV. Matriz de Indicadores para Resultados

De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados

13. Dentro de cada uno de los Componentes de la MIR del Programa a evaluar ¿existe una o un grupo de Actividades que:

Elementos de Valoración	Cumplimiento
a) Están redactadas de manera clara;	Sí
b) Están ordenadas cronológicamente;	Sí
c) Están relacionadas con el Componente	Sí
d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes?	Sí

Respuesta General: Sí.

Respuesta General	Nivel	Criterio
Sí	4	Las Actividades del Programa cumplen en promedio con un valor entre 3.5 y 4 características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Para iniciar el análisis correspondiente, es preciso señalar que en el Ejercicio Fiscal 2025 el Pp K012 cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y con una Ficha Técnica denominada “Actividades del Programa presupuestario”, los cuales están disponibles en el portal PbR del Gobierno del estado de Puebla²⁸.

²⁸ Disponible en <https://pbr.puebla.gob.mx/index.php>



De manera particular, para dar respuesta a los incisos de la presente pregunta se ha utilizado la Ficha Técnica que contiene las Actividades del Pp K012. A partir de lo cual, se identificó que el Pp K012 tiene un total de 17 Actividades agrupadas entre los 3 Componentes:

- Componente 1: asociado a 4 Actividades (1.1, 1.2, 1.3 y 1.4).
- Componente 2: asociado a 7 Actividades (2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6 y 2.7).
- Componente 3: asociado a 6 Actividades (3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5 y 3.6).

Aunado a lo anterior, como parte del análisis se ha integrado la siguiente tabla, que permitió establecer el nivel y criterio de la pregunta.

Característica	Total de Actividades (A)	Actividad por componente			Total de Actividades que cumplen (B)	Promedio B/A
		C1	C2	C3		
a) Están redactadas de manera clara:	17	4	7	6	17	1.00
b) Están ordenadas cronológicamente:	17	4	7	6	17	1.00
c) Están relacionadas con el Componente:	17	4	7	6	17	1.00
d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes:	17	4	7	6	17	1.00
						Valoración 4.00

Fuente: elaboración propia con base en la Ficha Técnica "Actividades del Programa presupuestario". Ejercicio Fiscal 2025.

Sobre el inciso a). La redacción de todas las Actividades es clara y se apega a la sintaxis recomendada por la MML, es decir, cumplen con la siguiente estructura: sustantivo derivado de un verbo + complemento. Motivo por el cual, el inciso a) se cumple.

El inciso b) se cumple, toda vez que, cada grupo de Actividades sigue un orden cronológico que permite verificar el proceso para generar el Componente. Es preciso mencionar que,



cada Actividad se encuentra numerada, lo que permite identificar a qué Componente está asociada. El inciso b) se cumple.

Para el inciso c) se ha considerado el objetivo de cada Componente, según su resumen narrativo:

El Componente 1. Proyectos de inversión pública en obras de infraestructura hidráulica e hídrica para el desarrollo del plan hídrico, atendidos.

- A través del Componente 1 se generan proyectos de inversión pública vinculados a obras de infraestructura hidráulica e hídrica, en este sentido las Actividades 1.1, 1.2, 1.3 y 1.4 se relacionan con el Componente al establecer acciones esenciales para los proyectos de inversión, como la integración de expedientes técnicos para la solicitud de recursos y licitación; el envío de expedientes a las instancias correspondientes para la validación de las obras y proyectos; la revisión y/o elaboración de proyectos para su incorporación al banco de proyectos; y las visitas técnicas para su verificación.

El Componente 2. Programa integral en materia de infraestructura hidráulica en obras de agua potable, drenaje y saneamiento para el desarrollo del plan hídrico, implementados.

- De acuerdo con la estructura del Componente, el bien o servicio específico que se genera es un “Programa integral” en materia de infraestructura hidráulica en obras de agua potable, drenaje y saneamiento. En este sentido las Actividades 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6 y 2.7 se relacionan con el Componente al ser acciones concretas, operativas y esenciales en la implementación del “Programa integral”. Por ejemplo, la Actividad 2.1 consiste en la integración del Programa Operativo Anual en materia hidráulica; la Actividad 2.2 elabora anexos de ejecución y técnicos de programas federales; la Actividad 2.3 lleva el registro de expedientes simplificados para su autorización; la Actividad 2.4 realiza la gestión de procedimiento de adjudicación de obras; la Actividad 2.5 es la ministración de recursos autorizados de Fondos Federales, Estatales y Municipales; la Actividad 2.6 celebra reuniones de seguimiento a la normativa de programas federales; y la Actividad 2.7 elabora convenios jurídicos para la aportación de recursos con los municipios.

El Componente 3. Obras de agua potable, drenaje y saneamiento para el desarrollo del plan hídrico, construidas y rehabilitadas.

- A través del Componente 3 se construyen y rehabilitan obras de agua potable, drenaje y saneamiento, por lo que, las Actividades 3.1, 3.2 y 3.3 se relacionan con el Componente al establecer acciones esenciales en la planeación y seguimiento, como la elaboración de contratos de obra pública y servicios relacionados con las mismas; generar los reportes del avance físico-financiero de cada obra pública; y la elaboración de bitácoras de supervisión a las obras públicas.
- Por su parte, las Actividades 3.4, 3.5 y 3.6 materializan la construcción y rehabilitación de obras de sistemas de agua potable, de alcantarillado y de saneamiento, respectivamente.

Con base en los puntos anteriores, el inciso c) se cumple toda vez que, las Actividades se relacionan con el Componente al que se encuentran asociadas.

Para el inciso d) se han integrado las tablas 15 - 17 con el resumen narrativo de las Actividades y los supuestos de cada una.

Tabla 15. Actividades del Componente 1.

Componente (Resumen narrativo)	Actividades (Resumen narrativo)	Supuesto
Componente 1. Proyectos de inversión pública en obras de infraestructura hidráulica e hídrica para el desarrollo del plan hídrico, atendidos.	1.1. Visitas técnicas para verificación de proyectos	Las empresas cumplen en tiempo y forma las especificaciones del contrato de ejecución de obras de agua potable
	1.2. Revisión y/o elaboración de proyectos en agua potable, alcantarillado y saneamiento para su incorporación al banco de proyectos.	Se cuenta con las herramientas y software necesarios para la elaboración y revisión de los proyectos.
	1.3. Envío de expedientes a CONAGUA para su validación.	Las condiciones sociales en los municipios se mantienen estables.
	1.4. Integración de expedientes técnicos para solicitud de recursos y licitación.	Se tiene acceso a información actualizada sobre proveedores y contratistas para la estimación de costos y tiempos.

Fuente: elaboración propia con base en la Ficha Técnica "Actividades del Programa presupuestario", Ejercicio Fiscal 2025.



Para generar el Componente 1, es decir, los proyectos de inversión pública en obras de infraestructura hidráulica e hídrica las Actividades 1.1, 1.2, 1.3 y 1.4 son imprescindibles para la materialización de estos, toda vez que, de no realizarse se pone en riesgo su aprobación, validación y ejecución.

Los supuestos de las Actividades 1.1, 1.2, 1.3 y 1.4 se formulan como condiciones positivas y son factores externos que no son controlados por el Pp.

Tabla 16. Actividades del Componente 2.

Componente (Resumen narrativo)	Actividades (Resumen narrativo)	Supuesto
	2.1. Integración del programa operativo anual en materia hidráulica.	Las entidades de gobierno validan en tiempo y forma las obras del programa de agua potable, drenaje y tratamiento.
	2.2. Elaboración de anexos de ejecución y técnicos de programas federales.	La CONAGUA publica la inversión otorgada al estado de Puebla en tiempo y forma.
Componente 2. Programa integral en materia de infraestructura hidráulica en obras de agua potable, drenaje y saneamiento para el desarrollo del plan hidráulico, implementados.	2.3. Registro de expedientes simplificados para su autorización.	La Secretaría de Planeación y Finanzas autoriza en tiempo y forma los expedientes simplificados de obra pública y servicios relacionados con las mismas en materia hidráulica.
	2.4. Gestión de procedimiento de para el desarrollo del plan adjudicación de obra y servicios relacionados con las mismas.	La Secretaría de Administración realiza los procedimientos de adjudicación de obra pública y servicios relacionados con las mismas en materia hidráulica en tiempo y forma.
	2.5. Ministración de recursos autorizados de fondos federales, estatales y municipales.	Las empresas ejecutoras de las obras contratadas avanza de acuerdo a la programación de obra y/o servicios relacionadas a la misma.
	2.6. Celebración de reuniones de seguimiento a la normativa de programas federales.	Las diferentes instancias públicas federales y estatales se interesan en participar en las reuniones de seguimiento de los programas de

Tabla 16. Actividades del Componente 2.

Componente (Resumen narrativo)	Actividades (Resumen narrativo)	Supuesto
		obra pública para las inversiones futuras.
	2.7. Elaboración de convenios jurídicos para la aportación de recursos con los municipios.	Los municipios se interesan en participar en obras de infraestructura hidráulica.

Fuente: elaboración propia con base en la Ficha Técnica "Actividades del Programa presupuestario". Ejercicio Fiscal 2025.

Para lograr la implementación del "Programa Integral" en materia de infraestructura hidráulica en obras de agua potable, drenaje y saneamiento las Actividades 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6 y 2.7 son imprescindibles en la planificación y validación del Componente.

Los supuestos de las Actividades 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6 y 2.7 se formulan como condiciones positivas y son factores externos que no son controlados por el Pp.

Tabla 17. Actividades del Componente 3.

Componente (Resumen narrativo)	Actividades (Resumen narrativo)	Supuesto
	3.1. Elaboración de contratos de obra pública y servicios relacionados con las mismas en materia hídrica.	Las empresas contratistas se presentan con la documentación completa para la formalización del contrato.
Componente 3. Obras de agua potable, drenaje y saneamiento.	3.2. Reporte del avance físico-financiero de obra pública y servicios relacionados con las mismas.	Las empresas contratistas avanzan en ejecución física y generación de estimaciones de acuerdo a lo estipulado en su contrato.
para el desarrollo del plan hídrico, construidas y rehabilitadas.	3.3. Bitácoras de supervisión a información por parte de la obra pública y servicios relacionados con las mismas.	Colaboración y acceso total a la empresa y responsables de las obras para un correcto registro en las bitácoras.
	3.4. Construcción y rehabilitación de obras de sistemas de agua potable.	Las fuentes de abastecimiento de agua mantienen su nivel de capacidad y funcionan correctamente.



Tabla 17. Actividades del Componente 3.

Componente (Resumen narrativo)	Actividades (Resumen narrativo)	Supuesto
	3.5. Construcción y rehabilitación de obras de alcantarillado.	Los factores técnicos, ambientales y sociales permiten una correcta ejecución de las obras contratadas.
	3.6. Construcción y rehabilitación de obras de saneamiento.	Los factores técnicos, ambientales y sociales permiten una correcta ejecución de las obras contratadas.

Fuente: elaboración propia con base en la Ficha Técnica "Actividades del Programa presupuestario". Ejercicio Fiscal 2025.

Para materializar la construcción y rehabilitación de obras de agua potable, drenaje y saneamiento, las Actividades 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5 y 3.6 son imprescindibles al ser acciones operativas que, de no llevarse a cabo pondrán en riesgo la ejecución de las mismas.

Los supuestos de las Actividades 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5 y 3.6 son factores externos y, por ende, no son controlados por el Ejecutor del Pp.

El inciso d) se cumple, puesto que todas las Actividades son necesarias para producir o entregar cada Componente, además, los supuestos en las Actividades representan situaciones o factores que no están bajo el control del Pp.

14. ¿Los Componentes del Programa señalados en la MIR del Programa a ser evaluado cumplen con las siguientes características:

Elementos de Valoración	Cumplimiento
a) Son los bienes o servicios que produce el Programa;	Sí
b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, informes realizados o proyectos desarrollados;	Sí
c) Son pertinentes y necesarios para alcanzar el Propósito	Sí
d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito?	Sí

Respuesta General: Sí.

Respuesta General	Nivel	Criterio
Sí	4	Los Componentes del Programa cumplen en promedio con un valor entre 3.5 y 4 características establecidas en la pregunta.

Justificación:

La MIR del Pp K012 vigente en el Ejercicio Fiscal 2025 señala tres Componentes, mismos que son:

- Componente 1. Proyectos de inversión pública en obras de infraestructura hidráulica e hídrica para el desarrollo del plan hídrico, atendidos.
- Componente 2. Programa integral en materia de infraestructura hidráulica en obras de agua potable, drenaje y saneamiento para el desarrollo del plan hídrico, implementados.
- Componente 3. Obras de agua potable, drenaje y saneamiento para el desarrollo del plan hídrico, construidas y rehabilitadas.

El inciso a) se cumple, ya que los tres Componentes son bienes o servicios que produce el Pp, en específico se entregan Proyectos de inversión pública en obras de infraestructura



hidráulica e hídrica; un Programa integral en materia de infraestructura hidráulica en obras de agua potable, drenaje y saneamiento; y obras de agua potable, drenaje y saneamiento.

Respecto al inciso b), la MML precisa que la sintaxis correcta para los Componentes es: bien o servicio + verbo en participio pasado. Bajo este contexto, la redacción de los tres Componentes es correcta. Por ende, el inciso b) se cumple.

- Estructura del Componente 1: bien o servicio: **proyectos de inversión pública** (en obras de infraestructura hidráulica e hídrica) + verbo en pasado participio: **atendidos**.
- Estructura del Componente 2: bien o servicio: **programa integral** (en materia de infraestructura hidráulica en obras de agua potable, drenaje y saneamiento) + verbo en pasado participio: **implementado**
- Estructura del Componente 3: bien o servicio: **obras** de agua potable, drenaje y saneamiento + verbo en pasado participio: **construidas y rehabilitadas**.

Para el análisis de los incisos c) y d) se integra la siguiente tabla con el objetivo de nivel Propósito, los Componentes y sus supuestos.

Tabla 18. Componentes del Pp K012.

Propósito (Resumen narrativo)	Componentes (Resumen narrativo)	Supuesto
	Componente 1. Proyectos de Las instituciones involucradas en inversión pública en obras de el proyecto (municipios, infraestructura hidráulica e entidades estatales, organismos hídrica para el desarrollo del de agua, etc.) colaborarán de plan hídrico, atendidos.	manera efectiva y oportuna.
Las y los habitantes de las localidades rurales y urbanas del estado de Puebla con acceso a infraestructura hidráulica cuentan con saneamiento para el desarrollo implementación del programa	Componente 2. Programa integral en materia de Los recursos financieros necesarios estarán disponibles y accesibles para la vivienda, cuentan con saneamiento para el desarrollo implementación del programa	infraestructura hidráulica e del plan hídrico, sin interrupciones.
	Componente 3. Obras de agua potable, drenaje y saneamiento	La comunidad local apoyará las obras y no se presentarán conflictos sociales o resistencias hídrico, construidas y que puedan retrasar o impedir la rehabilitadas. construcción o rehabilitación.

Fuente: Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla (2025). MIR del Programa presupuestario K012 Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento. Ejercicio fiscal 2025.

El inciso c) se cumple. Los tres componentes son imprescindibles para el cumplimiento del Propósito, puesto que, los proyectos de inversión pública en obras de infraestructura hidráulica e hídrica; el programa integral en materia de infraestructura hidráulica en obras de agua potable, drenaje y saneamiento; y las obras de agua potable, drenaje y saneamiento propician el acceso a los servicios básicos de la vivienda de los habitantes del estado de Puebla, al tiempo de que cuentan con infraestructura hídrica e hidráulica.

El inciso d) también tiene un cumplimiento positivo, toda vez que la materialización de los Componentes genera el logro del Propósito que de acuerdo con su planteamiento sería que las y los habitantes del estado de Puebla cuentan con infraestructura hídrica e hidráulica. Aunado a lo anterior, los supuestos planteados en el nivel de Componentes son factores externos fuera del control del Pp y son formulados en un sentido positivo.

Con base en el análisis anterior, se integra la tabla siguiente, en la que se puede observar una valoración máxima de 4.00

Tabla 19. Valoración cuantitativa de los Componentes del Pp K012.

Característica	Total de Componentes (A)	Característica por Componente			Total de Componentes que cumplen (B)	Promedio B/A
		C1	C2	C3		
a) Son los bienes o servicios que produce el Programa:	3	1	1	1	3	1.00
b) Están redactados como resultados logrados:	3	1	1	1	3	1.00
c) Son pertinentes y necesarios para alcanzar el Propósito:	3	1	1	1	3	1.00
d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito:	3	1	1	1	3	1.00
						Valoración 4.00

Fuente: elaboración propia con base en la MIR del Programa presupuestario K012. Ejercicio Fiscal 2025.

Se concluye que los Componentes cumplen con los criterios técnicos establecidos en la presente pregunta.



15. ¿El Propósito de la MIR del Programa a ser evaluado cuenta con las siguientes características:

Elementos de Valoración	Cumplimiento
a) Es consecuencia directa del resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos;	Sí
b) Su logro está controlado por los responsables del Programa;	Sí
c) Incluye un solo objetivo;	Sí
d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: seguridad nacional consolidada o proyectos de inversión concretados; morbilidad en la localidad reducida;	Sí
e) Incluye la población o área de enfoque objetivo?	Sí

Respuesta General: Sí.

Respuesta General	Nivel	Criterio
Sí	4	El Propósito cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

De acuerdo con la MIR, el Propósito del Pp K012 es: las y los habitantes de las localidades rurales y urbanas del estado de Puebla con acceso a los servicios básicos de la vivienda, cuentan con infraestructura hídrica e hidráulica.

Sobre el inciso a). El planteamiento del Propósito expresa como cambio atribuible a la intervención del Pp que, las y los habitantes de las localidades rurales y urbanas del estado de Puebla cuenten con infraestructura hídrica e hidráulica. En este sentido, el logro del Propósito es resultado directo de la materialización de los Componentes, es decir, de los proyectos de inversión pública en obras de infraestructura hidráulica e hídrica; el programa integral en materia de infraestructura hidráulica en obras de agua potable, drenaje y

saneamiento; y las obras de agua potable, drenaje y saneamiento, junto con los supuestos a ese nivel de objetivos. Motivo por el cual, el inciso a) se cumple.

Para el inciso b) se reitera que el Propósito busca que, las y los habitantes de las localidades rurales y urbanas del estado de Puebla cuenten con infraestructura hídrica e hidráulica. Lo cual está controlado por la UR del Pp. Esto de acuerdo con los objetivos, las funciones y atribuciones de la CEASPUE, que pretende mejorar el acceso y la cobertura de los servicios básicos para viviendas, así como garantizar la infraestructura hidráulica, entre otras como desarrollar la planeación hídrica a nivel estatal, proyectar, presupuestar y ejecutar la obra pública, así como la instrumentación de la misma en todas sus etapas en materia de infraestructura hídrica. Por tal razón, el inciso b) se cumple.

El inciso c) tiene un cumplimiento positivo, ya que, el planteamiento del Propósito expone un solo objetivo el cual es generar infraestructura hídrica e hidráulica para las y los habitantes de las localidades rurales y urbanas del estado de Puebla.

Respecto al inciso d), la MML señala que la sintaxis recomendada para el planteamiento del Propósito es: sujeto beneficiario o población objetivo + verbo en presente + resultado logrado. Bajo este contexto, la redacción del Propósito tiene los elementos establecidos por la MML.

Estructura del Propósito. Sujetos beneficiarios o población objetivo: **las y los habitantes de las localidades rurales y urbanas del estado de Puebla** con acceso a los servicios básicos de la vivienda + verbo en presente: **cuentan** + resultado logrado: con **infraestructura hídrica e hidráulica**.

Con base en lo anterior, se puede afirmar que el Propósito está redactado como una situación alcanzada, por lo que, el inciso d) se cumple.

El inciso e) se cumple. Como se señala en los párrafos anteriores, el planteamiento del Propósito incluye a los sujetos beneficiarios o a la población objetivo, siendo **las y los habitantes de las localidades rurales y urbanas del estado de Puebla** con acceso a los servicios básicos de la vivienda.

De lo anterior, se puede percibir que, los sujetos beneficiarios o la población objetivo son señalados como “las y los habitantes de las localidades rurales y urbanas del estado de Puebla”. Pero, también se incluye como característica o complemento de estos lo siguiente: “con acceso a los servicios básicos de la vivienda”. Lo cual, puede generar confusiones sobre el logro del Propósito.



En conclusión, el Propósito cumple técnicamente con todas las características de la presente pregunta, no obstante, se identificaron áreas de mejora, sobre todo en la formulación de la población objetivo. Al respecto, en el Anexo 3 se realiza una propuesta para el Propósito.

16. ¿El Fin de la MIR del Programa a ser evaluado cuenta con las siguientes características:

Elementos de Valoración	Cumplimiento
a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción;	Sí
b) Es un objetivo superior al que el Programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del Programa sea suficiente para alcanzar el Fin;	Sí
c) Su logro no está controlado por los responsables del Programa;	Sí
d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo;	Sí
e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia?	Sí

Respuesta General: Sí.

Respuesta General	Nivel	Criterio
Sí	4	El Fin cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Con base en la MIR del Pp K012, el objetivo de nivel Fin es: contribuir a reducir la carencia por accesos a los servicios básicos en la vivienda, mediante el incremento de la infraestructura hídrica e hidráulica.

El inciso a) se cumple, como puede observarse la redacción del objetivo de nivel Fin está claramente especificado y no existe ambigüedad en sus conceptos.

Sobre el inciso b). El planteamiento del Fin expone como objetivo superior “reducir la carencia por accesos a los servicios básicos en la vivienda”. Para alcanzar tal objetivo, la ejecución del Pp no es suficiente, es necesario sumar otras intervenciones estatales y nacionales que implican implementar políticas de vivienda que promuevan la igualdad y la calidad de vida de las personas, así como la implementación de tecnologías sostenibles (energías renovables), entre otras estrategias. Por consiguiente, el inciso b) se cumple.



En consistencia con lo anterior, el inciso c) se cumple, toda vez que, el logro del objetivo a nivel Fin no puede ser contralado por los responsables del Pp. Se reitera la necesidad de otras intervenciones o políticas públicas para lograr reducir la carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda.

Respecto al inciso d), la MML recomienda redactar el objetivo a nivel Fin con el verbo “contribuir” + objetivo superior + conector “mediante” / “a través de” + la solución del problema. Bajo este contexto, la redacción del Fin tiene los elementos establecidos por la MML.

Estructura del objetivo de nivel Fin. Contribuir + objetivo superior: reducir la carencia por accesos a los servicios básicos en la vivienda + conector: mediante + la solución del problema: incremento de la infraestructura hídrica e hidráulica.

Lo anterior expone que el Fin plantea un solo objetivo “reducir la carencia por accesos a los servicios básicos en la vivienda”. Motivo por el cual, el inciso d) se cumple.

Por último, en cuanto al inciso e). En el Manual de Organización de la CEASPUE, se expone el siguiente objetivo general:

Mejorar el acceso y la cobertura de los servicios básicos para viviendas y propiciar la conservación sustentable de los recursos hídricos, así como apoyar y asesorar a los municipios y sistemas operadores de agua y saneamiento del Estado de Puebla para mejorar la calidad, cantidad y continuidad de los servicios que se presta a la población, con el fin de ser eficientes, sostenibles y que puedan hacer frente a las inversiones y garantizar la infraestructura hidráulica.

Aunado a lo anterior, la intervención del Pp contribuye al objetivo “mejorar el bienestar socioambiental” de la Temática “Medio ambiente y desarrollo urbano”; al objetivo “mejorar las condiciones y disponibilidad de la infraestructura pública con enfoque humanista y de sostenibilidad” de la Temática “Infraestructura”, correspondientes al Eje 4 del PED 2024 - 2030. Asimismo, contribuye a los objetivos “mejorar las condiciones de vida digna y sin violencia de las mujeres”, y “mejorar el bienestar de los pueblos indígenas y afromexicano en el estado de Puebla” de las Temáticas “Mujeres” y “Población indígena y afromexicana” correspondientemente, del Eje Transversal “Por Amor a Puebla”.

Con base en lo anterior, el inciso e) se cumple, toda vez que, existe una vinculación del objetivo a nivel Fin con los objetivos estratégicos de la CEASPUE como Entidad Ejecutora.

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados

17. ¿Los indicadores de cada uno de los objetivos de la MIR del Programa (Fin, Propósito y Componentes), cumplen con las características CREMA?

Elementos de Valoración	Cumplimiento
a) Claros;	Sí
b) Relevantes;	Sí
c) Económicos;	Sí
d) Monitoreables;	No
e) Adecuados.	No

Respuesta General: Sí.

Respuesta General	Nivel	Criterio
Sí	3	Los indicadores del Programa cumplen en promedio con un valor entre 3 y menos de 4 características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Para la valoración de los criterios “claro, relevante, económico, monitoreable y adecuado” de los indicadores, se utilizaron los elementos técnicos señalados en la Metodología para la aprobación de indicadores de los programas sociales emitido por el CONEVAL (2014).

Asimismo, se han considerado las definiciones de los criterios CREMA precisados en los TdR aplicables a la evaluación, mismos que han sido emitidos por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del estado de Puebla.

La siguiente tabla se integró como parte del análisis y de acuerdo con su valoración se estableció el nivel y criterio de la pregunta. Cabe precisar, que la MIR del Pp K012 vigente



en el Ejercicio Fiscal 2025 se construye con un total de 6 indicadores, distribuidos entre los distintos niveles de objetivos, de la siguiente manera:

- Nivel Fin: cuenta con 1 indicador:
 - Porcentaje de la población con carencia por acceso a servicios básicos en la vivienda.
- Nivel Propósito: cuenta con 2 indicadores:
 - 1. Porcentaje de cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.
 - 2. Plantas de tratamiento en operación.
- Nivel Componente 1: tiene 1 indicador:
 - Porcentaje de proyectos de inversión pública atendidos.
- Nivel Componente 2: tiene 1 indicador:
 - Porcentaje de cumplimiento del Programa integral de infraestructura hidráulica para el estado de Puebla y la Federación.
- Nivel Componente 3: tiene 1 indicador:
 - Porcentaje de cumplimiento de obras de agua potable, drenaje y saneamiento.

Tabla 20. Valoración cuantitativa de las características CREMA de los indicadores del Pp K012.

Característica	Total de objetivos de la MIR (A)	Característica por objetivo						Total de objetivos que cumplen (B)	Promedio B/A
		Fin	Propósito (1)	Propósito (2)	C1	C2	C3		
a) Claros	6	1	1	1	1	1	1	6	1.00
b) Relevantes	6	1	1	0	1	1	1	5	0.83
c) Económicos	6	1	1	1	1	1	1	6	1.00
d) Monitoreables	6	1	0	1	0	0	0	2	0.33
e) Adecuados	6	1	0	0	0	0	0	1	0.16
Valoración								3.32	

Fuente: elaboración propia con base en la Ficha Técnica de Indicadores del Programa presupuestario K012. Ejercicio Fiscal 2025.

Inciso a). Los indicadores de nivel Fin, Propósito y Componentes son claros, es decir, no hay duda de qué es lo que busca medir, su redacción es sencilla, y el nombre que lo identifica

es auto explicativo. Por lo que, es fácil que cualquier persona pueda comprender a qué se refieren los términos y conceptos de los indicadores. El inciso a) se cumple.

Inciso b). El indicador de nivel Fin, un indicador de nivel Propósito porcentaje de cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento) y los indicadores de los Componentes son relevantes dado que, aportan información de al menos un factor relevante del objetivo al que se encuentran asociado. En el Anexo 1 “Características CREMA de los indicadores” del presente informe de evaluación, se identifica el factor relevante del cual aporta información cada indicador.

Por otro lado, el “indicador plantas de tratamiento en operación” de nivel Propósito no es relevante al representar solo un dato. De acuerdo con la MML, un indicador necesariamente debe representar la relación entre dos o más variables (CONEVAL, 2013). Por sí solo, el dato absoluto de las plantas de tratamiento en operación no permite medir el avance real ni los resultados del desempeño del objetivo al que se encuentra asociado, si se desconoce la base sobre la cual se está comparando dicho dato.

Inciso c). Los seis indicadores de los distintos niveles de objetivos establecidos en la MIR cumplen con el criterio “económico”. En el caso de los indicadores estratégicos (de nivel Fin y Propósito), estos son construidos a partir de información generada por el INEGI, el CONEVAL y la CONAGUA, lo que significa que, para la UR del Pp no representa un costo adicional a su operación. En el caso de los indicadores de gestión (de nivel Componentes), estos se generan a partir de reportes, así como de anexos de ejecución y técnicos que produce la misma entidad ejecutora derivado de sus actividades cotidianas, por lo que, la información se encuentra a su disposición para su consulta y monitoreo, por lo tanto, no representan costos extraordinarios para el Pp.

Inciso d). Respecto al criterio “monitoreable” en los TdR aplicables, se precisó que, los medios de verificación del indicador deben de cumplir con las siguientes características, aunque sean medios internos:

- Oficiales o institucionales.
- Con un nombre que permita identificarlos.
- Periodicidad de disponibilidad de la información.
- Permiten reproducir el cálculo del indicador.
- Públicos, o que en la medida de lo posible sean accesibles a cualquier persona.

Las características anteriores solo fueron cumplidas por dos indicadores, siendo el asociado al objetivo Fin y el “indicador plantas de tratamiento en operación” asociado al objetivo Propósito.



El indicador “porcentaje de cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento” asociado al objetivo Propósito, y los indicadores de los Componentes no cumplieron a cabalidad con las características señaladas en los TdR.

En el caso de los medios de verificación del indicador “porcentaje de cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento” se observó que estos son oficiales, reportando a la CONAGUA como fuente de información, además, tienen un nombre que permitió identificarlos, establecen una periodicidad para la disponibilidad de información y son públicos. A pesar de lo anterior, no fue posible reproducir el indicador, ni tampoco hacer una verificación independiente.

Por su parte, los medios de verificación de los indicadores de los Componentes cumplieron con ser institucionales, cuentan con un nombre que los permite identificar y establecen la periodicidad de disponibilidad de la información. Pero no son suficientes para poder reproducir el cálculo del indicador, dado que no son accesibles a cualquier persona.

Inciso e). El indicador de nivel Fin es adecuado al aportar información suficiente para emitir un juicio terminal y homogéneo al interpretarlo, lo que implicó que la meta anual y las metas sexenales guardan consistencia con el sentido del indicador. Además, el indicador mide el cumplimiento, por lo que, es un indicador de eficacia.

Los indicadores del Propósito y de los Componentes no son adecuados principalmente porque no establecen una dimensión consistente con los conceptos de la MML. Considerando que la dimensión del indicador se define como el aspecto del logro del objetivo a cuantificar, y dada la inconsistencia señalada, distintos actores pueden llegar a distintas conclusiones.

Derivado del análisis, se recomienda tomar en consideración los hallazgos respecto a las características CREMA, y valorar el uso de la propuesta de la MIR presentada en el Anexo 3 de la presente evaluación.

18. La información plasmada en las Fichas Técnicas de los Indicadores del Programa (Fin, Propósito y Componentes) es consistente y pertinente en cada una de las siguientes características:

Elementos de Valoración	Cumplimiento
a) Nombre;	Sí
b) Definición;	Sí
c) Método de cálculo;	Sí
d) Unidad de medida;	Sí
e) Frecuencia de medición;	Sí
f) Línea base;	Sí
g) Metas;	Sí
h) Comportamiento del indicador descendente, (ascendente, regular o nominal);	Sí
i) Medios de verificación y fuentes de información.	Sí

Respuesta General: Sí.

Respuesta General	Nivel	Criterio
Sí	4	Las Fichas Técnicas de los indicadores del Programa tienen en promedio un valor entre 7 y 9 en la consistencia de los apartados establecidos en la pregunta.

Justificación:

En la presente pregunta se analizan los elementos y la información plasmada en la Ficha Técnica de los Indicadores (FTI)²⁹ con la que cuenta el Pp K012 y que se encuentra vigente en el Ejercicio Fiscal 2025.

²⁹ Disponible en https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/TERCER_TRIM_REPORTES_2025/2.FichaTecnica_2025.pdf



Para valorar la consistencia de los elementos de los indicadores que se plasman en la FTI, se utilizaron los criterios técnicos señalados en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (SHCP, 2016).

La siguiente tabla se integró como parte del análisis y de acuerdo con su valoración se estableció el nivel y criterio de la pregunta. Cabe precisar, que la MIR del Pp K012 vigente en el Ejercicio Fiscal 2025 se construye con un total de 6 indicadores, distribuidos entre los distintos niveles de objetivos,

Tabla 21. Valoración cuantitativa de los elementos de la FTI del Pp K012.

Características	Total de objetivos de la MIR (A)	Característica por objetivo						Total de objetivos que cumplen (B)	Promedio B/A
		Fin	Propósito (1)	Propósito (2)	C1	C2	C3		
a) Nombre	6	1	1	1	1	1	1	6	1.00
b) Definición	6	0	1	1	1	1	1	5	0.83
c) Método de Cálculo	6	1	0	1	1	1	1	5	0.83
d) Unidad de Medida	6	1	1	1	1	1	1	6	1.00
e) Frecuencia de Medición	6	1	1	1	1	1	0	5	0.83
f) Línea Base	6	1	1	1	1	1	1	6	1.00
g) Metas	6	1	1	0	1	1	1	5	0.83
h) Comportamiento	6	1	1	1	1	1	1	6	1.00
i) Medios de verificación y fuentes de información	6	1	1	1	0	0	0	3	0.50
								Valoración	7.82

Fuente: elaboración propia con base en la Ficha Técnica de Indicadores del Programa presupuestario K012, Ejercicio Fiscal 2025.

Inciso a). Los 6 indicadores que integran la MIR del Pp tienen un nombre que los identifica y que manifiesta lo que se desea medir. Los nombres no repiten el objetivo, son claros y entendibles. El inciso a) se cumple.



Inciso b). Las definiciones de los indicadores de nivel Propósito y de los Componentes ayudan a comprender qué mide cada indicador, no repiten el nombre de los indicadores ni el método de cálculo, además de usar términos sencillos. Ya que, en la mayoría de los indicadores la definición es pertinente, el inciso b) se cumple.

Por otro lado, la definición del indicador a nivel Fin no facilita la comprensión de lo que mide el indicador. De acuerdo con la Ficha Técnica de Indicadores (FTI), a nivel Fin:

- El método de cálculo del indicador es “Dato absoluto”.
- La definición del indicador señala: muestra el porcentaje de personas en el estado de Puebla que presentan carencias sociales en los servicios básicos de vivienda en agua potable, alcantarillado y saneamiento.

El indicador de nivel Fin “porcentaje de la población con carencia por acceso a servicios básicos en la vivienda” es retomado del Anexo Estadístico de Pobreza 2022 publicado por el CONEVAL motivo por el cual, se establece como “dato absoluto” en la FTI.

Aunado a lo anterior, es importante precisar que, en el Anexo Estadístico de Pobreza 2022 se encuentran los resultados de la medición multidimensional de la pobreza en México a nivel nacional y estatal, y de acuerdo con los criterios establecidos en la Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México (tercera edición), para la construcción del indicador carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda, se considera como población en situación de carencia por servicios básicos en la vivienda a las personas que residan en viviendas que presenten, al menos, una de las siguientes características:

- El agua se obtiene de un pozo, río, lago, arroyo, pipa o bien, el agua entubada se adquiere por acarreo de otra vivienda, o de la llave pública o hidrante;
- No cuentan con servicio de drenaje o el desagüe tiene conexión a una tubería que va a dar a un río, lago, mar, barranca o grieta;
- No disponen de energía eléctrica;
- El combustible que se usa para cocinar o calentar los alimentos es leña o carbón sin chimenea.

Bajo el contexto anterior, la definición del indicador de nivel Fin genera confusión al señalar el porcentaje de personas en el estado de Puebla que presentan carencias sociales en los servicios básicos de vivienda solo considerando los relacionados al agua potable, alcantarillado y saneamiento, lo cual omite las características “no disponen de energía eléctrica” y “el combustible que se usa para cocinar o calentar los alimentos es leña o carbón



sin chimenea". Por lo que, existe inconsistencia con la fuente de información primaria, de donde es retomado el indicador.

Inciso c). Sobre el método de cálculo de los indicadores, se observó lo siguiente por cada nivel de objetivos:

- En el caso del indicador de nivel Fin: "porcentaje de la población con carencia por acceso a servicios básicos en la vivienda" se reitera que este, es retomado del Anexo Estadístico de Pobreza 2022, y su construcción se basa en la Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México (tercera edición). En este sentido, dada la complejidad de su construcción es aceptable exponer "Dato absoluto" como método de cálculo, aunque, lo recomendable sería colocar un anexo que explique el método de cálculo según la metodología empleada.
- Para el indicador de nivel Propósito: "porcentaje de cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento" no se determina la forma en que se relacionan las variables establecidas para el indicador.
- Por su parte, el indicador de nivel Propósito: "plantas de tratamiento en operación" el método de cálculo "Dato absoluto" es consistente con el indicador, no obstante, se retira que no es relevante, ya que, por sí solo, el dato absoluto de las plantas de tratamiento en operación no permite medir el avance real ni los resultados del desempeño del objetivo al que se encuentra asociado, si se desconoce la base sobre la cual se está comparando dicho dato.
- Para los 3 indicadores del nivel Componentes, se establecieron como método de cálculo una fórmula de porcentaje, en los tres casos se expone una relación entre los realizado sobre lo programado.

Inciso d). Para cada uno de los indicadores analizados, se establece una unidad de medida consistente con la forma en que se quiere expresar el resultado de la medición al aplicar el indicador. Es decir, los indicadores expresados como porcentajes contaron con una unidad de medida que refiere una noción estadística. Y en el caso del indicador "plantas de tratamiento en operación" la unidad de medida esta expresada en unidades absolutas. Por lo que, el inciso d) se cumple.

Inciso e). Para los indicadores de nivel Fin, Propósito y para los Componentes 1 y 2 se establece una frecuencia de medición acorde con la disponibilidad con la que se genera la información. Además, la frecuencia considerada es pertinente dado cada nivel de objetivos, es decir, en el caso de los indicadores de nivel Fin y Propósito se estableció una periodicidad

bienal y anual, por lo que, se miden al menos una vez en el sexenio. Por su parte, los indicadores de gestión (Componentes 1 y 2) se establece una frecuencia trimestral, lo que significa que se miden al menos una vez al semestre.

Por otro lado, el indicador “porcentaje de cumplimiento de obras de agua potable, drenaje y saneamiento” asociado al Componente 3, establece una frecuencia de medición “irregular” lo que no permite conocer si el indicador se mide al menos una vez al semestre como lo sugiere la MML. Aunado a esto, la información con la que se produce el indicador se genera trimestralmente, por lo que, hay un área de mejora en este caso.

Inciso f). Los 6 indicadores establecieron una línea base, estipulando la cuantificación de los valores y el año, los cuales son los criterios de comparación para el monitoreo y evaluación del Pp a través de estos.

Inciso g). Todos los indicadores establecieron una meta anual y metas sexenales para el periodo de 2025 a 2030. Las metas anuales contaron con unidad de medida acorde con lo que se mide. Aunado a esto, en el caso de las metas de los indicadores de nivel Fin y de los Componentes, estas se encuentran directamente relacionadas con el objetivo al que se encuentran asociadas, son factibles de alcanzar y son retadoras.

Por otra parte, la meta anual del indicador “plantas de tratamiento en operación” no es retadora al tener en cuenta las metas sexenales, es decir, en el Ejercicio Fiscal se establece una meta de 93.00 plantas de tratamiento en operación, posteriormente, la meta para el 2026, 2027, 2028 y 2029 es 91 plantas, y para el año 2030 la meta es de 93 plantas. Por lo que, la meta no está orientada a mejorar significativamente el desempeño institucional.

Inciso h). Respecto al comportamiento del indicador, todos cumplen con la captura de la información, y se considera pertinente con cada indicador, sin embargo, este campo es diferente del “sentido del indicador”, ya que a partir de este último se puede valorar pertinente la dirección que debe tener el comportamiento del indicador para identificar cuando su desempeño es positivo o negativo.

Lo anterior implica un área de mejora en las FTI, por lo que, es recomendable que se incluya el campo “sentido del indicador” en estas.

Inciso i). En la FTI se precisaron los medios de verificación y las fuentes de información que sustentan a cada indicador. A partir de lo cual, se precisa los documentos utilizados, y la periodicidad con la que se generan. En el caso de estar disponibles electrónicamente, los



medios de verificación incluyeron la liga electrónica de consulta, esto se percibió en el indicador de nivel Fin y los indicadores de nivel propósito, en ambos casos, las ligas condujeron a los documentos.

Por su parte, los medios de verificación de los indicadores de gestión, si bien, no son públicos, estos son precisos al mencionar la unidad o área responsable de generar y resguardar la información.

Derivado del análisis, se recomienda valorar el uso de la propuesta de la MIR presentada en el Anexo 3 de la presente evaluación.

V. Presupuesto y Transparencia.

19. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes)

Respuesta General: No procede valoración.

Justificación:

Para el presente análisis las principales evidencias fueron proporcionadas por la UR del Pp, mismas que consistieron en:

- El Formato de requerimiento B. Presupuesto del Pp 2025 (con información al tercer trimestre 31/agosto/2025).
- El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) del 01/julio/2025 al 31/agosto/2025.
- Gasto por Categoría Programática. Del 01/enero/2025 al 31/agosto/2025.
- Propuesta Anual de Inversión Pública (PAIP 2025 Preliminar) - Cartera de Inversión Pública 2025 (con información al 27/agosto/2025).

De acuerdo con la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2025 (Tomo 2. Información financiera detallada) y según la clasificación programática por tipo y rubro de gasto (pesos) el gasto total correspondiente al Pp K012 ascendió a \$500,005,608.00 pesos.

Tabla 22. Clasificación programática por tipo y rubro de gasto (pesos).										
Programa presupuestario	Gasto Total	Gasto Corriente					Gasto Capital			
		Suma	Servicios Personales	Gasto de Operación	Trans. Asig. sub. y Otras Ayudas	Otros Corrientes	Suma	Inversión Pública	Trans. Asig. sub y Otras Ayudas	Otros Inversión
K012	\$500,005,608	---	---	---	---	---	\$500,005,608	---	\$500,005,608	---

Fuente: Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2025 (Tomo 2. Información financiera detallada).





En complemento a lo anterior, la UR del Pp a través del Formato de requerimiento B. Presupuesto del Pp 2025, precisó como Fuentes de Financiamiento, recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FISE), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), así como recursos municipales.

Tabla 23. Presupuesto del Pp K012 al tercer trimestre del 2025.						
Trimestre	Fuente de Financiamiento (FF)	Presupuesto según momentos contables				Área Administrativa
		Aprobado	Modificado	Devengado	Ejercido	
	FISE	\$266,207,905.00	\$266,207,905.00	\$0.00	\$0.00	Dirección Administrativa
Trimestre 1	FAFEF	\$35,923,187.00	\$35,923,187.00	\$0.00	\$0.00	Dirección Administrativa
	PROAGUA	\$197,874,516.00	\$197,874,516.00	\$0.00	\$0.00	Dirección Administrativa
Trimestre 2	FISE	\$0.00	-1,287,003.61	\$3,013,017.60	\$3,013,017.60	Dirección Administrativa
	MUNICIPAL	\$0.00	\$14,003,101.07	\$904,227.27	\$904,227.27	Dirección Administrativa
Trimestre 3	FISE	\$0.00	\$0.00	\$12,057,260.61	\$12,057,260.61	Dirección Administrativa
31/08/2025	MUNICIPAL	\$0.00	\$11,772,278.10	\$3,356,547.94	\$3,356,547.94	Dirección Administrativa
	Total	\$500,005,608.00	\$524,493,983.56	\$19,331,053.42	\$19,331,053.42	Dirección Administrativa

Fuente de referencia: Reporte emitido por el SAACC (Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al 31 de agosto 2025).

Fuente: CEASPUE. Formato de requerimiento B. Presupuesto del Pp 2025.

De la tabla anterior, se identificó lo siguiente:

- Del total del presupuesto aprobado del Pp, el 53.24% proviene de recursos del FISE, el 7.18% del FAFEF y el 39.57% del PROAGUA.
- El presupuesto modificado corresponde a un monto total de \$524,493,983.56 pesos, lo que, representa un incremento del 4.9% respecto al monto aprobado. En términos porcentuales, los recursos del FISE representan el 50.51%; el FAFEF el 6.85%; PROAGUA el 37.73% y recursos municipales el 4.9%.

- Con corte al 31 de agosto de 2025 el monto devengado corresponde a \$19,331,053.42 pesos, lo que equivale a 3.7% del presupuesto modificado.

Por último, de acuerdo con la información proporcionada por la UR del Pp, está no identifica ni cuantifica los gastos en los que incurre para generar los Componentes, por lo cual, se desconoce cuánto del presupuesto del Pp K012 llega a la población beneficiada con los Componentes que genera el Pp.

Se recomienda a la UR del Pp llevar a cabo un análisis detallado de los costos que permita determinar todos los gastos asociados con la generación y entrega de los Componentes (bienes y/o servicios) a través del programa.

Al respecto, es importante señalar que la identificación y cuantificación de los gastos en los que se incurre para generar cada Componente es de vital importancia para la comprensión y el seguimiento de la ejecución del Pp. Subsanar tal omisión permitiría una gestión más eficiente de los recursos al identificar áreas específicas donde se pueden optimizar los fondos y mejorar la asignación de los recursos; al tiempo de fomentar la transparencia y la rendición de cuentas.



20. El programa cuenta con mecanismos de transparencia con las siguientes características:

Elementos de Valoración	Cumplimiento
a) Documento normativo o institucional están disponibles en una página electrónica;	Sí
b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados, son públicos y se difunden en una página electrónica;	Sí
c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable;	Sí
d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permeé en los términos que señala la normatividad aplicable?	Sí

Respuesta General: Sí.

Respuesta General	Nivel	Criterio
Sí	4	Los mecanismos de transparencia tienen todas las características establecidas.

Justificación:

El Pp cuenta con mecanismos de transparencia, por lo que, se cumplen todos los incisos de la presente pregunta. De manera particular, se observó lo siguiente:

Respecto al inciso a). Los documentos normativos e institucionales de la UR del Pp se encuentran disponibles en su página de internet oficial, en la sección de Transparencia. Asimismo, el Manual de Procedimientos, el Manual de Organización y, el Reglamento Interior de la CEASPUE, se encuentran disponibles en el sitio oficial de Transparencia del Gobierno del Estado de Puebla³⁰, que, en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la

³⁰ Enlace de consulta: <https://transparencia.puebla.gob.mx/>

Información Pública del Estado, pone a disposición de la ciudadanía la información pública generada y administrada por los sujetos obligados del Poder Ejecutivo.

De manera complementaria a lo anterior, los lineamientos y normas a los que se apega el Pp, como la Ley de Coordinación Fiscal, los Lineamientos FAIS (2025), las Reglas de Operación del PROAGUA (2025), entre otros más, también se encuentran publicados en distintos portales y sitios oficiales e institucionales.

Sobre el inciso b). Los principales resultados del Pp, así como la información para monitorear su desempeño, son actualizados continuamente, son públicos y se difunden en páginas y sitios electrónicos del Gobierno del estado de Puebla, así como en la página de la UR.

- En el portal PbR del Gobierno del estado de Puebla, se pueden consultar los documentos programáticos del Pp, como la MIR, la Ficha Técnica del Indicador, así como el documento de Alineación. Cabe precisar que, los documentos ya mencionados han sido publicados en enero de 2025 y se encuentran actualizados al 22 de octubre del mismo año.
- El Gobierno del Estado de Puebla, otorga cumplimiento a los Títulos Cuarto y Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como, a las normas y criterios que en la materia emite el Consejo Nacional de Armonización Contable, pone a disposición de la ciudadanía información programática como el avance de los indicadores estratégicos del Pp (reportados al segundo trimestre de 2025); además, se encuentra disponible información presupuestal y contable.
- En el sitio de Transparencia Fiscal del Gobierno del estado de Puebla, en el apartado “Evaluación de Resultados” está disponible información sobre el Sistema Integral de Indicadores, donde se puede monitorear el avance observado de los indicadores de gestión del Pp (disponibles al segundo trimestre de 2025).
- En la sección LCGC de la página de internet oficial de la CEASPUE se encuentran disponibles informes programáticos y presupuestales del Pp K012 reportados al segundo trimestre de 2025, con fecha de corte al 30 de junio del presente. También, se encuentran publicados informes de seguimiento y evaluación de los componentes del Pp (hasta el segundo trimestre de 2025); así como la MIR, la Ficha Técnica de Indicador y la Alineación del Pp.



En cuanto al inciso c), el Reglamento Interior de la CEASPUE, establece en su Capítulo IX, artículo 19, numeral XVIII de la “Dirección de Asuntos Jurídicos”: recibir y coordinar con las áreas de la Comisión la atención de las solicitudes en materia de Transparencia y Acceso a la información de conformidad con la legislación y normatividad aplicable.

Aunado a lo anterior, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla establece en su Título Séptimo los Procedimientos de Acceso a la Información Pública. En el Capítulo I, artículo 129 se precisa lo siguiente:

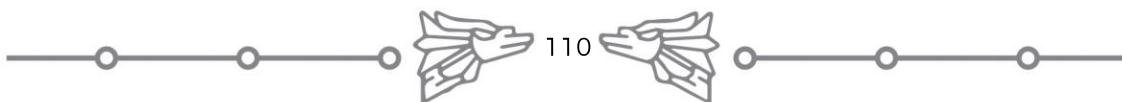
Las solicitudes de acceso a la información pública podrán presentarse por escrito; por medio electrónico determinado para ese fin; ante la Unidad de Transparencia, en la oficina u oficinas designadas para ello; a través de la Plataforma Nacional; vía correo electrónico; mensajería; telégrafo o cualquier medio aprobado por el Sistema Nacional. Adicionalmente se podrán realizar solicitudes de acceso de forma verbal, por vía telefónica o correo postal cuando la índole del asunto lo permita, en cuyo caso será responsabilidad de la Unidad de Transparencia registrar la solicitud y hacerle saber a la persona solicitante que puede recibir la respuesta de manera personal en las oficinas de la misma o a través del sistema electrónico.

Finalmente, del inciso d) se puede afirmar que la UR del Pp propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable. Esto se sustenta en lo siguiente:

El Manual de Procedimientos de la CEASPUE establece el Procedimiento DPCP-002 Respuesta a peticiones municipales, de manera breve se mencionan los siguientes puntos del procedimiento:

- Se recibe petición municipal de proyectos de obra e instalaciones comprendidos en los programas de la CEASPUE.
- Se analiza la petición en materia de infraestructura hídrica e hidráulica y/o alcantarillado y saneamiento para generar y emitir respuesta de viabilidad del proyecto presentado en el ámbito de su competencia.

En complemento a lo anterior, la UR del Pp remitió como parte de la evidencia documental para el presente proceso evaluativo, la solicitud NCI 459 y su respectiva respuesta emitida al municipio solicitante.



Además de lo anterior, la UR del Pp también remitió las Actas de instalación de los Comité de Participación Social (CPS) con relación al seguimiento y vigilancia de las obras a finanziarse con recursos del FAIS del Ejercicio Fiscal 2025. Los CPS se instalaron en las siguientes localidades:

- San Jerónimo Ocotlán del municipio de Acajete, Puebla.
- Altamira y Cerro Pelón del municipio de Tlaxco, Puebla.
- Tezúapan (San Isidro) del municipio de Cañada Morelos, Puebla.
- San Rafael Ixtapalucan del municipio de Tlahuapan, Puebla.
- Juárez Coronaco, San Antonio Chiautla Arenas, la Ex Hacienda Molino de Guadalupe (San Félix), y San Matías Tlalancaleca del municipio de San Matías Tlalancaleca, Puebla.
- San Francisco Esperilla del municipio de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla.



VI. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Programas.

21. ¿Con cuáles Programas y en qué aspectos el Programa evaluado podría tener complementariedades o coincidencias?

Respuesta General: No procede valoración.

Justificación:

De manera inicial, para el presente análisis se consultó el apartado 4 “Análisis de similitudes o complementariedades” del diagnóstico, el cual expone que no existen similitudes o complementariedades con otros Programas presupuestarios de la Administración Pública Estatal (APE).

En segundo lugar, es preciso mencionar que, según el CONEVAL existe complementariedad cuando dos o más programas atienden a la misma población, pero los apoyos son diferentes; o bien, cuando sus componentes son similares o iguales, pero atienden a diferente población. Por otro lado, hay similitud o coincidencia entre dos o más programas cuando sus objetivos son similares; o bien cuando sus componentes son similares o iguales, pero atienden a la misma población.

Bajo el contexto anterior, con base en el análisis de gabinete, la Instancia Evaluadora Externa revisó los Programas presupuestarios de la APE vigentes en el Ejercicio Fiscal 2025, a partir de lo cual, se obtuvo la siguiente información:

Tabla 24. Análisis de complementariedades del Pp K012 con el Pp E051.

Datos de identificación del Programa Evaluado.			
Nombre del Programa:	Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento.	Modalidad:	K. Proyectos de Inversión en Infraestructura y Obra Pública.
Unidad Responsable (Nombre y Cargo):	Unidad Responsable: DA3H Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla.		
Programa(s) con complementariedades y/o coincidencias.			
Nombre del Programa:	Transformar tu entorno urbano.		
Modalidad y clave:	E-051		



Programa(s) con complementariedades y/o coincidencias.	
Dependencia / Entidad que coordina el programa:	Secretaría de Bienestar – Gobierno del estado de Puebla.
Propósito:	Las familias que habitan en los municipios del estado de Puebla cuentan con acceso a los servicios básicos en la vivienda.
Población Objetivo:	Población de los municipios del estado de Puebla en situación de pobreza por carencia en acceso a servicios básicos de vivienda.
Tipo de Apoyo (Bien y/o Servicio):	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Suministro e instalación de sistemas fotovoltaicos. ▪ Instalación de estufas con chimenea. ▪ Instalación de captadores de agua de lluvia. ▪ Entrega de paquetes de suministro de mantenimiento y equipamiento para la vivienda de las familias de los cuerpos de seguridad del estado.
Cobertura Geográfica:	Estatatal.
Fuentes de información:	Secretaría de Bienestar. (2025). MIR del Pp E051. ³¹
¿Es coincidente o complementario?	Complementario.
Justificación:	<p>El Pp K012 contribuye a reducir la carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda, lo cual converge con el objetivo central (Propósito) del Pp E051. Para reducir la carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda el Pp K012 a través de sus Componentes (1 y 3) entrega proyectos de inversión pública en obras de infraestructura hidráulica e hídrica; así como obras de agua potable, drenaje y saneamiento. Por su parte, el Pp E051 entrega distintos tipos de apoyo como los sistemas fotovoltaicos, estufas con chimenea, captadores de agua de lluvia y paquetes de suministro de mantenimiento y equipamiento para la vivienda.</p> <p>En este sentido, entre el Pp K012 y el Pp E051 existe una relación de complementariedad, puesto que, ambos contribuyen a reducir la carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda, pero a través de distintos Componentes (bienes y/o servicios).</p>
Recomendación:	Existe área de mejora al fomentar la sinergia entre los programas y hacer más eficiente el uso de los recursos que pueda coadyuvar en la atención del problema “carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda”. Se sugiere establecer estrategias de coordinación interinstitucional con la Secretaría de Bienestar que permita homologar criterios de atención para potenciar la efectividad y eficiencia de ambas intervenciones.

Fuente: elaboración propia con datos de las MIR's de los Pp K012 y E051. Ejercicio Fiscal 2025.

³¹ Disponible en https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/TERCER_TRIM_REPORTES_2025/1.MIR.pdf



Análisis Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)

Capacidades Internas	Factores Externos
<p>Fortalezas (Cualquier capacidad con la que cuenta la UR, dependencia o entidad que le permite aprovechar sus recursos para la obtención de sus objetivos)</p>	<p>Oportunidades (Cualquier factor externo fuera del control de la UR, dependencia o entidad que puede ser aprovechado para la obtención de sus objetivos)</p>

Justificación de la creación y diseño del Programa:

- El Pp K012 cuenta con un diagnóstico que es fundamental para entender el problema que el Pp busca atender (las causas que lo generan y el efecto que deriva de este), además, describe información estadística, normativa y empírica que sustenta la intervención del programa.

Contribución a las metas y estrategias estatales:

- El Pp K012 presenta una vinculación clara y sólida con los principales instrumentos de planeación estatal. Asimismo, el logro de los objetivos del Pp contribuyen de manera directa al cumplimiento de las metas de los ODS 03 y 06.

Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo:

- El Pp identifica y documenta a los conceptos poblacionales (de referencia, potencial, objetivo y atendida) existiendo consistencia entre los mismos y entre el planteamiento del problema.

Matriz de Indicadores para Resultados:

- El Pp K012 cuenta con una MIR propia que contiene indicadores por cada nivel de objetivos, Fin, Propósito y Componentes, a través de los cuales se da seguimiento a los principales resultados del programa.

Presupuesto y transparencia:

- El Pp cuenta con diversos mecanismos de transparencia que facilitan el monitoreo del desempeño del programa y sus principales resultados. Además, la UR cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información y propicia la participación ciudadana.

Justificación de la creación y diseño del Programa:

- El INEGI por primera vez realiza la medición de la pobreza multidimensional en México, realizando un análisis detallado de la información de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2024; cuyos resultados implican una oportunidad de mejora para actualizar el diagnóstico del Pp, en particular el apartado 1.3 "Estado actual del problema" para que este refleje la situación más reciente.

- La diversidad de experiencias de políticas públicas, en el ámbito nacional, que han tenido como objetivo la atención de la necesidad de disminuir la carencia por acceso a los servicios básicos de la vivienda, en particular aquellos servicios relacionados con la infraestructura de agua potable, drenaje y saneamiento implican una oportunidad de mejora del Pp desde un enfoque de aprendizaje colaborativo para beneficiarse de otras experiencias y buenas prácticas de distintas intervenciones públicas.

Matriz de Indicadores para Resultados:

- La Ficha Técnica de Indicadores presenta oportunidad de mejora al incluir entre sus elementos el sentido del indicador, en complemento al comportamiento del indicador.

Debilidades	Amenazas
(Cualquier limitante Interna de la UR, dependencia o entidad que puede afectar la obtención de sus objetivos)	(Cualquier factor externo fuera de control de la UR, dependencia o entidad que pueda afectar la obtención de sus objetivos)

Justificación de la creación y diseño del Programa:

- El apartado 2.1 "Determinación y justificación de los objetivos de la intervención" del diagnóstico se encuentra desactualizado al señalar la vinculación del Pp K012 al PED 2019 - 2024 (Modificación y adecuación), sin embargo, tal instrumento de planeación no se encuentra vigente, por otro lado, no documenta la vinculación a los instrumentos derivados del PED vigente.

Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo:

- El Pp K012 identifica y cuantifica los conceptos poblacionales (de referencia, potencial, objetivo y atendida) con base en criterios de focalización, sin embargo, estos y sus fuentes de información no sustentan dicha cuantificación, lo cual podría limitar la planeación técnica y la evaluación de la cobertura e impacto del Pp.
- La falta de criterios para la selección y focalización territorial de la población que se pretende atender representa una debilidad en el diseño del Pp, lo cual repercute en la correcta asignación de los recursos, al no garantizar la priorización de las localidades rurales y urbanas con mayor necesidad o situación de vulnerabilidad.

Matriz de Indicadores para Resultados:

- La mayoría de los indicadores plasmados en la FTI no son monitoreables ni adecuados, lo cual obstaculiza hacer un buen seguimiento del Pp y evaluar adecuadamente el logro de los objetivos de este.

Presupuesto y transparencia:

- La UR del Pp no identifica ni cuantifica los gastos en los que incurre para generar los Componentes del programa, limitando el seguimiento y ejecución del Pp.

Amenazas

(Cualquier factor externo fuera de control de la UR, dependencia o entidad que pueda afectar la obtención de sus objetivos)

Contribución a las metas y estrategias estatales:

Eventos climáticos extremos como huracanes, tormentas, inundaciones entre otras, pueden dañar y deteriorar la infraestructura existente en el estado, afectando la disponibilidad de los servicios básicos de la vivienda.

Presupuesto y transparencia:

- Fluctuaciones en la economía nacional pueden afectar la disponibilidad de recursos provenientes de los Fondos de Aportaciones Federales y Subsidios como el PROAGUA, repercutiendo en la inversión de infraestructura y en la cobertura de los servicios básicos de la vivienda en el estado.



Valoración Final del Programa presupuestario

Apartados	Nivel	Justificación
I. Justificación de la creación y diseño del Programa.	3.25	<p>El Pp K012 cuenta con un diagnóstico, entre otros documentos programáticos, que justifica la intervención del programa. En este se identifica y documenta el problema por atender (junto con las causas que lo generan y el efecto que deriva de este); asimismo, sustenta la intervención del Pp con datos estadísticos confiables y bajo un marco jurídico - administrativo. Las principales áreas de mejora del diagnóstico se relacionan con actualizar la vinculación de los objetivos del Pp K012 con los instrumentos de planeación estatal vigentes como el PED 2024-2030, así como de los Programas que derivan de este. Además, de guardar consistencia con otros documentos del Pp como la Alineación del Programa Presupuestario y el Análisis de la población objetivo.</p>
II. Contribución a las metas y estrategias estatales.	4.00	<p>El Pp K012 evidencia una vinculación sólida con la planeación estatal, articulándose directamente con el PED 2024-2030, así como al Programa Sectorial Bienestar Social. Asimismo, contribuye al Proyecto Transformador "Programa Especial Hídrico del Estado de Puebla"; y al cumplimiento de los objetivos relacionados con los convenios internacionales como lo son los ODS 03 y 06.</p> <p>La vinculación entre el Pp con los instrumentos antes mencionados es adecuada y bien fundamentada.</p>
III. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.	3.00	<p>El Pp K012 identifica y cuantifica a los conceptos poblacionales (de referencia, potencial, objetivo y atendida) con base en una metodología basada en criterios de focalización, además, el Pp establece una estrategia de cobertura para los próximos 5 años. Sin embargo, tanto la metodología como la estrategia de cobertura presentan debilidad en el proceso de selección y focalización de la población que es afectada con mayor magnitud.</p> <p>En otro tema, la UR del Pp cuenta con instrumentos normativos que documentan los procedimientos para la selección y entrega de los Componentes a la población objetivo; y da seguimiento a los beneficiarios</p>

Apartados	Nivel	Justificación
IV. Matriz de Indicadores para Resultados.	3.83	<p>del programa mediante un Formato de Padrón de beneficiarios.</p> <p>El Pp K012 cuenta con una MIR, con una Ficha Técnica de Indicadores y con la Ficha Técnica de Actividades, instrumentos que implican una fortaleza en el diseño sistemático del Pp.</p> <p>De manera particular se observó una relación coherente y causal entre los distintos niveles de objetivos y los supuestos de la MIR, por lo que, se pudo verificar la lógica vertical de la MIR.</p> <p>En cuanto a la lógica horizontal de la MIR se detectaron áreas de mejora en los medios de verificación, pues estos no son suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores.</p>
V. Presupuesto y Transparencia.	4.00	<p>El Pp cuenta con diversos mecanismos de transparencia. Además, los principales resultados del Pp, así como la información para monitorear su desempeño, son actualizados continuamente, son públicos y se difunden en portales electrónicos del Gobierno del estado de Puebla, así como en la página de la UR.</p> <p>También, se constata que la UR del Pp propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas.</p>
VI. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Programas.	N/A	<p>La intervención del Pp K012 se complementa con el Pp E051, lo cual implica un área de mejora para establecer mecanismos de coordinación formal con la Secretaría de Bienestar, lo que permitiría generar sinergias en la atención del problema en común.</p>
Nivel de promedio del total de apartados:		3.62

Nivel = Nivel promedio por apartado.

N/A: No aplica.

Hallazgos y Recomendaciones clasificadas por apartado

Hallazgos y recomendaciones del Programa							
Apartado ^{a/}	Hallazgo ^{b/}	Recomendación ^{c/}	Referencia de preguntas ^{d/}	Mejora esperada ^{e/}	Acciones sugeridas a realizar para la implementación ^{f/}	Vialidad ^{g/}	Justificación ^{h/}
I.	La causa directa número 2 y las causas indirectas 1.3, 1.4, 2.1, 2.2, 2.7, 3.1, 3.2 y 3.3 se formularon en términos de "faltas o ausencias".	Definir las causas (directas e indirectas) del árbol de problemas en un sentido negativo y no como faltas o ausencias.	1	Fortalecimiento de la lógica causal del árbol de problemas.	Se sugiere llevar a cabo la técnica de "lluvia de ideas" para plantear y analizar causalmente el problema por atender. Además de reestructurar la redacción de la causa directa número 2 y de las causas indirectas 1.3, 1.4, 2.1, 2.2, 2.7, 3.1, 3.2 y 3.3 en el árbol de problemas.	Media	Se revisará y actualizará la sintaxis de las causas que integran el Árbol de Problemas.
I.	El apartado 2.1 del diagnóstico del Pp se encuentra desactualizado, al respecto se identificaron los siguientes puntos: 1. Señala la vinculación del Pp K012 con el PED 2019 - 2024	Actualizar el apartado 2.1 "Determinación y justificación de los objetivos de la intervención" del diagnóstico del Pp, considerando los siguientes elementos:	1	Consistencia entre los documentos del Pp.	Actualizar el apartado 2.1 del diagnóstico del Pp, guardando consistencia con otros documentos del programa, específico con el documento "Alineación del	Alta	Se actualizarán los documentos programáticos con los nuevos instrumentos de planeación estatal.



Hallazgos y recomendaciones del Programa

Apartado ^{a/}	Hallazgo ^{b/}	Recomendación ^{c/}	Referencia de preguntas ^{d/}	Mejora esperada ^{e/}	Acciones sugeridas a realizar para la implementación ^{f/}	Vialidad ^{g/}	Justificación ^{h/}
	<p>(Modificación y adecuación), sin embargo, tal instrumento de planeación ya no se encuentra vigente.</p> <p>2. No documenta la vinculación del Pp K012 con los Programas derivados del PED 2024-2030.</p> <p>3. La vinculación del Pp K012 a los ODS expuesta en el apartado 2.1 del diagnóstico difiere de lo señalado en el documento programático "Alineación del Programa Presupuestario" del Ejercicio Fiscal 2025.</p>	<p>1. Señalar la vinculación del Pp K012 con el PED 2024-2030 y con los Programas derivados de este.</p> <p>2. Homologar la información sobre la vinculación del Pp K012 con los ODS entre el apartado 2.1 del diagnóstico y el documento "Alineación del Programa Presupuestario".</p>			<p>Programa Presupuestario".</p>		
I.	<p>En el diagnóstico del Pp no se identificó de forma clara y puntual cuáles son las localidades rurales y</p>	<p>Robustecer el diagnóstico del Pp detallando la ubicación territorial de las localidades rurales y</p>	1	<p>Delimitación de la intervención del programa.</p>	<p>Documentar en el apartado 3 "Cobertura" del diagnóstico del Pp los nombres de las localidades y regiones</p>	Baja	<p>Dada la atención de necesidades detectadas en todo el estado de Puebla, mediante</p>



119



Hallazgos y recomendaciones del Programa

Apartado ^{a/}	Hallazgo ^{b/}	Recomendación ^{c/}	Referencia de preguntas ^{d/}	Mejora esperada ^{e/}	Acciones sugeridas a realizar para la implementación ^{f/}	Vialidad ^{g/}	Justificación ^{h/}
	urbanas del estado de Puebla que serán atendidas por el Pp K012.	urbanas del estado de Puebla que se pretenden atender con la intervención del programa. También se sugiere desagregar la información por regiones o municipios del estado.			que se pretendan atender con la intervención del programa.		coordinación con los 217 municipios.
I.	El planteamiento del problema expuesto en el apartado 1.4 del diagnóstico del Pp y en el esquema árbol de problemas no coincide textualmente con la redacción plasmada en el documento programático “Análisis de la población objetivo”.	Actualizar el apartado 2 “Planteamiento del problema del PP” del documento “Análisis de la población objetivo”, vigilando que la redacción del problema sea consistente con los demás documentos del Pp.	2	Consistencia entre los documentos del Pp.	Homologar la información sobre el planteamiento del problema entre el apartado 1.4 del diagnóstico del Pp, el esquema árbol de problemas, y el apartado 2 del documento “Análisis de la población objetivo”,	Alta	Se realizará la homologación de la redacción del Problema Central entre documentos programáticos.
II.	El Pp no documenta en el diagnóstico su contribución al Proyecto Transformador “Programa Especial	Documentar en el apartado 2.1 “Determinación y justificación de los objetivos de la	6	Fortalece la justificación sobre la contribución del Pp al Proyecto Transformador	Actualizar el apartado 2.1 “Determinación y justificación de los objetivos de la	Alta	Se actualizará el Diagnóstico del Pp K012 y documentación programática.



120

Hallazgos y recomendaciones del Programa

Apartado ^{a/}	Hallazgo ^{b/}	Recomendación ^{c/}	Referencia de preguntas ^{d/}	Mejora esperada ^{e/}	Acciones sugeridas a realizar para la implementación ^{f/}	Vialidad ^{g/}	Justificación ^{h/}
	Hídrico del Estado de Puebla".	intervención" del diagnóstico del Pp: la contribución al Proyecto Transformador "Programa Especial Hídrico del Estado de Puebla".		derivado del PED 2024-2030.	intervención" del diagnóstico del Pp.		
III.	Los criterios de focalización utilizados para la identificación y cuantificación de los conceptos poblacionales no delimitan adecuadamente la intervención del Pp.	Aumentar la rigurosidad en los criterios de focalización utilizados para la identificación y cuantificación de los conceptos poblacionales. Se sugiere aplicar criterios de ubicación espacial y de grupos vulnerables. Por ejemplo: localidades, municipios, áreas o regiones tanto de carácter rural como urbano, cuya población registra índices elevados de pobreza o marginación. Otro criterio de focalización	8	Delimitación de la intervención del Pp a través de su cobertura.	A partir de un análisis de poblaciones, focalizar la intervención y el alcance del programa. Documentar en el apartado 3 del diagnóstico y en el documento "Análisis de la población objetivo" los criterios de focalización o selección, además, de manera exhaustiva se debe describir la caracterización de cada concepto poblacional (de referencia, potencial, objetivo y atendida).	Baja	Dada la atención de necesidades detectadas en todo el estado de Puebla, mediante coordinación con los 217 municipios.



121

Hallazgos y recomendaciones del Programa							
Apartado ^{a/}	Hallazgo ^{b/}	Recomendación ^{c/}	Referencia de preguntas ^{d/}	Mejora esperada ^{e/}	Acciones sugeridas a realizar para la implementación ^{f/}	Veracidad ^{g/}	Justificación ^{h/}
IV.	En la estructura del Propósito se incluye a la población objetivo, sin embargo, el planteamiento de la población objetivo es poco clara.	Reformular el planteamiento de la población objetivo en la estructura del Propósito. Propuesta: Las y los habitantes de las localidades rurales y urbanas del estado de Puebla reciben cobertura y acceso a los servicios básicos de la vivienda y de protección a la población relacionados con infraestructura hídrica e hidráulica.	15	Robustecer la lógica vertical de la MIR.	Actualizar el objetivo de nivel Propósito en la MIR del Pp.	Alta	Se actualizarán documentos programáticos del Pp K012, incluida su MIR.
IV.	El indicador "porcentaje de cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento" asociado	En el caso del indicador "porcentaje de cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento" asociado	17	Robustecer la lógica horizontal de la MIR.	Para el caso de los indicadores asociados a los Componentes: incluir en el apartado "Medios de verificación"	Media	Se actualizarán la información de los Indicadores señalados para su correcta referencia.



122



Hallazgos y recomendaciones del Programa

Apartado ^{a/}	Hallazgo ^{b/}	Recomendación ^{c/}	Referencia de preguntas ^{d/}	Mejora esperada ^{e/}	Acciones sugeridas a realizar para la implementación ^{f/}	Vialidad ^{g/}	Justificación ^{h/}
	<p>al objetivo Propósito y los indicadores de los Componentes no cumplieron a cabalidad con la característica "monitoreables".</p> <p>Para los indicadores de los Componentes se sugiere:</p> <p>Revisar que los medios de verificación de los indicadores sean públicos o que en la medida de lo posible sean accesibles a cualquier persona.</p>	<p>saneamiento" asociado al objetivo Propósito se recomienda:</p> <p>Corroborar que los medios de verificación permitan reproducir el indicador.</p>			<p>de la MIR los enlaces electrónicos de las fuentes de información. Se sugiere publicar en la página de internet de la UR o en la Plataforma Nacional de Transparencia la información que es generada propiamente por la UR y que son parte de los medios de verificación de los indicadores, como:</p> <p>Los reportes de proyectos de inversión pública atendidos para las obras de infraestructura hidráulica en el estado de Puebla.</p> <p>Los anexos de ejecución y técnicos de los programas de la CONAGUA, las minutas de las reuniones de la Comisión de</p>		

Hallazgos y recomendaciones del Programa							
Apartado ^{a/}	Hallazgo ^{b/}	Recomendación ^{c/}	Referencia de preguntas ^{d/}	Mejora esperada ^{e/}	Acciones sugeridas a realizar para la implementación ^{f/}	Vialidad ^{g/}	Justificación ^{h/}
V.	La UR del Pp no identifica ni cuantifica los gastos en los que incurre para generar los Componentes del programa.	Realizar un análisis de costos detallado para identificar y cuantificar todos los gastos en los que se incurre para generar los Componentes (bienes y/o servicios) que entrega el Pp.	19	Gestión más eficiente y efectiva de los recursos; y el fomento a la transparencia y la rendición de cuentas.	Regulación y Seguimiento del estado de Puebla. Y los reportes de actividades y acciones realizadas para la ejecución de obras y/o líneas de agua potable, drenaje y saneamiento.	Baja	Se revisará con el área administrativa de la UR.
VI.	En el apartado 4 del diagnóstico del Pp se señala que no existe similitud o complementariedad entre el Pp K012 con otros programas presupuestarios de la	Establecer estrategias de coordinación interinstitucional con la Secretaría de Bienestar que permita homologar criterios de atención para potenciar la efectividad y eficiencia	21	Reconocer la complementariedad entre los programas generaría un mayor grado de coherencia interprogramática.	Identificar los costos directos e indirectos, costos fijos y variables, los costos de personal y materiales. Realizar un análisis de costos unitarios para determinar el costo de cada Componente del Pp.	Alta	Se actualizará el documento Diagnóstico (en el apartado 4) del Programa presupuestario K012.



124



Hallazgos y recomendaciones del Programa							
Apartado ^{a/}	Hallazgo ^{b/}	Recomendación ^{c/}	Referencia de preguntas ^{d/}	Mejora esperada ^{e/}	Acciones sugeridas a realizar para la implementación ^{f/}	Viabilidad ^{g/}	Justificación ^{h/}
125	Administración Pública Estatal, sin embargo, derivado del análisis de gabinete se identificó que existe complementariedad entre el Pp K012 y el Pp E051.	de ambas intervenciones.			entre el Pp K012 y el Pp E051. Formalizar convenios de coordinación con la Secretaría de Bienestar.		

a/ Nombre del apartado de la evaluación.

b/ Descripción de los hallazgos identificados del análisis de la sección.

c/ Descripción de las recomendaciones derivadas del análisis de la sección.

d/ Número de la pregunta(s) específica(s) en las que se basa el hallazgo, recomendación y mejora esperada.

e/ Refiere a los avances y/o cambios que se prevén en el programa a partir de la implementación de la recomendación correspondiente.

f/ Descripción de las actividades que sugiere la Instancia Evaluadora Externa para lograr la atención de la recomendación.

g/ Postura de la institución evaluada respecto a la viabilidad de implementar la recomendación.

h/ Argumentación de la institución evaluada de la postura definida en la columna "Viabilidad".



Conclusiones

El Pp K012 Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento obtuvo una valoración promedio de 3.62 de un máximo de 4.00 lo que refleja un diseño adecuado, pero con oportunidades de mejora en aspectos específicos.

De manera particular el Pp K012 cuenta con un diseño sólido y una vinculación adecuada con los principales instrumentos de planeación estatal. Además, contribuye de manera directa al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Por otro lado, las principales áreas de mejora identificadas se relacionan con los criterios de focalización para delimitar adecuadamente el alcance de la intervención del Pp; con la precisión técnica de los elementos expuestos en la Ficha Técnica de Indicadores; con la identificación y cuantificación de los gastos en los que se incurre para la generación de los Componentes que entrega el Pp; y en la coordinación interinstitucional para la atención del problema que busca atender el Pp. Es importante subrayar que dichas mejoras representan oportunidades para robustecer la pertinencia y efectividad de la intervención del Pp.

Sobre la “justificación de la creación y diseño del programa”: el Pp cuenta con un diagnóstico que identifica el problema, sus causas y efectos, además, documenta la justificación de su intervención con datos estadísticos confiables y un marco jurídico-administrativo sólido.

En la “contribución a las metas y estrategias estatales”: el Pp K012 tiene una vinculación sólida con el PED 2024-2030, el Programa Sectorial Bienestar Social, el Proyecto Transformador “Programa Especial Hídrico del Estado de Puebla” y los ODS 3 y 6. Aunado a lo anterior, se concluye que la vinculación entre el Pp y los instrumentos de planeación es adecuada y bien fundamentada.

En referencia a las “poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo”: El Pp define y cuantifica las poblaciones objetivo, potencial y atendida, además, cuenta con una estrategia de cobertura para los próximos cinco años. Sin embargo, la metodología para la cuantificación de los conceptos poblacionales y la estrategia de cobertura son la principal debilidad del diseño del programa.

En cuanto al módulo de la “Matriz de Indicadores para Resultados”: El Pp K012 cuenta con una MIR, con una Ficha Técnica de Indicadores y con la Ficha Técnica de Actividades,

instrumentos que implican una fortaleza en el diseño sistemático del Pp. No obstante, existen áreas de mejora para fortalecer la lógica vertical y horizontal de la MIR.

En el tema de “presupuesto y transparencia”: el Pp cuenta con mecanismos de transparencia que permiten monitorear su desempeño y resultados. Los documentos normativos e institucionales que rigen la operación y ejecución de este están disponibles en portales oficiales del Gobierno del estado de Puebla y en la página de internet de la UR. Además, la información se actualiza periódicamente. También es importante señalar que la UR del Pp propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones.

Por último, sobre el “análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas”: se identificó complementariedad entre el programa K012 y el programa E051 “Transformar tu entorno urbano”, ya que ambos buscan reducir la carencia por acceso a servicios básicos en la vivienda, pero a través de diferentes tipos de apoyo.



Bibliografía

CEASPUE. (2025). *Alineación del Programa Presupuestario K012 Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento. Ejercicio Fiscal 2025.* Obtenido de Portal PbR del Gobierno del Estado de Puebla: https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/TERCER_TRIM_REPORTES_2025/5.alineaciones.pdf

CEASPUE. (2025). *Análisis de la Población Objetivo del Programa Presupuestario K012 Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento. Ejercicio Fiscal 2025.*

CEASPUE. (2025). *Diagnóstico del Programa Presupuestario K012 Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento. Ejercicio Fiscal 2025.* Obtenido de Portal PbR del Gobierno del Estado de Puebla: https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/D2025/R17_K012_2025.pdf

CEASPUE. (2025). *Ficha Técnica “Actividades del Programas Presupuestario” K012 Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento. Ejercicio Fiscal 2025.* Obtenido de Portal PbR del Gobierno del Estado de Puebla: https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/TERCER_TRIM_REPORTES_2025/3.Actividades.pdf

CEASPUE. (2025). *Ficha Técnica de Indicadores del Programas Presupuestario” K012 Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento. Ejercicio Fiscal 2025.* Obtenido de Portal PbR del Gobierno del Estado de Puebla: https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/TERCER_TRIM_REPORTES_2025/2.FichaTecnica_2025.pdf

CEASPUE. (2025). *Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestario K012 Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento. Ejercicio Fiscal 2025.* Obtenido de Portal PbR del Gobierno del Estado de Puebla: https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/TERCER_TRIM_REPORTES_2025/1.MIR.pdf

CEASPUE. (2025). Página de internet de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla: <https://ceaspue.puebla.gob.mx/>

CONAGUA. (2024). *Situación del Subsector Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.*

Edición 2024: <https://www.gob.mx/conagua/documentos/situacion-del-subsector-agua-potable-drenaje-y-saneamiento>

CONAGUA. (2025). *REGLAS de Operación del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), aplicables a partir de 2025:* https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/981066/Reglas_de_Operaci_n_Proagua_2025.pdf

CONEVAL. (2014). *Metodología para la aprobación de indicadores de los programas sociales:* https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/METODOLOGIA_APROBACION_DE_INDICADORES.pdf

CONEVAL. (2022). *Anexo Estadístico de la Medición de la Pobreza a nivel entidad federativa 2022. Obtenido de Resultados de pobreza en México 2022:* https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/paginas/AE_pobreza_2022.aspx

Gobierno del Estado de Puebla. (2024). *Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2025.* Obtenido de Periódico Oficial del Estado de Puebla: https://lgcg.puebla.gob.mx/images/egresos/Ley_de_Egresos_del_Estado_de_Puebla_Ejercicio_Fiscal_2025.pdf

Gobierno del Estado de Puebla. (2025). *Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030.* Obtenido de Portal de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla (PLANEADER): <https://planeader.puebla.gob.mx/ped>

Gobierno del Estado de Puebla. (2025). *Portal de la Ley General de Contabilidad Gubernamental:* <https://lgcg.puebla.gob.mx/>

Gobierno del Estado de Puebla. (2025). *Portal de Transparencia Fiscal del Gobierno del Estado de Puebla:* <https://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>

SHCP. (2016). *Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.* <https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados>

Anexo 1. Características CREMA de los indicadores

	Fin	Justificación	Propósito	Justificación	Propósito	Justificación
Nombre de Indicador		Porcentaje de la población con carencia por acceso a servicios básicos en la vivienda.		Porcentaje de cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.		Plantas de tratamiento en operación.
Método de Cálculo		Dato absoluto		Dato absoluto		Dato absoluto
Claro	Sí	El nombre del indicador es auto explicativo, sencillo, sin términos técnicos y de fácil comprensión.	Sí	El nombre del indicador es auto explicativo, sencillo, sin términos técnicos y de fácil comprensión.	Sí	La redacción es sencilla, sin términos ambiguos o técnicos, además, el nombre del indicador es auto explicativo y acorde con el método de cálculo.
Relevante	Sí	El indicador aporta información de al menos un factor relevante del objetivo: reducir la carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda.	Sí	El indicador aporta información de al menos un factor relevante del objetivo: cuentan con infraestructura hídrica e hidráulica.	No	El dato absoluto de las plantas de tratamiento en operación no permite medir el avance real ni los resultados del desempeño del objetivo al que se encuentra asociado, si se desconoce la base sobre la cual se está comparando dicho dato.
Económico	Sí	El indicador proviene de información pública, confiable, y accesible.	Sí	El indicador es construido a partir de la propia información generada por la CEASPUE.	Sí	El indicador proviene de información pública, confiable, y accesible.
Monitoreable	Sí	Los medios de verificación son precisos y disponibles al público.	No	Los medios de verificación no permitieron realizar una verificación independiente del indicador.	Sí	Los medios de verificación son precisos y disponibles al público.
Adecuado	Sí	El indicador aporta la información suficiente para	No	El indicador no aporta una base suficiente para evaluar	No	La construcción del indicador no es una relación entre dos o más variables, por lo



	Fin	Justificación	Propósito	Justificación	Propósito	Justificación
% Características Cumplidas ^A		emitir un juicio terminal y homogéneo al interpretarlo, lo que implicó que la meta anual y las metas sexenales guardan consistencia con el sentido del indicador. Además, el indicador mide el cumplimiento, por lo que, es un indicador de eficacia.		el desempeño. Dado que, mide el cumplimiento, debería ser un indicador de eficacia y no de eficiencia, por lo que, distintos actores podrían llegar a distintas conclusiones.		que, no aporta una base sobre la cual se pueda emitir un juicio terminal y homogéneo acerca de su desempeño.
	100%		60%		60%	

	Componente 1	Justificación	Componente 2	Justificación	Componente 3	Justificación
Nombre de Indicador	Porcentaje de proyectos de inversión pública atendidos.		Porcentaje de cumplimiento del Programa integral de infraestructura hidráulica para el estado de Puebla y la Federación.		Porcentaje de cumplimiento de obras de agua potable, drenaje y saneamiento.	
Método de Cálculo	$(V1/V2) *100$ <p>Donde:</p> <p>V1: Número de proyectos de inversión pública en obras de agua potable, drenaje y saneamiento atendidos.</p> <p>V2: Número de proyectos de inversión pública en obras de agua potable, drenaje y saneamiento programados.</p>		<p>Donde:</p> <p>V1: Número de acciones de seguimiento de inversión pública de obras de agua potable, drenaje y saneamiento implementadas para el control del programa integral de infraestructura hidráulica.</p> <p>V2: Número de acciones de seguimiento de inversión pública de</p>		$(V1/V2) *100$ <p>Donde:</p> <p>V1: Número de acciones realizadas para la ejecución de obra en agua potable, drenaje y saneamiento.</p> <p>V2: Número de acciones programadas para la ejecución de obra en agua potable, drenaje y saneamiento.</p>	



131



	Componente 1	Justificación	Componente 2	Justificación	Componente 3	Justificación
		obras de agua potable, drenaje y saneamiento programadas para el control del programa integral de infraestructura hidráulica.				
Claro	Sí	El nombre del indicador es auto explicativo, sencillo, sin términos técnicos y de fácil comprensión.	Sí	A partir del nombre del indicador es sencillo conocer qué es lo que busca medir, además, hay consistencia con su método de cálculo.	Sí	El indicador presenta una redacción sencilla, sin términos ambiguos o técnicos, además, el nombre del indicador es auto explicativo y acorde con el método de cálculo.
Relevante	Sí	El indicador aporta información de al menos un factor relevante del objetivo: proyectos de inversión pública en obras de infraestructura hidráulica e hídrica.	Sí	El indicador aporta información de al menos un factor relevante del objetivo: Programa integral en materia de infraestructura hidráulica.	Sí	El indicador aporta información de al menos un factor relevante del objetivo: obras de agua potable, drenaje y saneamiento.
Económico	Sí	El indicador es construido a partir de la propia información generada por la CEASPUE.	Sí	El indicador es construido a partir de la propia información generada por la CEASPUE.	Sí	El indicador es construido a partir de la propia información generada por la CEASPUE.
Monitoreable	No	Los medios de verificación no permitieron realizar una verificación independiente del indicador.	No	Los medios de verificación no permitieron realizar una verificación independiente del indicador.	No	Los medios de verificación no permitieron realizar una verificación independiente del indicador.



133

	Componente 1	Justificación	Componente 2	Justificación	Componente 3	Justificación
Adecuado	No	El indicador no aporta una base suficiente para evaluar el desempeño. Dado que, mide el cumplimiento, debería ser un indicador de eficacia y no de eficiencia, por lo que, distintos actores podrían llegar a distintas conclusiones.	No	El indicador no aporta una base suficiente para evaluar el desempeño. Dado que, mide el cumplimiento, debería ser un indicador de eficacia y no de eficiencia, por lo que, distintos actores podrían llegar a distintas conclusiones.	No	El indicador no aporta una base suficiente para evaluar el desempeño. Dado que, mide el cumplimiento, debería ser un indicador de eficacia y no de eficiencia, por lo que, distintos actores podrían llegar a distintas conclusiones.
% Características Cumplidas ^a		60%		60%		60%
% Cumplimiento Total ^b						67% ^c

A.- Es el porcentaje de cumplimiento de manera individual de cada uno de los niveles de objetivo.

B.- Es el promedio aritmético de los porcentajes obtenidos en A.

C.- Cifra expresada en valores redondeados.

Anexo 2. Elementos de las Fichas Técnicas de Indicadores

	Fin	Justificación	Propósito	Justificación	Propósito	Justificación
Nombre de Indicador		Porcentaje de la población con carencia por acceso a servicios básicos en la vivienda.	Porcentaje de cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.		Plantas de tratamiento en operación.	
Método de Cálculo		Dato absoluto		Dato absoluto		Dato absoluto
Definición	No	La definición difiere de lo que mide el indicador.	Sí	La definición ayuda a entender lo que mide el indicador.	Sí	La definición ayuda a entender lo que mide el indicador.
Unidad de Medida	Sí	La unidad de medida es consistente con la forma en que se quiere expresar el resultado de la medición al aplicar el indicador.	Sí	La unidad de medida es consistente con la forma en que se quiere expresar el resultado de la medición al aplicar el indicador.	Sí	La unidad de medida corresponde con el método de cálculo del indicador y es consistente con la forma en que se quiere expresar el resultado de la medición al aplicar el indicador.
Frecuencia de Medición	Sí	La frecuencia de medición bienal es adecuada dada la disponibilidad de información.	Sí	La frecuencia de medición anual es adecuada dada la disponibilidad de información.	Sí	La frecuencia de medición bienal es adecuada dada la disponibilidad de información.
Línea Base	Sí	El indicador establece un punto de partida para evaluar y dar seguimiento al indicador (valor 26.50, año 2019).	Sí	El indicador establece un punto de partida para evaluar y dar seguimiento al indicador (valor 79.43, año 2019).	Sí	El indicador establece un punto de partida para evaluar y dar seguimiento al indicador (valor 85.00, año 2019).





135

	Fin	Justificación	Propósito	Justificación	Propósito	Justificación
Metas	Sí	El indicador establece una meta cuantificable, relacionada directamente con el objetivo, es factible de alcanzar y está orientada a mejorar el desempeño.	Sí	El indicador establece una meta cuantificable, relacionada directamente con el objetivo, es factible de alcanzar y está orientada a mejorar el desempeño.	No	Si bien el indicador establece una meta cuantificable, relacionada con el objetivo, no está orientada a mejorar el desempeño.
Comportamiento del Indicador	Sí	Para este indicador se establece un comportamiento descendente.	Sí	Para este indicador se establece un comportamiento ascendente.	Sí	Para este indicador se establece un comportamiento nominal.
Medios de verificación y fuentes de información	Sí	En la FTI se detallan los medios de verificación y las fuentes de información, se precisa los documentos utilizados y la periodicidad con la que se genera la información, además, en el caso de este nivel de objetivos, se incluye la liga electrónica de consulta.	Sí	En la FTI se detallan los medios de verificación y las fuentes de información, se precisa los documentos utilizados y la periodicidad con la que se genera la información, además, en el caso de este nivel de objetivos, se incluye la liga electrónica de consulta.	Sí	En la FTI se detallan los medios de verificación y las fuentes de información, se precisa los documentos utilizados y la periodicidad con la que se genera la información, además, en el caso de este nivel de objetivos, se incluye la liga electrónica de consulta.
% Características Cumplidas ^A		85.68%		100.00%		85.68%



PUEBLA
2024 - 2030
Gobierno del Estado

Finanzas
Secretaría de Planeación
y Administración

POR AMOR
PUEBLA
en Grande



136

	Componente 1	Justificación	Componente 2	Justificación	Componente 3	Justificación
Nombre de Indicador	Porcentaje de proyectos de inversión pública atendidos.	Porcentaje de cumplimiento del Programa integral de infraestructura hidráulica para el estado de Puebla y la Federación.		Porcentaje de cumplimiento de obras de agua potable, drenaje y saneamiento.		
Método de Cálculo	(V1/V2) *100 Donde: V1: Número de proyectos de inversión pública en obras de agua potable, drenaje y saneamiento atendidos. V2: Número de proyectos de inversión pública en obras de agua potable, drenaje y saneamiento programados.	(V1/V2) *100 Donde: V1: Número de acciones de seguimiento de inversión pública de obras de agua potable, drenaje y saneamiento implementadas para el control del programa integral de infraestructura hidráulica. V2: Número de acciones de seguimiento de inversión pública de obras de agua potable, drenaje y saneamiento programadas para el control del programa integral de infraestructura hidráulica.		(V1/V2) *100 Donde: V1: Número de acciones realizadas para la ejecución de obra en agua potable, drenaje y saneamiento. V2: Número de acciones programadas para la ejecución de obra en agua potable, drenaje y saneamiento.		
Definición	Sí La definición ayuda a entender lo que mide el indicador.	Sí La definición ayuda a entender lo que mide el indicador.	Sí La definición ayuda a entender lo que mide el indicador.	Sí La definición ayuda a entender lo que mide el indicador.		
Unidad de Medida	Sí La unidad de medida corresponde con el método de cálculo del indicador y es consistente con la forma en que se quiere expresar el resultado de	Sí La unidad de medida corresponde con el método de cálculo del indicador y es consistente con la forma en que se quiere expresar el resultado	Sí La unidad de medida corresponde con el método de cálculo del indicador y es consistente con la forma en que se quiere expresar el resultado	Sí La unidad de medida corresponde con el método de cálculo del indicador y es consistente con la forma en que se quiere expresar el resultado	Sí La unidad de medida corresponde con el método de cálculo del indicador y es consistente con la forma en que se quiere expresar el resultado	Sí La unidad de medida corresponde con el método de cálculo del indicador y es consistente con la forma en que se quiere expresar el resultado de la medición al aplicar el indicador.





137

	Componente 1	Justificación	Componente 2	Justificación	Componente 3	Justificación
		la medición al aplicar el indicador.		de la medición al aplicar el indicador.		
Frecuencia de Medición	Sí	La frecuencia de medición trimestral es adecuada considerando que la UR genera la información y el nivel del objetivo del indicador.	Sí	La frecuencia de medición trimestral es adecuada considerando que la UR genera la información y el nivel del objetivo del indicador.	No	Se estableció una frecuencia de medición irregular, no obstante, los reportes de actividades y acciones realizadas para la ejecución de obras y/o líneas agua potable, drenaje y saneamiento son realizados de manera trimestral.
Línea Base	Sí	El indicador establece un punto de partida para evaluar y dar seguimiento al indicador (valor 100.00, año 2019).	Sí	El indicador establece un punto de partida para evaluar y dar seguimiento al indicador (valor 100.00, año 2019).	Sí	El indicador establece un punto de partida para evaluar y dar seguimiento al indicador (valor 100.00, año 2019).
Metas	Sí	El indicador establece una meta cuantificable, relacionada directamente con el objetivo, es factible de alcanzar y está orientada a mejorar el desempeño.	Sí	El indicador establece una meta cuantificable, relacionada directamente con el objetivo, es factible de alcanzar y está orientada a mejorar el desempeño.	Sí	El indicador establece una meta cuantificable, relacionada directamente con el objetivo, es factible de alcanzar y está orientada a mejorar el desempeño.
Comportamiento del Indicador	Sí	Para este indicador se establece un comportamiento regular.	Sí	Para este indicador se establece un comportamiento regular.	Sí	Para este indicador se establece un comportamiento regular.

	Componente 1	Justificación	Componente 2	Justificación	Componente 3	Justificación
Medios de verificación y fuentes de información	Sí	En la FTI se detallan los medios de verificación y las fuentes de información, se precisa los documentos utilizados y la periodicidad con la que se genera la información, además, en el caso de este nivel de objetivos, se menciona la unidad o área responsable de generar y resguardar la información.	Sí	En la FTI se detallan los medios de verificación y las fuentes de información, se precisa los documentos utilizados y la periodicidad con la que se genera la información, además, en el caso de este nivel de objetivos, se menciona la unidad o área responsable de generar y resguardar la información.	Sí	En la FTI se detallan los medios de verificación y las fuentes de información, se precisa los documentos utilizados y la periodicidad con la que se genera la información, además, en el caso de este nivel de objetivos, se menciona la unidad o área responsable de generar y resguardar la información.
% Características Cumplidas ^A		100.00%		100.00%		85.68%
					% Cumplimiento Total ^B	93% ^C

A.- Es el porcentaje de cumplimiento de manera individual de cada uno de los niveles de objetivo.

B.- Es el promedio aritmético de los porcentajes obtenidos en A.

C.- Cifra expresada en valores redondeados.



138
%
Características
Cumplidas^A





Anexo 3. Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados

Fin

Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto
Contribuir a mejorar la calidad de vida de la población en el estado de Puebla mediante el incremento en la cobertura y el acceso a servicios básicos en la vivienda.	Porcentaje de la población con carencia por acceso a servicios básicos en la vivienda.	Pobreza Multidimensional (PM) 2024. Infografía Puebla. Publicado por el INEGI. https://www.inegi.org.mx/desarrollosocial/pm/#documentacion Ruta: INEGI página principal > Desarrollo Social > Medición de pobreza > Pobreza Multidimensional > Documentación > Infografías > Puebla.	Los tres órdenes de gobierno realizan acciones concurrentes u orientadas a disminuir las carencias por servicios básicos en la vivienda.

Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Estratégico	Eficacia	Bienal	18.8	Dato absoluto. Nota. De acuerdo con la Metodología para el cálculo de la Pobreza multidimensional en México.



139

Propósito

Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto
Las y los habitantes de las localidades rurales y urbanas del estado de Puebla reciben cobertura y acceso a los servicios básicos de la vivienda y de protección a la población relacionados con infraestructura hídrica e hidráulica.	Porcentaje de cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.	Situación del Subsector Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento. (Edición 2024). Publicado por CONAGUA. https://www.gob.mx/conagua/documentos/situacion-del-subsector-agua-potable-drenaje-y-saneamiento Ruta: Google página principal > Situación del Subsector Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento > Primer Link de consulta > Edición 2024.	Los tres órdenes de gobierno se coordinan para ampliar y sostener la infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Estratégico	Eficacia	Anual	Cobertura de agua potable 95.3% Cobertura de alcantarillado 94.9% Cobertura de tratamiento 56.2%	Dato absoluto. Nota. De acuerdo con los datos básicos y coberturas establecidos por la CONAGUA. Cobertura de agua potable 95.3% Cobertura de alcantarillado 94.9% Cobertura de tratamiento 56.2%



140

Componente 1

Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto	
Proyectos de inversión pública en obras de infraestructura hidráulica e hídrica para el desarrollo del plan hidrárico, atendidos.	Porcentaje de proyectos de inversión pública atendidos.	Reporte en los meses de marzo, junio, octubre y diciembre de proyectos de inversión pública atendidos para las obras de infraestructura hidráulica en el estado de Puebla, generados y a resguardo de la Dirección de Proyectos Costos y Presupuestos. Serie de información: 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024. Disponibles en la Plataforma Nacional de Transparencia https://www.plataformadetransparencia.org.mx/Inicio	Las instituciones involucradas en el proyecto (municipios, entidades estatales, organismos de agua, etc.) colaborarán de manera efectiva y oportuna.	
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Estratégico	Eficacia	Trimestral	100%	$(V1/V2) *100$ Donde: V1: Número de proyectos de inversión pública en obras de agua potable, drenaje y saneamiento atendidos. V2: Número de proyectos de inversión pública en obras de agua potable, drenaje y saneamiento programados.



141

Componente 2

Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto	
Programa integral en materia de infraestructura hidráulica en obras de agua potable, drenaje y saneamiento para el desarrollo del plan hídrico, implementados.	Porcentaje de cumplimiento del Programa integral de infraestructura hidráulica para el estado de Puebla y la Federación.	Anexos de ejecución y técnicos de los programas de la comisión nacional del agua, minutos de las reuniones de la Comisión de Regulación y Seguimiento del estado de Puebla, generados de manera trimestral por la Dirección de Programación y Gestión Operativa de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla. Serie de información: 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024. Disponibles en la Plataforma Nacional de Transparencia https://www.plataformadetransparencia.org.mx/Inicio	Los recursos financieros necesarios estarán disponibles y accesibles para la implementación del programa sin interrupciones.	
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Estratégico	Eficacia	Trimestral	100%	$(V1/V2) *100$ Donde: V1: Número de acciones de seguimiento de inversión pública de obras de agua potable, drenaje y saneamiento implementadas para el control del programa integral de infraestructura hidráulica.



142





Componente 3

Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto	
Obras de agua potable, drenaje y saneamiento para el desarrollo del plan hídrico, construidas y rehabilitadas.	Porcentaje de cumplimiento de obras de agua potable, drenaje y saneamiento	Reporte de actividades y acciones realizadas para la ejecución de obras y/o líneas agua potable, drenaje y saneamiento generados de manera trimestral y a resguardo de la Dirección de Asuntos Jurídicos y la Dirección de Construcción y Supervisión de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla, serie de información: 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024. Disponibles en la Plataforma Nacional de Transparencia https://www.plataformadetransparencia.org.mx/Inicio	La comunidad local apoyará las obras y no se presentarán conflictos sociales o resistencias que puedan retrasar o impedir la construcción o rehabilitación.	
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Estratégico	Eficacia	Trimestral	100%	$(V1/V2) *100$ Donde: V1: Número de acciones realizadas para la ejecución de obra en agua potable, drenaje y saneamiento. V2: Número de acciones programadas para la ejecución de obra en agua potable, drenaje y saneamiento.



143



Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación

Datos generales de la Evaluación		
Nombre o denominación de la evaluación	Evaluación Externa de Diseño.	
Nombre o denominación del programa evaluado	K012 Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento.	
Unidad Responsable de la operación/coordinación del programa	Titular de la unidad responsable de la operación del programa	
Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla (CEASPUE).	Francisco Alberto Jiménez Merino <i>Director General de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla (CEASPUE).</i>	
Año del PAE en el que se estableció la evaluación	Tipo de evaluación	Año de conclusión y entrega de la evaluación
2025	Externa de Diseño	2025

Datos de la Instancia Evaluadora Externa			
Nombre de la Instancia Evaluadora Externa:		AxysPrime S.C.	
Nombre del(a) coordinador(a) externo(a) de la evaluación	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica
Rodolfo de la Rosa Cabrera <i>Líder del proyecto de evaluación</i>	Doctorado en Administración UO Global Universidad. Rodolfo de la Rosa Cabrera <i>Líder del proyecto de evaluación</i>	Consultoría gubernamental, administración pública y proyectos. Diseño, instrumentación y evaluación de políticas públicas y estrategias de gobierno.	Especialista de la Evaluación Externa de Consistencia y Resultados del Pp E068. Conciliación laboral en conflictos de jurisdicción laboral. Gobierno del Estado de Puebla. Líder de la Evaluación de Diseño del Programa Bienestar

<p>Licenciado en Ciencias de la Computación Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.</p>	<p>Asesoría a gobiernos y administraciones públicas. Elaboración de planes de desarrollo e instrumentos de planeación en general y específicos Diseño de Programas presupuestarios. Especialista en Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED) y Metodología del Marco Lógico (MML).</p>	<p>para tu Nutrición para la Secretaría de Bienestar (SB), ejercicio fiscal 2022. Gobierno del Estado de Tlaxcala. Líder de la Evaluación de Diseño con módulo de contribución y gestión del Programa Bienestar para tu Salud (BS) para la Secretaría de Bienestar (SB), ejercicio fiscal 2022. Gobierno del Estado de Tlaxcala.</p>
<p>Nombre de los(as) Principales colaboradores(as) del(a) coordinador(a) de la evaluación</p>	<p>Formación Académica</p>	<p>Experiencia General</p>
<p>Víctor César Herrera Cortés <i>Especialista</i></p>	<p>Licenciatura en Relaciones Internacionales Universidad de las Américas Puebla</p>	<p>Investigación y análisis sobre temas relacionados con la planeación estratégica. Colaborador en evaluaciones del desempeño de Fondos de Aportaciones Federales (Ramo 33). Actividades realizadas: Manejo de bases de datos. Recopilar, analizar e interpretar datos cuantitativos y cualitativos.</p> <p>Colaborador en la Evaluación Externa Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), ejercicio fiscal 2022. Ayuntamiento de Cuautinchán, Puebla.</p> <p>Colaborador en la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del</p>



Fondo de
Aportaciones para el
Fortalecimiento de
los Municipios y de las
Demarcaciones
Territoriales del
Distrito Federal
(FORTAMUN-DF),
ejercicio fiscal 2022.
Ayuntamiento de
Cuautinchán, Puebla.

Unidad Administrativa responsable de la Coordinación de la evaluación	Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.	Nombre del(a) Titular de la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación (Área de Evaluación)	Juan Carlos Nieto López <i>Director de Evaluación</i>
Nombres de los(as) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación			
Forma de contratación de la Instancia Evaluadora Externa	Costo total de la evaluación con IVA incluido	Fuente de Financiamiento	
Licitación Pública Nacional.	\$384,992.40 (Trescientos ochenta y cuatro mil novecientos noventa y dos pesos 40/100 M.N., I.V.A. incluido).	Recursos Estatales	



PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

Finanzas
Secretaría de Planeación,
Finanzas y Administración

POR AMOR A
PUEBLA

Pensar
en **Grande**

CEASPUE
Comisión Estatal de Agua y
Saneamiento del Estado de Puebla

AxysPrime
Innovación que genera valor

